

Dirección General de Aviación Civil
Informe Fin de Gestión
Sr. Álvaro Vargas Segura
2018-2022

El siguiente informe permite exponer una rendición de cuentas al concluir esta gestión; enfocándose en los resultados relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos institucionales.

A. Presentación:

Este informe tiene como principal finalidad dar cumplimiento a la Ley de Control Interno N°8292, al artículo 12 inciso e), la Resolución R-CO-61 de la Contraloría General de la República mediante la cual emite las Directrices (D-1-2005-CO-DFOE) que deben observar los funcionarios obligados a presentar el Informe de Fin de Gestión, publicadas en el Diario Oficial la Gaceta N° 131, de fecha 07 de mayo de 2005.

Se presenta un resumen con las gestiones más relevantes realizadas por la Dirección General de Aviación Civil durante el periodo 2018-2022:

B. Resultados de la gestión:

(1) Labor Sustantiva Institucional:

La Dirección General tiene como base legal la Ley General de Aviación Civil, (Ley No. 5150), del 14 de mayo de 1973, publicada en el alcance 66 a la Gaceta N° 106 del 06 de junio de 1973, en su Título Primero, Capítulo IV, artículos del 16 al 21.

Esta ley ha sido reformada por: Ley N° 5437 del 17 de diciembre de 1973, Ley N° 56021 del 15 de diciembre de 1976, Ley N° 6963 del 30 de julio de 1984, Ley N° 7018 del 20 de diciembre de 1985, Ley N° 7040 del 25 de abril de 1986, Ley N° 7055 del 18 de diciembre de 1986, Ley N° 7251 del 13 de agosto de 1991 La Gaceta N° 166, 03 de setiembre 1991, Ley N° 7864 del 22 de febrero de 1999, Alcance N° 16 a la Gaceta N° 47 de 09 de marzo de 1999, Ley N° 8038 de 12 de octubre de 2000, Alcance N° 67-A la Gaceta N° 198 del 17 de octubre del 2000, Ley N° 8419 del 28 de junio del 2004, La Gaceta N° 140 del 19 de julio del 2004. Además, se fundamenta en el Decreto 26865-MOPT del 03 de abril de 1998, publicado en la Gaceta N° 82 del 29 de abril del mismo año.

i. Principales funciones

1. Velar por el cumplimiento estricto de la Ley General de Aviación Civil, sus reglamentos, los convenios o las convenciones internacionales sobre aviación civil que el Estado suscriba y ratifique constitucionalmente.
2. Actualización y revisión de los reglamentos de aviación civil promulgados conforme a las normas y recomendaciones internacionales dictadas regularmente por la Organización de Aviación Civil Internacional.
3. Otorgar, refrendar, revalidar, convalidar, suspender temporalmente o cancelar licencias y certificados de aptitud del personal técnico aeronáutico y llevar el registro correspondiente de tales licencias y certificados.
4. Llevar los registros nacionales de matrícula de aeronavegabilidad de las aeronaves y otorgar las copias y certificados legales.
5. Otorgar, refrendar, revalidar, suspender y cancelar matrículas y certificados de aeronavegabilidad de las aeronaves nacionales; así como otorgar, suspender, revocar o cancelar, total o parcialmente los certificados operativos o certificados de operador aéreo (COA).
6. Supervisar la construcción de aeródromos y aeropuertos, sean públicos o particulares, fijando sus condiciones técnicas de funcionamiento.
7. Fiscalizar los aeródromos y aeropuertos nacionales o particulares y administrar, mediante la creación del organismo correspondiente los primeros.
8. Autorizar las construcciones, instalaciones y plantaciones en las zonas de servidumbre aeronáutica.
9. Otorgar permisos para vuelos en tránsito o vuelos especiales de aeronaves civiles extranjeras que ingresen al territorio nacional o vuelen dentro de él.
10. Autorizar vuelos de aeronaves civiles costarricenses al extranjero y su reingreso al país.
11. Autorizar las construcciones de hangares, talleres, oficinas o instalaciones dentro de los aeródromos y aeropuertos, fijando sus condiciones de acuerdo con los planos reguladores y las disposiciones reglamentarias respectivas.
12. Fomentar el desarrollo de la aviación civil, facilitar el establecimiento de clubes aéreos, servicios aeronáuticos, talleres de mantenimiento y supervisar las actividades técnicas de las mismas.
13. Fiscalizar los planes de estudio y funcionamiento de los establecimientos civiles de enseñanza aeronáutica.
14. Fomentar y apoyar el adiestramiento y la capacitación de técnicos costarricenses en todas las ramas de la aeronáutica. Con este fin otorgará becas de adiestramiento y se propondrán candidatos idóneos al Poder Ejecutivo, para el aprovechamiento de becas ofrecidas por

- organismos internacionales o por gobiernos extranjeros, para el mejor adiestramiento del personal técnico aeronáutico.
15. Supervisar e inspeccionar las operaciones aeronáuticas por medio de sus inspectores, quienes ejercerán la potestad plena de examinar y calificar la documentación, disponer la inspección y prueba de aeronaves civiles, motores, hélices e instrumentos, también instalaciones y servicios aeronáuticos.
 16. Investigar los accidentes aéreos que ocurran en el país, aplicando las sanciones administrativas, e informar al Consejo Técnico de Aviación Civil, con el fin de establecer causas.
 17. Resolver sobre los permisos que soliciten, para llevar a cabo trabajos aéreos de acuerdo con los reglamentos establecidos.
 18. Velar por la seguridad de la navegación aérea y del transporte aéreo, para lo cual prescribirá y revisará periódicamente:
 19. Regulaciones de tránsito aéreo concerniente a:
 20. Navegación aérea
 21. Identificación de las aeronaves civiles.
 22. Régimen de vuelo de las aeronaves, incluyendo las actitudes de vuelos y cruzamiento, mínimos meteorológicos, reglas para vuelo visual e instrumentos y todo relacionado con el control de tránsito aéreo dentro del territorio nacional.
 23. Requisitos relativos al otorgamiento, revalidación, convalidación, suspensión o cancelación de licencias al personal técnico aeronáutico, así como lo concerniente al máximo de horas o periodos de trabajo de los aeronautas.
 24. Disposiciones reglamentarias y normas que rijan en relación con:
 25. Equipo y facilidades que se necesiten para lo indicado en el inciso anterior.
 26. Término y sistema para hacer las tareas de inspección, mantenimiento y reparación.
 27. Normas y procedimientos aplicables al tránsito de aeronaves, en rutas aéreas, aeropuertos y aeródromos del país.
 28. Normas y procedimientos aplicables a los servicios auxiliares de la navegación aérea comprendiendo telecomunicaciones, radionavegación, meteorología aeronáutica, señalamiento de rutas y aeródromos, aerovías, así como los trabajos de búsqueda y salvamento.
- ii. **Relaciones internas:** Mantiene relaciones internas de autoridad y responsabilidad aceptadas que fluye de abajo hacia arriba con el Consejo Técnico de Aviación Civil y de autoridad legítima que fluye de arriba hacia abajo con todas las unidades, grupos de trabajo y procesos operativos que conforman la Dirección General de Aviación Civil.

- iii. **Relaciones externas:** Debe mantener relaciones externas entre otras con los Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Planificación, Ministerio de Hacienda, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Dirección General del Servicio Civil, Contraloría General de la República, ARESEP, Procuraduría General de la República, operadores de servicios aeronáuticos y sus representantes, organismos nacionales, entre otros.
- iv. A nivel internacional con la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), Autoridades Aeronáuticas, Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), Corporación Centroamericana de Servicio de Navegación Aérea (COCESNA), Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), Administración Federal de Aviación (FAA), y otros organismos que están relacionados con el ámbito de su competencia.

(2) Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión:

Es de suma importancia acotar como principal cambio del entorno, la situación que enfrentó la Dirección General de Aviación Civil y todo el país con el tema de la Pandemia Mundial del COVID-19, lo que ha repercutido en una lenta reactivación de vuelos tanto nacionales como internacionales, al contar con un mínimo de operaciones aéreas durante el año 2020 la institución dejó de percibir los ingresos que se tenían proyectados, mismos que se recaudan por actividades tales como: aterrizajes y despegues de aeronaves, aproximaciones de vuelo, estacionamiento en plataforma, pernocta, porcentaje de impuestos de salida de pasajeros, entre otros.

Ante estos hechos, la situación respecto al presupuesto que se tenía proyectado recibir como ingresos, varió radicalmente, por tanto, se dio un panorama de incertidumbre general en la Institución, inicialmente como medida precautoria se determinó paralizar todo proceso de contratación que se estaba gestionando, (mes de abril 2020) incluyendo algunos casos referentes a licitaciones de obra pública, lo anterior para realizar un análisis que permitiera determinar los procesos licitatorios a continuar.

El panorama respecto a los ingresos durante los últimos meses había sido crítico, lo cual afectó la planificación estratégica que se tenía prevista a inicios, así como también la operatividad en general de la Institución; que además estaba sujeta a las repercusiones presupuestarias que en términos de ingresos se deban afrontar, así como la necesidad de una toma de decisiones respecto a los objetivos que se puedan ejecutar.

En el mes de mayo 2020, se inició con un proceso de toma de decisiones respecto a la definición y priorización de proyectos de inversión y contrataciones; por medio de la cual se inició con la preparación de una propuesta de “*Presupuesto Extraordinario 01-2020 Rebajar*”, propuesta avalada por el Consejo Técnico de Aviación Civil mediante el oficio CETAC-AC-2020-0824, mismo que busca realizar un

rebaño sustantivo afectando la ejecución de muchos de los objetivos que fueron considerados como estratégicos al momento de presentar el “Informe de Plan Operativo Institucional 2020”, el cual fue presentado para aprobación del jerarca supremo y los entes contralores desde el mes de setiembre 2019, momento en que no se vislumbraba una situación pandémica: por el contrario, se procuraba la realización de una serie de acciones estratégicas en trono del desarrollo aeronáutico. Mediante el oficio N° DGAC-DG-OF-651-2020 con fecha 30 de abril de 2020, la Dirección General procede a comunicar al Departamento de Aeropuertos una serie de recortes presupuestarios que se aplicaron a las dependencias que conforman dicho departamento, entre ellas: Infraestructura Aeronáutica y Mantenimiento Aeroportuario.

Tales recortes presupuestarios incidieron directamente en la planificación estratégica de la institución, conllevando a que por medio del oficio DGAC-DG-OF-824-2020 con fecha 25 de mayo de 2020 la Dirección General, solicitara a la señora María del Pilar Garrido Ministra de Planificación del MIDEPLAN la suspensión del Banco de Proyectos de Inversión Pública de los siguientes proyectos:

- *001189 Mejoramiento Aeródromo de Guápiles.*
- *002126 Mejoramiento integral de la infraestructura de las oficinas centrales de la Dirección General de Aviación Civil*
- *002398 Mejoramiento de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Limón (se resuelve el contrato)*
- *002544 Mejoramiento Integral del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma (proceso licitatorio infructuoso)*
- *002546 Habilidad de espacios para permisionarios y cerramiento perimetral del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós*
- *002395 Mejoramiento del Aeródromo de Barra de Tortuguero (suspendido mediante oficio DGAC-DG-OF-1137-2020).*

La justificación principal fue la reducción de ingresos proyectados y limitaciones presupuestarias acarreadas por motivo de la Pandemia por el SARS COV2 (COVID-19), que impidió programar su ejecución para el periodo 2020 y 2021.

Los ingresos de la Dirección General de Aviación Civil provienen principalmente de la operación del Aeropuerto Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós. Por lo tanto, se requirió suspender dichos proyectos hasta que se tuviera la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de cada uno.

Cabe mencionar que, durante el año 2020, se presentaron dos presupuestos extraordinarios a fin de rebajar una serie de programaciones que no se estarían cumpliendo por falta de recursos, el “Presupuesto Extraordinario 02-2020” fue gestionado en el mes de setiembre 2020, en el mismo se reflejaron las

afectaciones que a nivel de objetivos y metas se fueron identificadas incidiendo en tener que realizar los rebajos presupuestarios producto de las consecuencias del Covid-19.

Posteriormente, se tramitaron las modificaciones presupuestarias 03-2020 y 04-2020, las cuales se realizaron con la finalidad de realizar los ajustes presupuestarios de modo que los presupuestos fueran ajustados a los recursos disponibles y cubriendo en la medida de lo posible las principales necesidades y compromisos contractuales.

Al respecto indicó la Unidad de Planificación Institucional:

“Habiendo aclarado esto, efectivamente en la Modificación 04-2020 se realizó un aumento por 18,218,859,000 colones (\$24,000,000+\$5,460,000), teniendo eso como incidencia un objetivo y meta:

Objetivo: Disminuir el monto del desequilibrio causado por el COVID-19 en el AIJS logrando una estrategia de tarifas competitivas para el relanzamiento del AIJS en el 2021.

Meta: Gestionar el pago del 100% de las obras ejecutadas por AERIS y puestas en servicio a los usuarios en el AIJS.

En esa oportunidad, en Planificación recibimos 2 formularios 5F16, uno con el aumento firmado por don Fernando Soto del OFGI, dependencia a la que se le asigno el presupuesto y otro con el rebajar que permitía dar el contenido presupuestario, firmado este por el señor Alvaro Vargas-Director General.

Adicional a esto puedo mencionar como otro respaldo el oficio CETAC-AC-2020-1359 en el que se transcribe el artículo cuarto de la sesión ordinaria 87-2020 donde el CETAC acuerda entre otras cosas:

"1.- Pagar a Aeris Holding Costa Rica S.A. un total de \$ 24,401,928.08 (veinticuatro millones cuatrocientos un mil novecientos veintiocho dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América), por concepto del pago de las obras pendientes de traslado a tarifas que se detallan en el siguiente cuadro..."

"2.- Instruir a la Dirección General de Aviación Civil para que disponga del remanente resultante de cancelar las obras del sur, descritas en la disposición inmediata anterior, por un monto aproximado a los cinco millones cuatrocientos sesenta mil dólares, en

Dirección General de Aviación Civil
Unidad de Planificación Institucional

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha
Tel directo: (506) 22 42 80 85 / Fax:(506) 22 90 25 55 / Apartado Postal 5026/1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

abono al monto pendiente de traslado a tarifas de las obras realizadas en el lado no aeronáutico del Aeropuerto Internacional Juan Santamaria, que han sido recibidas a satisfacción."

Finalmente, puedo adicionar que la modificación 4-2020 fue aprobada por el CETAC en artículo 3 de sesión ordinaria 89-2020 (CETAC-AC-2020-1449)"

Adicionalmente, las consecuencias generadas por la pandemia en la actividad aeronáutica, y en general en toda la actividad económica del país, se produjo una caída sustancial en los ingresos que generó el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS), y por ende en los ingresos de la Dirección General de Aviación Civil y del Gestor Interesado Aeris Holding Costa Rica (AERIS). Esto provocó la necesidad direccionar el uso de los recursos disponibles a las principales actividades de la institución, dentro de los temas prioritarios se pueden enumerar los siguientes:

"1. Competitividad tarifaria del AIJS, ya que existen más de cincuenta millones de dólares que no se han podido trasladadas a tarifas, por el incremento que esto provoca en los costos de operación de las líneas aéreas, sobre todo ante la crisis en que se encuentra la aviación.

2. Una caída en la demanda de más del 95%, que provoca una reprogramación de obras del AIJS, ya que los proyectos que se tenían previstos cambian de prioridad, en virtud de que ya no se requieren con tanta urgencia, lo que permite realizar una reprogramación de estos y utilizar los recursos en aquellos temas y proyectos de mayor urgencia.

3. Desequilibrio del Contrato de Gestión Interesada, tal y como se ha indicado la caída en la demanda y por ende en los ingresos en más de un 95%, está generando un desequilibrio muy alto a AERIS, y si a eso se le suma las inversiones que se han ejecutado y no se han trasladado a Tarifas, el monto por desequilibrio se elevaría mucho más."

Por estas razones, se realizó por parte de los jerarcas una toma de decisiones, tomando en cuenta la necesidad y ante la posibilidad de posponer algunos proyectos, los mismos se suspendieron, tal es el caso del Proyecto de COOPESA, el cual contaba con recursos presupuestarios asignados por medio de "superávit", en virtud de que ya no era tan urgente, debido al descenso de pasajeros (actual terminal aérea satisface los servicios al tener menos pasajeros), por tanto se planteó la necesidad de finiquitarlo, y redireccionar los recursos que estaban asignados a dicho proyecto, para ser utilizados en el pago de las obras del lado sur del AIJS ya realizadas por AERIS por \$24,000,000,00, más \$5,460,000,00 para pagar una parte de las obras de la Terminal, y con esto reducir la presión que ejerce el desequilibrio generado por la pandemia, y por ende permitir que el AIJS continúe operando normalmente.

A raíz de la promulgación de la Ley N°9524: “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”, Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°62 del martes 10 de abril del 2018, la cual en sus artículos 1 y 2 se refiere a:

ARTÍCULO 1: Aprobación presupuestaria de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, se genera un impacto el cual conlleva a que el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC-DGAC) pasa a ser parte de la consolidación de Presupuesto Nacional, por ende, el CETAC al ser un órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) pasa a formar parte de su “Presupuesto” y sus “Planes” (PAO y POI). Siendo ahora un Programa Presupuestario del MOPT, específicamente el Programa 333.”

El Consejo Técnico de Aviación Civil no estaba sujeto a transferencias del Gobierno, sino que dependía de los ingresos propios para mantener los gastos de operación y todo lo que conllevaba el mantenimiento de los aeropuertos internacionales, así como los locales, al mantenerse estos gastos de operación casi fijos hubo un desequilibrio de presupuesto lo cual provoca que la institución solo pueda disponer de muy poco presupuesto para la inversión.

Aunado a lo anterior, tal y como se indicó para el año 2021 el Consejo Técnico de Aviación Civil fue incorporado a Presupuesto Nacional por medio de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, lo cual ha disminuido el límite de gasto de la institución. Por todo lo indicado anteriormente es que la institución actualmente no dispone de suficiente presupuesto para hacerle frente a la demanda de infraestructura aeroportuaria que requiere el país, esto en aras de brindar un mejor servicio y mejores condiciones a los operadores, tanto nacionales como internacionales.

También como consecuencia de la pandemia y la disminución de ingresos la institución se ha visto sometida a reclamos por parte del Gestor Interesado del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para el cumplimiento de la cláusula de equilibrio financiero, así como del Concesionario del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós con la cláusula de Mínimos Garantizados. Estos reclamos han sido montos muy elevados lo cual ha provocado un desajuste en el presupuesto de la institución.

Para el presente año 2022, se vislumbra con una mejor expectativa respecto al crecimiento de las operaciones aeroportuarias en las principales puertas de entrada al país: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y Aeropuerto Internacional Daniel Oduber, sin embargo, el proceso de recuperar ingresos y su gestión-tramitología respecto a las inversiones en infraestructura aeroportuaria y obra pública está sujeto a aprobaciones de los planes-presupuestos por parte de la Asamblea Legislativa.

(3) Sistema de Control Interno Institucional:

i. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno al inicio y al final de la gestión:

Las Autoevaluaciones del Sistema de Control Interno (ASCI 2020 y ASCI 2021) fueron aplicadas con éxito entre los meses de octubre y noviembre de cada año respectivamente.

Los resultados de la ASCI del 2020 fueron reportados mediante el informe DGAC-UPI-INF-030-2020. El informe de la ASCI 2021 está en proceso de elaboración.

Para abril del 2022 (y hasta setiembre 2022) se espera que la institución se mantenga ejecutando acciones de mejora de diferentes tipos para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional a partir de los puntos débiles encontrados en la ASCI 2021.

ii. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno durante el último año:

Se han realizado mejoras al SIVARI (Sistema de Valoración de Riesgo), sistema utilizado para brindar el seguimiento y administración de los riesgos; estas mejoras permiten mayores facilidades para los usuarios del sistema, entre ellas se destacan:

- Se realizaron cambios en el cuestionario ASCI (eliminación, creación, cambio de redacción de las preguntas) para alcanzar una mejor comprensión de parte de los usuarios y lograr mayor valor agregado en la aplicación de este.
- Se realizó informe de seguimiento de planes de acción de control interno (DGAC-UPI-INF-016-2021) que permitió detectar debilidades que fueron corregidas en el camino, logrando con esto mejores resultados en la ASCI 2021 (aumento de cumplimiento de 82.1% a 87.5%).
- Se realizó la actividad “Sensibilización a jefaturas en materia de Control Interno”, la cual consistió en una capacitación para todas las jefaturas de DGAC/CETAC en el tema de Control Interno, desarrollada por la empresa ARISOL Consultores, que permitió un mejor entendimiento y mayor compromiso de parte de las jefaturas en el desarrollo de sus responsabilidades, en especial la ASCI 2021.
- En materia de SEVRI se pasó la fecha de las etapas iniciales (identificación, análisis y valoración de riesgos más el planteamiento de planes de administración de riesgos) para enero 2021 (en el 2020 se hizo a mediados de año), lo que permitió una mejor administración de riesgos que facilitara el cumplimiento de objetivos del PAO/POI.

- También se mejoró la identificación de riesgos de parte de las unidades organizativas de la institución lo cual se refleja en la redacción de estos, para esto se obtuvo una estadística en el informe de formulación del SEVRI (62% de riesgos redactados aceptablemente en el año 2021, gran aumento comparado con el 32% del año 2020). Esto se logró gracias a la asesoría brindada por la Unidad de Planificación y capacitaciones realizadas a todos los enlaces de control interno y jefaturas de la institución antes de empezar el SEVRI 2021.
- Las mejoras logradas en el SEVRI fueron resaltadas en el informe de auditoría externa de marzo 2021, al decir textualmente lo siguiente en conclusiones como parte de los cambios significativos del Sistema con respecto a la anterior visita:

“se mejora en identificación y abordaje de riesgos a través del SIVARI”.

(4) Principales logros alcanzados:

i. Acuerdos de Transporte Aéreo:

A. 2019

- **Costa Rica – Finlandia:** se rubricó por parte del Canciller de la República, Rodolfo Solano Quirós el acuerdo de servicios aéreos entre ambos países y se firmó el memorando de entendimiento con Finlandia, lo que implica que cuando así lo deseen las autoridades, se podrán iniciar las relaciones aerocomerciales.
- Se avanzó en negociaciones con cinco países, donde resaltan los avances con los gobiernos de Rusia, Italia y Australia, siendo países donde actualmente no existen relaciones aerocomerciales de manera directa.
- **Aerolínea holandesa KLM aterriza por primera vez en Liberia:** La aerolínea operará la ruta entre Holanda y Costa Rica cuatro veces por semana, durante la temporada del invierno europeo (del 29 de octubre al 28 de marzo). Cada vuelo tendrá capacidad para 294 pasajeros: 30 en clase ejecutiva y 264 en clase económica. El aeropuerto Ámsterdam Schiphol, el Centro de Operaciones de KLM, es el tercer aeropuerto más ocupado de Europa en términos de volumen de pasajeros, por lo que esta conexión aumentará las visitas a Guanacaste. Entre octubre de 2019 y marzo de 2020, Air France y KLM operarán ocho vuelos directos semanales a Costa Rica y ahora incluye en esa oferta la conexión a Liberia, 30 octubre 2019.

B. 2020-2021

Una delegación conformada por el Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General en representación de Costa Rica, participó en el Evento de Negociaciones ICAN2021 promovido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el cual se negociaron y rubricaron acuerdos de

servicios aéreos con España, Chile, República Dominicana, Belice, Letonia y Alemania; y además se firmó con cada uno de esos países y con el Reino Unido un Memorando de Entendimiento. La suscripción de estos instrumentos constituye un excelente logro y avance que permite expandir las fronteras y fortalecer las relaciones aerocomerciales con el resto del mundo.

Se ha avanzado con los acuerdos de servicios aéreos con la Federación Rusa y con Italia. Se han activado las negociaciones con Perú para la firma de un Memorando de Entendimiento y un acuerdo de servicios aéreos. Diciembre 2021.

Por otra parte, cuatro compañías cumplieron con los requisitos de Transporte Aéreo para contar con un certificado de explotación, siendo aerolíneas internacionales que actualmente están operando: Pasajeros y carga: Aerovías del Continente Americano (Avianca Colombia) y TACA del Salvador. Carga: AMERIJET y ABX. 2020-2021.

En esa línea de acción también se gestionaron siete ampliaciones al certificado de explotación, dos de las cuales permitieron que dos operadores ya consolidados pudieran competir en dos rutas ya explotadas por otras aerolíneas (o sea se dinamizó el mercado) y uno de estos operadores incorporó un nuevo destino desde los Estados Unidos (United Airlines está viajando desde San Francisco). Desafortunadamente también la pandemia ha impedido que algunas compañías ya certificadas retomen sus operaciones en Costa Rica. 2020-2021.

Durante el año 2021 dos empresas internacionales obtuvieron su certificado de explotación en la modalidad de vuelos internacionales regulares de pasajeros carga y correo como operador extranjero:

- Air Transat (Desde Canadá hacia ambos aeropuertos internacionales)
- Frontier Airlines (Desde Estados Unidos hacia ambos aeropuertos internacionales)

Dentro de las compañías que ampliaron su certificado de explotación en la modalidad de vuelos internacionales regulares de pasajeros carga y correo se encuentran:

- Avianca Costa Rica: Destinos desde el AIJS hacia Miami y Managua con flexibilidad operativa para Estados Unidos.
- American Airlines: Texas y Chicago hacia Liberia.
- Southwest Airlines: Denver hacia Liberia.
- Vuela Aviación y nuevos destinos hacia Estados Unidos por explotar en los próximos años desde el AIJS.
- Spirit Airlines: Miami hacia el AIJS.
- Federal Express (desde Puerto Rico en la modalidad de carga exclusiva)

Tales ampliaciones dinamizaran el mercado permitiendo esto mayores oportunidades para los pasajeros al contar con variedad de destinos, lo que por supuesto también viene a promover ingresos para el país.

C. 2022

Se concluye en el primer semestre del 2022 un Acuerdo de Servicios Aéreos, pendiente de firma por parte de los plenipotenciarios y un Memorando de Entendimiento con la República de Italia, los cuales permiten la operación de líneas aéreas entre ambos países.

Además, se autorizan varios códigos compartidos entre aerolíneas, destacando el Código Compartido entre Iberia y Qatar Airways.

Dentro de las compañías que ampliaron su certificado de explotación en la modalidad de vuelos internacionales regulares de pasajeros carga y correo se encuentran:

- Avianca Costa Rica: Destinos desde el AIJS hacia New York, Washington, Guatemala, con flexibilidad operativa para Estados Unidos.
- Vuela Aviación S.A: nuevos destinos a Lima, Perú y Bogotá, Colombia.

De igual manera, se suscribe la ley N° 10264 denominada “Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de Los Emiratos Árabes para servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, publicada el 30 de mayo de 2022, Número de Gaceta 99, Número de Alcance 108.

ii. Gestiones varias:

- Aumentó la capacidad de operaciones en el Juan Santamaría:** Con la puesta en operación de la **calle de rodaje paralela sur**, se incrementó de 13 a 28 la capacidad en el número de operaciones por hora y se redujo de 20 a 5 minutos el tiempo promedio de despegue de aeronaves. Estos logros son producto de las obras de expansión que se ejecutan en el principal campo aéreo del país, como parte del plan maestro de la alianza público-privada entre el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y el gestor interesado Aeris Holding.
- Proyectos como la Paralela Sur y el conector Kilo** -que opera en el mismo sector- permiten el movimiento de aeronaves sin bloquear la pista de aterrizaje. Se atendieron en este lapso de tiempo en aeronaves de carácter (aviación general, es decir vuelos locales) que operan en los diferentes aeródromos del país un promedio de 52.349 aeronaves. Igualmente, en los Aeropuertos internacionales del país se atendieron un promedio de 103.468 aeronaves o vuelos internacionales.

- C. De igual forma se ha trabajado en el diseño de nuevos procedimientos para nuestro espacio aéreo, con las nuevas tendencias en la industria de la aviación que son las rutas RNAV que se vuelan con el uso de satélites, diseños que ya operan para el AIJS, y que se está trabajando para el AIDOQ. Recientemente se cambió el *equipo del ILS (Instrument Landing System) sistema para el aterrizaje de las aeronaves en el AIJS*, esto como parte de la mejora de la DGAC para los operadores en sus aterrizajes en el mencionado aeropuerto y que a su vez facilita el trabajo del Controlador Aéreo, para el año 2020 se tiene previsto el cambio del mismo equipo en el AIDOQ. 08 setiembre 2019.
- D. **Compromiso con la Calidad:** Aplicabilidad de acciones continuas que han garantizado la sostenibilidad y vigencia del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Dirección General de Aviación Civil de conformidad con lo que establece la Norma ISO-9001 en su versión 2015:
- Realización de Auditorías (internas y externas)
 - Atención oportuna de las Observaciones y No Conformidades detectadas
 - Control y actualización de la documentación que conforma el SGC.
 - Atención y seguimiento de las Acciones Correctivas establecidas
 - Atención de las Salidas No Conformes detectadas
 - Análisis de datos, preparación de Informe de Revisión por la Dirección y Seguimiento de acuerdos (Mayo 2019 a Mayo 2020).
- E. **Compromiso Ambiental:** Como parte de las actividades para la reducción de emisiones de carbono en la aviación se ha llevado adelante el proceso de implementación del Plan de Compensación de Emisiones de la Aviación Internacional (CORSIA) Anexo 16 Vol. IV de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el establecimiento de un Plan de Acción Nacional para la reducción de emisiones de la aviación costarricense, además asociado al tema de reducción de emisiones en cumplimiento del Anexo 16 Vol. IV de OACI se planteó la regulación aeronáutica costarricense bajo el nombre de RAC-16 Reducción de emisiones de la aviación Costarricense, con estas acciones se busca que desde la DGAC se realicen las acciones necesarias para gestionar el compromiso ambiental correspondiente desde la aviación del país.

Como parte del proceso de implementación se han realizado acciones de capacitación para los actores del país involucrados en el proceso de Vigilancia, notificación y verificación (MRV) de emisiones, esto incluyo a operadores aéreos, operadores de aeropuertos, personal del MINAE, entes de verificación como INTECO y de acreditación como el ECA. El proceso es necesario para lograr los objetivos planteados por OACI, en la resolución A39-3 Plan Mundial de Medidas Basadas en Mercados de Carbono (GMCM), acción que forma parte del conjunto de compromisos internacionales que el país adquirió en materia ambiental.

Parte de las acciones realizadas han incluido la participación de personal de la Comisión Técnica sobre CORSIA de la DGAC en la mayoría de las reuniones, foros y talleres de la OACI (programa CORSIA Buddy Partnerships) y de IATA, los cuales han sido tanto virtuales como presenciales (previos a la pandemia), estos se han brindado desde estas organizaciones internacionales como parte de la preparación para la lograr la implementación a tiempo de las diversas fases del CORSIA, temas de combustibles sostenibles para la aviación y sobre acciones de reducción de emisiones para los planes de acción nacionales en materia ambiental.

Además, se participó en la reunión solicitada por el Embajador en Costa Rica de Emiratos Árabes Unidos, Sr. Jumaa Al-Remeith, con quien se abordó el tema de interés común en el desarrollo de opciones de combustibles sostenibles y bajos en emisiones de carbono, para el que se solicita el apoyo de Costa Rica bajo el marco de cooperación entre ambas naciones.

F. Además, desde la DGAC se ha llevado adelante la ejecución de diversas acciones del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) como parte del compromiso adquirido para la reducción de emisiones tanto por normativa nacional como internacional, llevando adelante las siguientes acciones:

- Manejo responsable de Residuos Sólidos Valorables y No Valorables que se generan en el Edificio de Oficinas Centrales DGAC.
- Actualización del Diagnóstico Ambiental de conformidad con aplicabilidad de Protocolos del MINAE en el AIDOQ, AIL, AITBP y Aeródromos de: Nosara, Quepos, Palmar Sur, Drake, Golfito y Pérez Zeledón.
- Voluntariado de Limpieza de Residuos existentes en la Playa colindante con el Aeropuerto Internacional de Limón, instalación de mensajes (etiquetas) de concientización y sensibilización sobre ahorro energético y consumo de agua potable en diferentes Centros de Trabajo, inicio del proceso de sustitución de luminarias comunes por luces de bajo consumo (LED) en el Edificio de Oficinas Centrales de la Institución, eliminación responsable de luminarias dañadas (quemadas) a través de un gestor y diagnósticos de aguas residuales (negras y contaminadas) en diferentes Centros de Trabajo. 10 setiembre 2019.

G. Planteamiento de Acciones de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático para MOPT y MINAE

Bajo solicitud de ambas instituciones se han preparado las acciones en cuanto a mitigación y adaptación al cambio climático.

En el caso de la matriz solicitada por el MINAE esta es para la construcción del Plan Nacional de Adaptación 2022-2026 (PNA), la misma contiene las metas generales institucionales en materia

ambiental, tomando en cuenta las medidas de adaptación al Cambio Climático que hemos gestionado desde la institución, para el cumplimiento de normas internacionales de la OACI y en apoyo a acciones nacionales como los programas de Carbono Neutralidad del MINAE, los PGAI y de la mano con el Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de los Servicios de Infraestructura y Transportes del MOPT.

En el caso del MOPT, la matriz fue parte de las acciones que se establecieron a nivel institucional como aportes al Plan de Adaptación y Mitigación al cambio climático de los servicios de infraestructura y transportes 2022-2031, publicado recientemente MOPT-01-07-04-001-2022.

H. Reconocimiento Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS) exclusiva certificación ambiental: se logró progresar en una exclusiva certificación aeroportuaria, al pasar de nivel 1 a 2, reduciendo la huella de carbono en las operaciones de su administrador.

El *Reconocimiento Airport Carbon Accreditation* consta de cuatro niveles y es otorgado por el Consejo Internacional de Aeropuertos. Dicha certificación es exclusiva del sector aeroportuario y mantiene al AIJS como el único aeropuerto en Centroamérica con ese distintivo. Además, ubica a la principal terminal aérea de Costa Rica al lado de 11 aeropuertos más en la región latinoamericana localizados en Perú, Colombia, Brasil, México, Uruguay, República Dominicana y Ecuador. Obtener el segundo nivel por reducción de las emisiones de CO₂ en las operaciones de AERIS, ratifica el empeño de la gestión de la mano con el medio ambiente y los objetivos de descarbonización planteados por el Gobierno de Costa Rica. 03 Febrero 2020.

I. Reconocen al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría como el de “mayor mejora en Latinoamérica”: El AIJS recibió el reconocimiento a la mejor terminal aérea de Latinoamérica y el Caribe al ser el de mayor avance y mejora, lo anterior con base en los “Premios a la Calidad de Servicios Aeroportuarios”, ASQ, por sus siglas en inglés, que otorgan en el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), donde se agrupan 346 aeropuertos alrededor del mundo. Este reconocimiento se entrega en la Cumbre Mundial de Experiencia al Cliente que este año se desarrolla en Bali, Indonesia y forma parte de una evaluación que realizaron los pasajeros, aplicables cada mes y mientras cada uno de los pasajeros esperaban sus vuelos en las salas de abordaje. El ASQ de la ACI es la única ponderación a nivel internacional que otorga mediciones y puntos de referencia para que los distintos operadores vean el interés de mejorar el desempeño de las distintas terminales aéreas. 23 setiembre 2019.

J. Costa Rica electa al Consejo de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI): En el marco de la 40° Asamblea General de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), Costa Rica resultó electa al Consejo de la OACI, para el periodo 2019-2022. De esta

forma, nuestro país asume la representación de la región Centroamericana dentro de esta importante organización. 01 octubre 2019.

K. Implementación Sala de Lactancia DGAC: Se logró acondicionar un espacio oportuno y con las condiciones que permiten favorecer la lactancia materna y mejorar el bienestar de las madres trabajadoras en Oficinas Centrales de la DGAC, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 41080-MTSS-S, la sala cuenta con aire acondicionado, buena iluminación artificial, además de lavatorio, servicio sanitario, refrigeradora, para la comodidad de las madres lactantes. Junio 2019.

iii. Auditoría IASA de la FAA y Categoría 1 del País.

A. **Auditoría IASA 2018** - En octubre del año 2018 se lleva a cabo auditoría por parte de la Administración Federal de Aviación Civil (FAA) bajo su programa IASA (Evaluación Internacional de la Seguridad Operacional de la Aviación, por sus siglas en inglés), el programa tiene como objetivo determinar el grado de cumplimiento de los Prácticas y Estándares Recomendados (SARPs) de la OACI del Sistema de Seguridad Operacional (SSO) de aquellos Estados que tengan vigentes convenios de transporte aéreo con el gobierno de los Estados Unidos de América, el programa asigna una categoría según el grado de implementación y establecimiento de los SARPs de la OACI, siendo la categoría 1 un nivel de cumplimiento óptimo según lo determinado por el equipo de auditores de la FAA.

El alcance de la auditoría abarcó a las Unidades que integran o contribuyen al Sistema de Seguridad Operacional del Estado o para el caso de Costa Rica el Departamento de Seguridad Operacional (DSO) las cuales son:

- Unidad de Licencias (Anexo 1 de la OACI)
- Unidad de Operaciones Aeronáuticas (Anexo 6 de la OACI)
- Unidad de Aeronavegabilidad (Anexo 6 y 8 de la OACI)
- Asesoría Jurídica (Legislación Aeronáutica)
- Capacitación al personal inspector técnico (CE 4) *
- Recursos Humanos (CE 3) *

*Algunas preguntas del protocolo de auditoría se efectuaron en estas Unidades dado el impacto clave de éstas en la correcta gestión del Sistema de Seguridad Operacional o DSO.

Durante la auditoría la FAA evaluó un total de 297 preguntas de protocolo (PQs) y se obtuvo un total de 275 preguntas satisfactorias, lo cual aseguró un cumplimiento de un 92% del total del protocolo, es importante indicar que desde la reunión de cierre de la auditoría presencial se conformó un equipo de trabajo dando inicio de manera inmediata a la atención de las no conformidades y contando con la

asistencia de la Agencia Centroamérica para la Seguridad Aérea (ACSA), también se elaboró un Plan de Acción Correctivo Preliminar para atender las áreas identificadas de mejora y evitar la recurrencia de los hallazgos reportados.

De acuerdo con la metodología de auditoría establecida por FAA, en fecha 18 de diciembre del 2018 se recibió notificación formal de las 22 no conformidades, se efectuaron los ajustes al Plan de Acción Preliminar antes mencionado y se llevaron a cabo las coordinaciones para efectuar la reunión *Record of Discussions (ROD)*, misma que se realizó en fechas 12 y 13 de febrero del 2019, según lo establecido en la metodología de FAA esta reunión es la oportunidad del Estado para exponer las acciones tomadas para corregir las No Conformidades reportadas y realizar las correcciones sistemáticas necesarias para evitar su recurrencia a futuro, no obstante la presentación del Plan de Acciones Correctivas (CAPs) a la FAA, en fecha 15 de mayo de 2019 la Dirección General de Aviación Civil recibió la notificación donde se anunciaba la asignación de la Categoría 2 para Costa Rica, las implicaciones inmediatas para el país fueron que los operadores aéreos de bandera costarricense no podrían establecer nuevas rutas hacia los Estados Unidos ni incrementar las frecuencias de las rutas ya existentes.

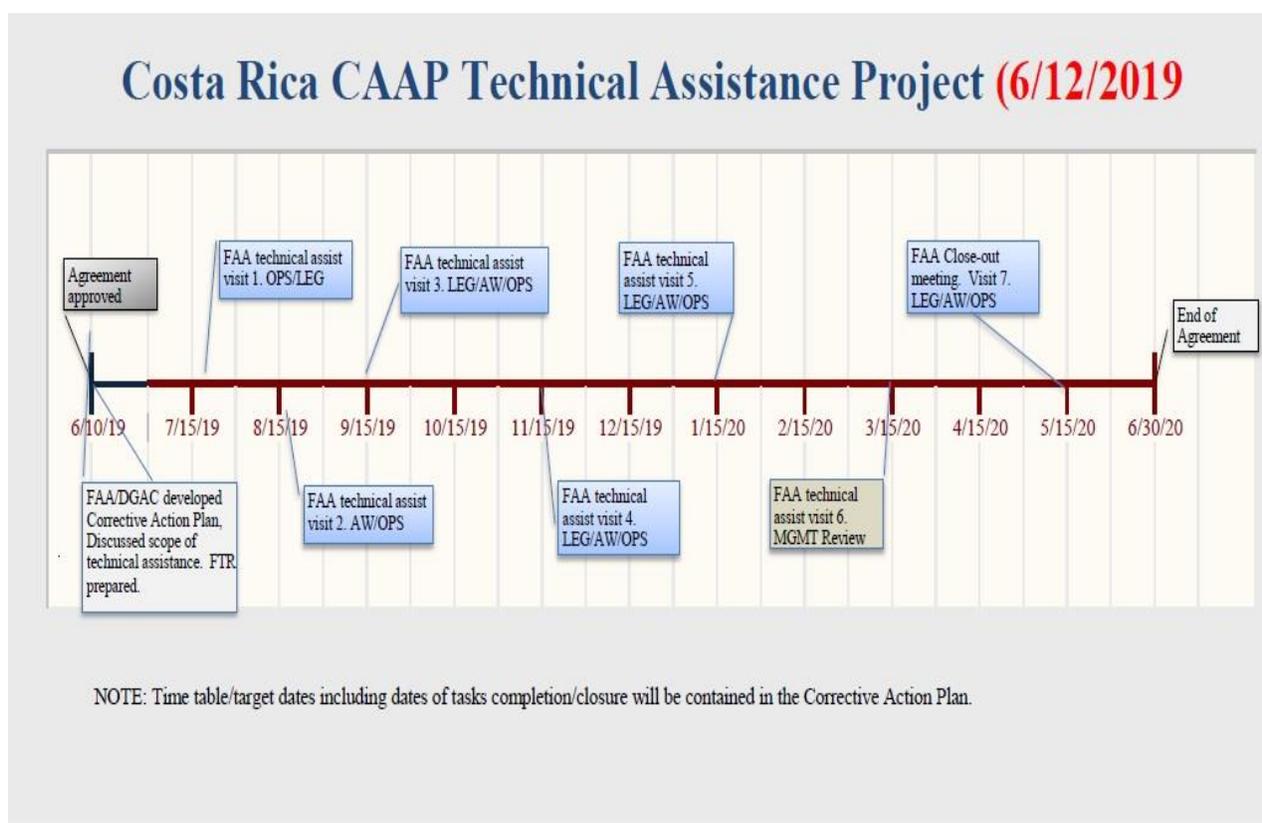
De acuerdo con el Programa IASA de la FAA para que un país pueda optar por recuperar la Categoría 1, el sistema de Seguridad Operacional del Estado debe de ser sometido a una totalmente nueva Auditoría IASA, para tal fin el país interesado debía:

- Cerrar sistemáticamente las no conformidades encontradas en la Auditoría IASA inicial.
- Recibir una Revisión Técnica (Technical Review), esta actividad se trata de una revisión por parte de la misma FAA para constatar que el Sistema de Seguridad Operacional ha corregido las no conformidades encontradas, el resultado final del Tech Review es la remisión de un informe a nivel interno a la división del Programa IASA donde se otorga el visto bueno para que el país pueda solicitar nuevamente una Auditoría IASA de recategorización, generalmente un Tech Review debe ser formalmente solicitado y tiene un costo para el Estado que lo requiere.
- Recibir una Auditoría IASA total, generalmente se trata de otro equipo auditor distinto al de la primera IASA, se corren todos los Protocolos de Preguntas y se podrían encontrar no conformidades distintas a las identificadas en la auditoría inicial.

B. Asistencia Técnica FAA – DGAC:

Una vez comunicada oficialmente la categoría asignada al país, de inmediato se coordinó reunión de trabajo con la FAA con el propósito de dar inicio al Proyecto de Recategorización del País y en las fechas comprendidas del 10 al 13 de junio del 2019 se llevó a cabo la reunión en Washington – USA con presencia del Ministro de Obras Públicas y Transportes señor Rodolfo Mendez Mata, personal de la DGAC, así como el presidente ejecutivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea, el objetivo esta reunión fue la firma de un Convenio de Asistencia Técnica FAA - DGAC, por

medio de este convenio, la DGAC logró contar con acceso a un fondo de hasta \$3 millones de dólares y con un equipo de asistencia técnica con personal del propio programa IASA de la FAA, para brindar asesoría y seguimiento de las medidas correctivas de las no conformidades encontradas durante la auditoría. También durante esta semana de trabajo en Washington se elaboró un Plan de Acciones Correctivas (CAPs) de las 22 Preguntas de Protocolo (PQs) no conformes, con este documento se brindaría seguimiento durante toda la asesoría, así mismo se establecía la finalización de la asistencia técnica para el 30 de junio del 2020 y se definió un total 7 visitas de asesoramiento por parte del equipo de trabajo de la FAA, con el siguiente cronograma de eventos:



- C. **Proyecto de Recategorización** – con el objetivo de lograr la recategorización del país en el menor tiempo posible y procurando asegurar la mayor probabilidad de éxito de la segunda auditoría IASA, la DGAC elaboró un Proyecto de Recategorización con actividades claramente definidas y equipos de trabajo integrado por todas las áreas requeridas que trabajaron de manera paralela en los distintos temas a atender.

Los objetivos y lineamientos establecidos como prioritarios fueron los siguientes:

1. Cierre satisfactorio de las No Conformidades encontradas durante la auditoria IASA 2018.
2. Preparación para la segunda Auditoria IASA para recuperar la categoría del país.
3. Establecimiento e implementación de la Oficina de Regulaciones.
4. Búsqueda y formalización de asistencias externas.



Debido al trabajo integral y simultáneo realizado de todos los grupos de trabajo se obtuvieron resultados muy positivos, como, por ejemplo, en relación con el cierre de las no conformidades, se logró reducir el tiempo de cierre de las no conformidades estimado inicialmente en un año a prácticamente 6 meses, mismo que se puede observar en la siguiente tabla de porcentaje de cumplimiento:

Porcentaje de Cumplimiento	0% cumplimiento	9% cumplimiento	22% cumplimiento	60% cumplimiento	90% cumplimiento	100% Cumplimiento
Lapso de Tiempo	junio 2019 - Reunión Washington	Julio 2019 1era Visita DGAC	Agosto 2019 2da Visita DGAC	Nov 2019 3era Visita DGAC	Dic 2019 4ta Visita DGAC	Feb 2020 5ta Visita DGAC (Cancelada)
PQs Cerradas	0	2	5	13	20	22
PQs Abiertas	22	20	17	9	2 (seguimiento)	0

De acuerdo con lo anterior, para la visita técnica de diciembre del 2019 quedaban únicamente 2 no conformidades en seguimiento, por tanto, la FAA canceló la 5ta vista por tratarse de dos no conformidades relacionadas con la entrada en vigencia de regulaciones que no necesitaban verificaciones adicionales en sitio, también se puede observar que de las 7 visitas inicialmente programadas en el cronograma de eventos se efectuaron en total 4 y finalmente como el mayor de los logros de esta fase se puede señalar que la FAA emitió a nivel interno el visto bueno requerido para ir directamente a una nueva Auditoría IASA sin la necesidad de llevar a cabo el Tech Review antes mencionado, todo lo anterior contribuyó en la reducción del proceso de recategorización significativamente, para esta fase de preparación para recibir la segunda IASA el ahorro en tiempo se puede estimar en no menos de un año.

Como actividades desarrollándose de manera paralela a la asistencia técnica de la FAA ya mencionada, se coordinó la asistencia de otros organismos internacionales, cuyo aporte además de colaborar en retomar la categoría 1 de la FAA aportaron en elevar el nivel técnico de la DGAC en general, considerando que su intervención no fue limitada a las Unidades bajo auditoría IASA, sino que también recibieron asistencias otras Unidades Técnicas como AGA, Sup. Navegación Aérea, AIG, Sup. de Aeródromos y el área Legal.

Entre estos organismos internacionales se encontraban ACSA-Cocesna, la Oficina NACC de la OACI, la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) y la misma FAA que a través de su división de entrenamientos se firmaron convenios de colaboración con la región que han permitido al personal de DGAC y de países Centroamericanos asistir a cursos de la FAA desde el año 2019 y hasta la presente fecha.

Lamentablemente a pesar de que ya para el mes de marzo del 2020 la DGAC contaba con visto bueno por parte de la FAA para la realización de la segunda auditoría IASA y que el país había solicitado formalmente la visita de auditoría para inicios de abril del 2020, sucedió que, tanto en los Estados Unidos de América como en nuestro país se dio inicio a la imposición de medidas sanitarias por motivo de la crisis mundial por COVID 19 y ante la imposibilidad de que sus inspectores se pudieran desplazar al país, la FAA dio por rechazadas las fechas propuestas por el país notificando que la segunda auditoría IASA sería llevada a cabo “en algún momento del año 2021”, lo cual suponía un retraso mayor a un año para poder llevar a cabo la segunda auditoría IASA, no obstante lo anterior, como resultado de las coordinaciones realizadas y colaboración de gobierno, MOPT y Cancillería, la FAA reconsidera posponer la auditoría y accede a realizar para Costa Rica la primera auditoría en formato virtual del Programa IASA, con el propósito de adelantar el proceso hasta que sus inspectores cuenten con permisos de salida del país, como reto a superar en ese momento se señala que debieron de pasarse a formato digital una cantidad importante de documentación por parte de la DGAC, la propuesta de la FAA comprendía 2 semanas de reuniones virtuales y una semana de reunión presencial para constatar la evidencia mostrada en formato digital y realizar visita de verificación a la industria.

Dirección General de Aviación Civil
Unidad de Planificación Institucional

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha
Tel directo: (506) 22 42 80 85 / Fax:(506) 22 90 25 55 / Apartado Postal 5026/1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

De acuerdo con lo anterior, del 15 al 26 de junio del 2020 se llevaron a cabo reuniones virtuales durante 8 horas diarias entre los auditores de la FAA y el personal de la DGAC, producto de esta primera parte de la Auditoría en fecha 10 de agosto del 2020 la FAA notifica de manera preliminar 16 hallazgos, en el mes de setiembre y por solicitud de la DGAC, la FAA pudo constatar de manera virtual los avances del Plan de Acción ya en ejecución para atender los 16 hallazgos que, aun siendo preliminares o sea sin que se hubiera concluido el proceso de auditoría, la DGAC se encontraba gestionando proactivamente.

Finalmente, el proceso de auditoría se logra concluir con una visita presencial por parte de la FAA del 02 al 06 de noviembre del 2020, donde de acuerdo con el procedimiento de auditoría el equipo auditor comunicó de manera informal 3 no conformidades y 6 recomendaciones encontradas, mismas que se empezaron a gestionar de manera proactiva e inmediata por la DGAC.



Las no conformidades comunicadas en la reunión de cierre trataban sobre temas de resolución rápida para la DGAC y estaban relacionadas con el Elemento Crítico 3, para lo cual se mejoró y ejecutó el procedimiento para medir la cantidad de personal en las Unidades de OPS, AIR y PEL para el año 2021, en cuanto al Elemento Crítico 4 una vez determinada la cantidad de personal anteriormente mencionada se constató el entrenamiento del personal y para la tercera no conformidad se envió a recibir recurrencia a dos pilotos que por motivos de la crisis de COVID 19 no contaban con su entrenamiento en el momento de la auditoría presencial.

En fecha 05 de enero del 2021 se recibe notificación formal de las 3 no conformidades y 6 recomendaciones y también la FAA solicita reunión ROD de manera virtual a efectuarse el 12 y 13 de enero 2021, no obstante la programación ajustada solicitada por la FAA, las no conformidades y recomendaciones habían sido atendidas por la DGAC previo a recibir la notificación formal y se

mantuvo una estrecha comunicación con la FAA durante todo el proceso de atención, por lo que la reunión ROD fue efectuada en la fecha solicitada sin contratiempos, para esta reunión la DGAC no solo aporta evidencia de cumplimiento de las 3 no conformidades sino que también expone las medidas adoptadas para considerar las 6 recomendaciones reportadas por la FAA.

El 11 de febrero del 2021, Costa Rica recupera categoría 1 en seguridad aeronáutica, así lo confirmó el exministro de Obras Públicas y Transportes, Rodolfo Méndez Mata, tras recibir la notificación de la Administración Federal de Aviación (FAA), a través de la Embajada de los Estados Unidos.

La categoría 1 asignada por el equipo auditor de la FAA asegura por parte del gobierno de los Estados Unidos de América que Costa Rica cumple en un 100% de los Protocolos de Preguntas y con ello que cumple con los estándares internacionales de seguridad operacional de la OACI, por tanto, no reportaron no conformidades abiertas por parte de la FAA.

Este es un logro que se ha alcanzado gracias al esfuerzo del equipo técnico de la DGAC, Gobierno y Organismos internacionales que colaboraron, donde se tomaron acciones significativas para mejorar la seguridad operacional del sistema de aviación civil de Costa Rica, entre estas acciones caben destacar:

- a. Creación de Oficina de Regulaciones (RMO), el CETAC mediante artículo vigésimo primero de la sesión ordinaria 77-2019 de 29 de octubre de 2019, acordó que se estableciera una oficina permanente para controlar y asegurar el cumplimiento de la normativa nacional con las últimas enmiendas de los Anexos de la OACI.
- b. Actualización del Marco Regulatorio Aeronáutico Nacional – RACs, las regulaciones fueron establecidas e implementadas de acuerdo con las últimas enmiendas de los Anexos de OACI, en caso de no existir la norma regional o cuando se considere necesario el Estado tiene la capacidad de publicar su propia normativa.
- c. Reforma al art 18 inciso XVIII de la Ley General de Aviación Civil para dotar de las potestades requeridas al Director General de Aviación Civil para realizar exenciones a las Regulaciones Aeronáuticas Costarricenses Racs. (Ley N° 10014 del 27 de setiembre de 2021)
- d. Reforma a los arts. 295 y 296 de la Ley General de Aviación Civil para actualizar el monto de sanciones al personal aeronáutico y operadores concesionados. (Ley N° 10014 del 27 de setiembre de 2021)
- e. Establecimiento y Fortalecimiento del Proceso de Certificación Aeronáutica, en fecha 29 de julio del 2020 mediante oficio DGAC-DG-OF-1183-2020 la Dirección General aprueba el Proceso de Certificación Aeronáutica.
- f. Actualización en entrenamientos de nuevas tecnologías para los inspectores (ADS-B).
- g. Actualización en Procesos Sancionatorios e Investigativos para los inspectores de Seguridad Operacional de acuerdo con los lineamientos del Elemento Crítico 8 de la OACI.
- h. Mejora en los procesos entrenamiento de recurrencias de los inspectores de OPS, AIR y PEL.

Dirección General de Aviación Civil
Unidad de Planificación Institucional

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha
Tel directo: (506) 22 42 80 85 / Fax:(506) 22 90 25 55 / Apartado Postal 5026/1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

- i. Inducción del Proceso de Licencias para Inspectores Aeronáuticos de otras Especialidades impartido a inspectores de la DGAC que dan apoyo en procesos de Licencias.
- j. Mejora en procedimientos para aprobar vuelos ferry de aeronaves de matrícula extranjera.
- k. Mejora en los procesos y formatos de vigilancia (mejora en listas de chequeo reporte de no conformidades, inspecciones de rampa para AIR, vigilancia basada en riesgos, entre otros)

La recategorización de la FAA significa un impulso para el país que vino a colaborar de manera importante en la industria aeronáutica y supondrá un impacto positivo en el turismo y en la reactivación de la economía nacional.

D. Proceso de Certificación Aeronáutica

El proceso de Certificación Aeronáutica es producto de los puntos de mejora identificados por la Auditoria de la FAA y desde su establecimiento a enfocado sus esfuerzos en la estandarización del proceso de certificación logrando a la fecha mejoras sustanciales en la actualización y estandarización del 7P10 “Procedimiento para Certificación de Operadores Aéreos” documento que contiene los lineamientos a seguir por el Proceso, creación de las PC “Guía de Archivo y seguimiento”, implementación de filtros de control durante el proceso de certificación para evitar procesos con documentación faltante o errónea, creación de guías para la estandarización de la revisión del manual de operaciones en certificaciones RAC SEA y Agricultura.

Como aporte importante a la gestión el Proceso se indica la creación de una herramienta para el control, seguimiento y conteo de los procesos de certificación, con esta herramienta se puede dar seguimiento los procesos en diversos temas como: cantidad de procesos totales. (40 actualmente), cantidad de procesos por regulación aplicable, cantidad de procesos por inspector (carga de trabajo), información variada sobre avance del proceso, control de tiempo de vencimiento, control de proceso atendidos por trimestre, porcentaje de avance por proceso, evidencia de duración de cada fase por proceso, control de fecha y medición de tiempos de acuerdo con lo establecido, cantidad de procesos pendientes, cantidad de procesos finalizados y cantidad de procesos archivados.

E. Programa de Auditoria Universal de la Seguridad Aérea OACI 2019 (USAP-CMA)

El objetivo del USAP-CMA es promover la seguridad de la aviación a escala mundial mediante la auditoría y observación continuas del rendimiento de la seguridad de la aviación de los Estados miembros de la OACI. Esto se logra determinando el nivel de implementación efectiva de los elementos críticos (CE) de un sistema de vigilancia de la seguridad de la aviación, conforme a lo definido en el Doc 10047 de la OACI — Manual de vigilancia de la seguridad de la aviación – Establecimiento y gestión de un sistema estatal de vigilancia de la seguridad de la aviación, y proporcionando una

indicación del nivel de implementación efectiva de las normas del Anexo 17 — Seguridad y de las normas conexas de seguridad de la aviación del Anexo 9 — Facilitación al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

En fecha del 08 al 17 de julio 2019, el país fue auditado por la OACI mediante su programa universal de Auditorías de la Seguridad de la Aviación (USAP-CMA), el alcance de la auditoría comprendió la existencia de legislación, programas, procedimientos y procesos adecuados establecidos y mantenidos por Costa Rica, así como de una autoridad competente para la seguridad de la aviación, con capacidades de inspección y cumplimiento, con el fin de asistir al Estado en sus obligaciones respecto de cumplimiento y vigilancia. Se examinaron todos estos y otros aspectos, teniendo en cuenta la naturaleza y extensión de las operaciones de aviación civil en Costa Rica, la actividad de la auditoría se llevó a cabo en el aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Conforme lo establecido en el Memorando de acuerdo (MoU) firmado entre Costa Rica y la OACI el 24 de octubre de 2018, y conforme al párrafo 28 del MoU, el país recibió un informe de carácter confidencial que contiene información detallada sobre el nivel de implementación efectiva de los CE del sistema de vigilancia de la seguridad de la aviación de Costa Rica, así como un análisis de los resultados de la auditoría por CE y una indicación de la implementación efectiva de las normas del Anexo 17 y de las normas relacionadas con la seguridad de la aviación del Anexo 9, por parte de Costa Rica, junto con recomendaciones, priorizadas, para la resolución de las deficiencias detectadas que requieren medidas correctivas por parte de Costa Rica.

El protocolo de preguntas consta de 497 preguntas de las cuales inicialmente 245 fueron reportadas como satisfactorias al cierre de la auditoría presencial, a pesar de la cantidad de PQs abiertas no se reportó no conformidades significativas lo que significa que todas las PQs abiertas deben ser atendidas mediante un Plan de Acciones Correctivas, pero no se identificaron alertas de seguridad graves que deban ser publicadas por la OACI en su sitio web.

De acuerdo con el párrafo 31 del MoU, Costa Rica presentó el Plan de Acciones Correctivas (CAPs) considerando las constataciones y recomendaciones que figuran en el Apéndice 2 del informe confidencial de auditoría, e indicó medidas concretas, las entidades responsables de la ejecución de esas medidas y los plazos para la rectificación de las deficiencias señaladas durante la auditoría. La OACI efectuó una revisión y avaló el CAP y en la actualidad se encuentra brindando seguimiento al avance del CAP.

A la presente fecha se cerraron 112 PQs adicionales con lo cual se puede reportar un 72% de avance de cumplimiento del total de los PQs, recientemente se reportó a la OACI una actualización de las fechas de los PQs y la atención del protocolo se encuentra ajustada a este reporte enviado a la OACI.

Es importante señalar que a menos que la OACI programe una nueva auditoría USAP CMA el reporte de PQs abiertas en la auditoría del 2019 no puede ser modificado por lo que el DSO en conjunto con la Unidad de AVSEC FAL a propuesto como meta asegurar un nivel aceptable de cumplimiento para el año 2023 y solicitar a la OACI auditoría USAP CMA con el propósito de incrementar el porcentaje de PQs.

Como uno de los pendientes importantes relacionados con la auditoría de OACI se debe señalar la convocatoria y sesión del comité nacional AVSEC/FAL, mismo que se ha planteado por parte del DSO que sea llevado a cabo con el nuevo Gabinete de Ministros de Gobierno considerando que los acuerdos y compromisos que se deben adquirir durante esta convocatoria son de mediana y larga duración.

F. Gestión del programa de auditorías de seguridad operacional de la OACI (USOAP).

Desde el año 2019, se notificó a la DGAC que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) estaba planificando realizar una auditoría en el área de seguridad operacional. Esta auditoría supondría un esfuerzo importante, por su alcance y complejidad; además de que desde 2006 no se recibía una auditoría de este tipo. La DGAC conformó un equipo de trabajo con el fin de atender todos los aspectos relacionados con la planificación previa a recibir la auditoría, así como la revisión de todas las preguntas de auditoría aplicables. Paralelo a esto, se realizaron gestiones de índole administrativo ante la OACI, dado que en ese mismo periodo se estaba trabajando en el proyecto de recategorización ante la FAA. Por diversos motivos, entre los que se puede citar el proyecto con FAA, y la pandemia del COVID-19, esta auditoría ha sido pospuesta y aún la OACI no ha definido una fecha concreta para llevarla a cabo. Sin embargo, durante el periodo de planificación, la DGAC ha implementado importantes avances para estar preparada ante la eventual misión de la OACI; gracias a los cuales se ha podido solventar una gran cantidad de preguntas de protocolo, así como actualizar mucha de la información solicitada por la OACI previo a una auditoría. El equipo de trabajo de la DGAC continúa con el trabajo relacionado con esta actividad, y se está a la espera de que en el mes de junio se notifique si seremos juntos a una auditoría en el año 2023.

G. Auditoría virtual CENAMER. En diciembre de 2020, y a raíz de las limitaciones impuestas por la pandemia del COVID-19, se llevó la primera auditoría virtual en temas de seguridad operacional de los servicios de navegación aérea, al Centro de Control Regional de CENAMER. Esta auditoría fue liderada por el Estado de Costa Rica, a través de la Unidad de Supervisión de Navegación Aérea de la DGAC, y reunió a los seis Estados Centroamericanos, en un ejercicio que duró una semana. Los resultados e informes que se generaron de esta actividad tuvieron eco en el escenario internacional, y fueron resaltados por la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) de la OACI, ubicada en la Ciudad de México. Asimismo, se

realizaron diferentes exposiciones en foros nacionales e internacionales sobre la experiencia adquirida durante esta actividad.

- H. **Reconocimientos Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós:** El AIDOQ logró destacar en varios ámbitos que le valieron diversos reconocimientos internacionales: El Consejo Internacional de Aeropuertos ACI otorgó el reconocimiento “**La voz del pasajero**”, que es el resultado de la evaluación de los pasajeros que transitan por la terminal y que valoran las condiciones de servicio, calidad y seguridad que ofrece el aeropuerto. Febrero 2021.

La terminal también recibió el año anterior por segunda vez consecutiva el premio como “**Mejor aeropuerto de Latinoamérica y el Caribe**” en servicio cliente y la distinción al aeropuerto con “**Mayor progreso de Latinoamérica y el Caribe**” en la categoría de dos millones de pasajeros.

También, en 2020 el Consejo Internacional de Aeropuertos le otorgó la acreditación AHA (Airport Health Accreditation “**Acreditación de Salud Aeroportuaria**”) para señalar su cumplimiento de protocolos para combatir el Covid-19, convirtiéndolo en el primer aeropuerto de Centroamérica en obtener esta acreditación, el segundo de Latinoamérica y el tercero del mundo.

- I. **Reconocimiento Aeropuerto Internacional Limón:** Se obtiene Galardón “Yo Cumpló” otorgado por la Municipalidad de Limón, garantizando que el AIL es un lugar seguro que respeta las medidas sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud. Enero 2021.
- J. **Reducción de Tarifas AIDOQ:** El CETAC aprobó el pasado 2 de febrero 2021, una reducción del 30% en las tarifas en el AIDOQ con la intención de atraer a un mayor número de aerolíneas a utilizar el aeropuerto. A su vez, se espera que esto que repercuta en una mayor atracción de turistas, como parte de la reactivación económica. El ajuste también brinda un beneficio del 10% de descuento adicional para las operaciones comerciales que se den fuera de la hora pico, para evitar la saturación de la terminal y los servicios en las horas de mayor tránsito, que normalmente van dentro de las 11 am a 1 pm. Por otro lado, se exime del pago de tarifas de aterrizaje y aproximación a todas aquellas aerolíneas internacionales comerciales que operen hacia el AIDOQ. Febrero 2021.

K. **Reconocimientos Aeropuerto Internacional Juan Santamaría:**

El AIJS destacó por su atención al pasajero, la terminal recibió el premio: “**Experiencia al Cliente**” del Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI, por sus siglas en inglés), dicha acreditación prioriza la satisfacción del cliente, evalúa aspectos como comprensión del cliente, estrategia, medición, mejora

operativa, gobernanza, cultura aeroportuaria, diseño e innovación de servicios y colaboración con la comunidad aeroportuaria. 14 junio, 2021.

El AIJS fue seleccionado como el mejor de la región, bajo la categoría de “**Aeropuerto Líder de México y Centroamérica**”. El reconocimiento lo otorgó la organización de World Travel Awards (WTA) quienes reconocen y celebran la excelencia en todos los sectores clave de las industrias de viajes, turismo y hotelería. Octubre 2021.

L. Publicación de Reglamentos Aeronáuticos Costarricenses (RAC): Consisten en un conjunto de documentación técnico - jurídica que la Autoridad adopta, emite y/o enmienda, es de carácter obligatorio.

Se logra la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de los siguientes RACs en el periodo comprendido entre octubre de 2019 a la fecha al siguiente reglamentación aeronáutica:

1. RAC 03 Reglamento de Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea.
Decreto N° 42678-MOPT, 19 de octubre de 2020.
2. RAC-04 Reglamento de Cartas Aeronáuticas
Decreto N° 41590-MOPT Alcance 155 a La Gaceta 124 del 03 de julio del 2019
3. RAC 05 Unidades de Medida que se deben emplear en las Operaciones Aéreas y Terrestres. Decreto N° 42648-MOPT, 04 de setiembre de 2020.
4. RAC 10 Reglamento de Telecomunicaciones Aeronáuticas para la Navegación Aérea. Decreto No. 42880-MOPT, 17 de junio del 2021.
5. RAC 12 Reglamento de Búsqueda y Salvamento (SAR).
Decreto N° 42677-MOPT, 06 de octubre de 2020.
6. RAC 14 Diseño y Construcción de Aeródromos, Volumen I (Primera versión).
Decreto N° 42395-MOPT, 25 de julio de 2020.
7. RAC 15 Servicios de Información Aeronáutica.
Decreto N° 42396-MOPT, 07 de abril de 2020.
8. RAC 20 Reglamento del Aire.
Decreto N°42591-MOPT, 11 de agosto del 2020.

9. RAC 139 Certificación, Operación y Vigilancia de Aeródromos.
Decreto N° 42393-MOPT, 25 de julio de 2020 (segunda versión)
10. RAC ATS Regulaciones Aeronáuticas Costarricenses Servicios de Tránsito Aéreo. Decreto N° 42397-MOPT, 30 de junio del 2020.
11. RAC-LPTA Licencias al Personal Técnico Aeronáutico
Decreto N° 43061-MOPT Alcance 179 a La Gaceta 175 del 10 de septiembre del 2021
12. RAC-13 Reglamento de investigación de accidentes e incidentes de aviación. Decreto N° 43089-MOPT Alcance N° 194 de La Gaceta N° 186 de 28 de setiembre de 2021.
13. RAC 14 Diseño y construcción de aeródromos, Volumen I
Decreto N° 42395-MOPT ALCANCE N° 194 A LA GACETA N° 182 de 25 de julio de 2020
14. RAC-15 Servicios de Información Aeronáutica
Decreto N° 42396-MOPT Alcance No. 161 a La Gaceta No. 157 del 30 de junio del 2020
15. RAC-19 Reglamento de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS)
Decreto N° 42993-MOPT de 21 de abril de 2021. Publicado La Gaceta el 17/06/2021
16. RAC-20 Reglamento del Aire
Decreto N° No. 42591-MOPT, Alcance N° 300 a La Gaceta N° 271 de 12 de noviembre de 2020.
17. RAC 139 Certificación, operación y vigilancia de aeródromos
Decreto N° 42395-MOPT Alcance N° 194 a La GACETA N° 182 de 25 de julio de 2020.4
18. RAC-ATS Servicios de tránsito aéreo
Decreto N° 42397-MOPT Alcance No. 161 a La Gaceta No. 157 del 30 de junio del 2020
19. Decreto N° 43357-MOPT, reforma 1 del RAC OPS 1, publicada en el Alcance no 135, La Gaceta N° 123 de 01 de julio de 2022.

Otra gestión relevante a considerar es que en el mes de mayo 2021, se logró la aprobación de una reforma al **Reglamento de los Contratos de Gestión Interesada de Servicios Aeroportuarios**, logrando con ello que los contratos impulsados mediante la modalidad de alianzas público-privadas para desarrollar los servicios aeroportuarios en el país puedan extenderse hasta por 50 años, lo anterior en busca de que sean más atractivos los proyectos futuros para posibles inversionistas en momentos donde se hace más difícil la inversión con recursos del Estado. Mayo 2021.

M. Recertificación Sistema de Gestión de Calidad del Órgano Fiscalizador bajo la Norma ISO 9001:2015:

El OFGI logró certificarse bajo la Norma de Calidad ISO 9000 en el año 2012 por primera vez, y ahora, en el año 2021 recibió por tercera ocasión la certificación de calidad ISO 9001-2015. Todo este proceso ha sido gracias al esfuerzo de todos los colaboradores del OFGI, así como por el respaldo y apoyo recibido por parte del Consejo Técnico de Aviación Civil. El contar con un Sistema de Gestión de Calidad debidamente certificado, le ha permitido a la organización trabajar con altos estándares de calidad, que garantiza una mejora continua en la atención de las obligaciones y responsabilidades, y por ende aportar en la calidad de los servicios que se brindan a los usuarios en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Abril 2021.

N. Renovación Certificación Norma INTE/ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad DGAC:

El sistema de gestión de calidad de la DGAC, renovó su certificación dentro de la norma internacional INTE/ISO 9001:2015; se cuenta con esta certificación desde mayo de 2015 demostrando que ha logrado establecerse, implementar y mantener los procesos relacionados con esta norma. El principal principio de la norma INTE/ISO 9001 es la satisfacción del cliente por lo que desde la implementación de la norma se busca la mejora continua, procurando satisfacer las necesidades y exigencias del cliente de la mejor forma posible. Desde la DGAC reiteran el compromiso de aplicar esta norma que es reconocida a nivel mundial y representa una garantía de calidad. Junio 2021.

O. Incorporación de “Inspectores de Medidas Sanitarias en el AIJS”:

Se trata de la incorporación de 13 inspectores para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad en el AIJS, en busca de que pasajeros y también funcionarios de la terminal respeten los lineamientos y la señalización sanitaria establecida y presente en todas las instalaciones del aeropuerto; con la recuperación paulatina del tráfico surgió la necesidad de reforzar, en los usuarios, el respeto a cada una de las medidas y señalamientos que rigen dentro de la terminal aérea. La prioridad en la facilitación de viajes es preservar la salud y el bienestar de los pasajeros hacia y desde los distintos destinos.

El personal incorporado cumple sus labores en horarios medulares de la operación y tráfico de pasajeros, ubicándose en llegadas internacionales (pasillos estériles, salón de Migración, carruseles y Aduanas), así como en salidas internacionales (lobby, Migración, control de seguridad y salas de abordaje). Los funcionarios recorren el aeropuerto plenamente identificado con uniforme que los acredita como inspectores del protocolo sanitario. Su trabajo es de conocimiento de las aerolíneas, así como de los operadores dentro de la terminal para coordinar conjuntamente el orden y respeto a las medidas. 15 de junio de 2021.

P. Reunión con Embajador de los Emiratos Árabes Unidos en Costa Rica:

Una delegación de la Dirección General de Aviación Civil, en compañía de la Srta. Nadia Monge, del Departamento de Áreas Geográficas de la Dirección de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sostuvieron este miércoles una reunión con S.E. Embajador Jumaa Rasheed Khammis Ahmed Al-Remeithi, Embajador de los Emiratos Árabes Unidos en Costa Rica. La reunión se centró en tres temas: iniciativas para el desarrollo e implementación de combustibles sostenibles para la aviación, la ratificación del Acuerdo de Servicios Aéreos entre ambos países, y temas de cooperación en materia de aviación civil. Se compartieron los intereses comunes de ambos países por la preservación ambiental y el gran potencial de Costa Rica para continuar siendo líder y referente mundial en temas de sostenibilidad. S.E Embajador Al-Remeithi manifestó la importancia de continuar reforzando los lazos entre ambos países, resaltando la materia de aviación civil como un eje de suma importancia en dichas relaciones. Setiembre 2021.

Q. Conferencia de Alto Nivel sobre COVID-19 de la OACI:

La DGAC participó en la Conferencia de Alto Nivel sobre COVID-19 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), se conformó una delegación técnica de expertos en las áreas de seguridad operacional y facilitación, quienes participan activamente de las diferentes sesiones virtuales donde se analizan propuestas que tienen como fin apoyar a los Estados en la recuperación de sus actividades aeronáuticas. Se contó con el valioso apoyo del señor ex Viceministro de Transporte Marítimo y Aéreo, Ing. Olman Elizondo Morales, quien realizó intervenciones puntuales y enfocadas en la experiencia de Costa Rica durante la reactivación de las operaciones aéreas. A su vez, enfatizó en la necesidad de un enfoque colaborativo que permita tomar medidas estandarizadas en búsqueda de restaurar la conectividad aérea, que ha sido severamente impactada por la pandemia. Como parte de estas sesiones, Costa Rica presentó una nota de estudio referente a la ejecución de auditorías remotas, la cual recibió el apoyo de varios Estados. Octubre 2021.

R. Reconocimiento Aeropuerto Internacional Daniel Oduber (Guanacaste Airport – LIR): Este aeropuerto es miembro de la red VINCI Airports y recibió el premio como el “**Mejor Aeropuerto de Latinoamérica y el Caribe**”, en la categoría de menos de dos millones de pasajeros. Se trata del cuarto año consecutivo en el que el aeropuerto recibe este reconocimiento. En total, VINCI Airports sitúa este año a 9 aeropuertos de su red entre los mejores del mundo por la calidad de servicio en el ranking del Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), que son la referencia mundial. Marzo 2022.

S. Reconocimiento Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS): Fue reconocido como uno de los mejores de Latinoamérica y el Caribe en la categoría de entre 5 y 15 millones de pasajeros. La terminal aérea es una de las galardonadas en los “**Premios a la Calidad de Servicios Aeroportuarios**” (ASQ), por el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI). El

galardón es producto de los esfuerzos del AIJS en aspectos que se evalúan tanto en salidas y llegadas internacionales, así como en la zona de operadores comerciales. El programa mide la satisfacción de los pasajeros y está enfocado en destacar a los aeropuertos que a pesar de la emergencia sanitaria de COVID-19, han mantenido como prioridad escuchar y adaptarse a las necesidades cambiantes de sus clientes. Marzo 2022.

(5) Gestión de proyectos de inversión:

A continuación, se brinda un detalle de los proyectos de inversión que se han venido ejecutando en la institución:

A. Instalación y operación de un nuevo sistema de aterrizaje por instrumentos ILS/DME para el Aeropuerto Internacional Juan Santamaria:

El ILS es un sistema de aterrizaje por instrumentos que permite a las aeronaves aproximar y aterrizar en la pista del Aeropuerto de forma guiada y precisa, además del sistema radio telemétrico DME que le permite a las aeronaves conocer la distancia al umbral de aterrizaje. En el año 2018 inicio el proceso de contratación finalizando con la certificación del sistema en el primer trimestre del 2019. El monto de la inversión fue de aproximadamente \$1.000.000 USD, mediante la Aportación de COCESNA a los Estados miembros.

Por medio de este proyecto se continúa fortaleciendo la seguridad operacional a las aeronaves que aproximan y aterrizan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaria, cumpliendo con las normas y recomendaciones de la organización Internacional de Aviación Civil.

B. Instalación y operación de un nuevo sistema de aterrizaje por instrumentos ILS/DME en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber:

El ILS es un sistema de aterrizaje por instrumentos que permite a las aeronaves aproximar y aterrizar en la pista del aeropuerto de forma guiada y precisa, además del sistema radio telemétrico DME que le permite a las aeronaves conocer la distancia al umbral de aterrizaje. En el año 2020 inició el proceso de contratación finalizando con la certificación del sistema en el segundo trimestre del 2021. El monto de la inversión fue de aproximadamente \$1.000.000 USD, mediante la Aportación de COCESNA a los Estados miembros.

Por medio de este proyecto se continúa fortaleciendo la seguridad operacional a las aeronaves que aproximan y aterrizan en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber, cumpliendo con las normas y recomendaciones de la organización Internacional de Aviación Civil.

C. Instalación y operación de un nuevo sistema DVOR/DME en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber:

El VOR es un sistema de navegación aérea que permite a las aeronaves seguir una ruta preestablecida bajo procedimientos de navegación aérea convencional de forma guiada y precisa entre diferentes puntos en la ruta o al Aeropuerto destino, además del sistema radio telemétrico DME que les permite a las aeronaves conocer la distancia a los puntos guía en la ruta. En el año 2021 inició el proceso de contratación y estará finalizando con la certificación del sistema en el tercer trimestre del 2022. El monto de la inversión fue de aproximadamente \$1.300.000 USD, mediante la Aportación de COCESNA a los Estados miembros.

Por medio de este proyecto se continúa fortaleciendo la seguridad operacional a las aeronaves que aproximan y aterrizan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaria, cumpliendo con las normas y recomendaciones de la organización Internacional de Aviación Civil.

D. Mejoramiento de la red comunicación VHF y de enlaces de microondas:

La red comunicación VHF es utilizada para establecer las comunicaciones orales entre los pilotos de las aeronaves con los controladores de tránsito aéreo en los Aeropuertos Internacionales y sus Centros de Control Radar correspondientes. Por medio de esta red de comunicación se brindan instrucciones e información a las aeronaves que permitan la navegación aérea de forma segura. En el año 2020 inicio el proceso de contratación y estará finalizando en el último trimestre del 2022. El monto de la inversión fue de aproximadamente \$800.000 USD, mediante la Aportación de COCESNA a los Estados miembros.

Por medio de este proyecto se continúa fortaleciendo la seguridad operacional a las aeronaves que aproximan y aterrizan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaria, cumpliendo con las normas y recomendaciones de la organización Internacional de Aviación Civil.

E. Actualización de los sistemas de comunicación de voz en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaria, Tobías Bolaños y Daniel Oduber, Centro de Control Radar Liberia y redundancia del sistema de comunicación de voz en el Centro de Control Radar El COCO:

Por medio de los sistemas de comunicación de voz se establecen las comunicaciones orales entre los pilotos de las aeronaves y los controladores aéreos en las Torres de Control y Centros de Control Radar en Costa Rica, y los controladores aéreos con otras dependencias de tránsito aéreo o centros de coordinación, por medio de sistemas principales y sistemas de redundancia. También se logra intervenir en el último periodo los equipos transmisores y receptores de las frecuencias aéreo – terrestre con el que se brinda el control del tránsito aéreo. El inicio de ejecución es el año 2022 y finaliza en el año 2024. El monto de inversión fue de aproximadamente \$2.435.000 USD, mediante la asignación del Estado a través de los fondos recibidos por COCESNA.

Para el año 2025 se realizaría una actualización de la versión software de los sistemas de tránsito aéreo con las funcionalidades más recientes y aprobadas por la Organización Internacional de Aviación Civil, por un monto de inversión aproximado de \$850.000 USD.

Por medio de este proyecto se continúa fortaleciendo la seguridad operacional a las aeronaves que aproximan y aterrizan en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaria, Tobías Bolaños y Daniel Oduber, cumpliendo con las normas y recomendaciones de la organización Internacional de Aviación Civil.

F. Implementación del sistema de vigilancia automática dependiente ADS-B:

El sistema ADS-B es una tecnología de equipos en tierra, equipos satelitales y equipos en las aeronaves, por medio del cual se obtienen datos de las aeronaves, que son procesados para representar a las aeronaves en las pantallas de los controladores aéreos en las Torres de Control y Centros de Control Radar.

El proyecto inicio en el año 2021 con la aprobación en la utilización del ADS-B Satelital en el Centro de Control de Ruta ubicado en Honduras, el cual suministra el control del tránsito aéreo de ruta por arriba de los 20.000 pies en Costa Rica.

Para el año 2022 están programadas las actividades para la implementación del ADS-B terrestre en el espacio aéreo por debajo de los 20.000 pies en las dependencias de tránsito aéreo en las Torres de Control y Centros de Control Radar, como medio secundario para el servicio de tránsito aéreo para las aeronaves que aproximan, despegan y aterrizan, con fecha de implementación el primer trimestre del 2023.

A su vez, está en proceso para el 2022 la integración de los datos ADS-B Satelital como datos de referencia para las operaciones aéreas.

Por medio de este proyecto se continúa fortaleciendo la seguridad operacional a las aeronaves que aproximan y aterrizan en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaria, Tobías Bolaños y Daniel Oduber, cumpliendo con las normas y recomendaciones de la organización Internacional de Aviación Civil.

Uno de los logros claves durante este trimestre fue la implementación en el país de la navegación ADS-B la cual permite expandir la capacidad y eficiencia del espacio aéreo costarricense. Adicionalmente se ha avanzado en la implementación del AIP electrónico, según el plan de trabajo acordado de la OACI, acciones que mejoran la competitividad del país a nivel internacional. (DGAC-DSNA-OF-0323-2022 de 28 de julio de 2022)

G. Implementación del sistema automático de intercambio de datos AIDC:

El sistema AIDC es una tecnología que permite la automatización de las coordinaciones entre las dependencias de tránsito aéreo en Costa Rica con las dependencias de tránsito aéreo en la región, logrando reducir sustancialmente las coordinaciones orales por coordinaciones de datos automáticos que generan los sistemas. Está programado durante el año 2022 realizar las actividades

Para el año 2022 están programadas las actividades para la implementación del AIDC con el Centro de Control de ruta CENAMER, para iniciar en el primer trimestre del 2023, y para el 2023 las coordinaciones para la implementación con los Centros de Control de Panamá y Nicaragua.

Por medio de este proyecto se continúa fortaleciendo la seguridad operacional a las aeronaves que aproximan y aterrizan en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaria, Tobías Bolaños y Daniel Oduber, cumpliendo con las normas y recomendaciones de la organización Internacional de Aviación Civil.

H. Mejoramiento del Sistema automatizado de observación del tiempo atmosférico (AWOS, por sus siglas en inglés)

Los equipos AWOS realizan medición de las principales variables atmosféricas necesarias para las operaciones aéreas, pero además este sistema utiliza algoritmos para convertir estas observaciones en reportes meteorológicos automatizados (METAR, SPECI, MET Report), el contar con este sistema automatizado operando óptimamente favorece tener un medio de contingencia en la ausencia de un observador meteorológico y facilita la implementación de reportes locales de las cabeceras como los MET Report.

Por tanto, se ejecutaron las acciones necesarias con COCESNA para que su personal técnico fuera entrenado por la empresa VAISALA para brindar atención de operación y mantenimiento de los equipos tipo AWOS ubicados en los Aeropuertos Juan Santamaria y Daniel Oduber Quirós, además se gestionó la compra de un stock de repuestos completo para que en caso de averías los equipos sean restablecidos en el menor tiempo posible ya que se tienen los insumos en el país y personal capacitado en cada aeropuerto.

Además, se realizó el envío a calibración en fábrica de los sensores de estos equipos que así lo requerían (medición de temperatura, presión atmosférica, techo de nubes, viento y visibilidad horizontal), cumpliendo de esta forma con la normativa de OACI para el buen uso de estos sistemas los cuales deben ser calibrados con cierta regularidad para optimizar su uso y asegurar la calidad de la información que brindan para las operaciones aéreas.

I. Diseño de un proyecto piloto de medición atmosférica en aeródromos locales

Se establecen acciones para que fondos de AERIS sean utilizados para la compra de equipamiento meteorológico en uno de los aeródromos con mayor uso desde el Juan Santamaria, en este caso el Aeródromo de Quepos podría entre este 2022-2023 contar con la implementación de un sistema de medición atmosférica que sea capaz de en forma automatizada brindar vía voz (ATIS) información a los pilotos directamente mientras preparan su vuelo hacia este destino, están acercándose o saliendo de este. La información brindada por este sistema sería clave para mejorar la seguridad de las operaciones cuando por razones climáticas esta se ve comprometida, como en las tardes de época lluviosa o con la amenaza al país de ciertos sistemas atmosféricos más severos.

Las gestiones de compra de este equipo las realizaría AERIS con apoyo de la DGAC para asegurar su uso, el sistema se contrataría con mantenimientos preventivos y correctivos que aseguren su operación adecuada por 2-4 años, mientras tanto la DGAC realizaría un análisis de los resultados de su uso y funcionamiento, y de esto dependería el establecer otros sistemas similares en otros aeródromos del país.

J. Gestiones de la Asesoría Jurídica

(1) CERTIFICADOS DE EXPLOTACIÓN 2018-2022

i. Compañías de Servicios Internacionales.

- **Avianca Costa Rica:** Ampliación Certificado de explotación para incorporar la ruta San José, Costa Rica-Bogotá, Colombia-San José, Costa Rica, a un punto más allá de Bogotá-Santiago de Chile y viceversa. Fecha y número de resolución: **68-2018 de 14/08/2018.**
- **Lufthansa:** Certificado de Explotación para brindar servicios de transporte aéreo regular internacional de pasajeros, carga y correo, en la ruta Frankfurt, Alemania-San José, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **71-2018 de 14/08/2018.**
- **Vuela Aviación S.A.:** Ampliación Certificado de Explotación para brindar servicios como operador nacional de vuelos regulares y no regulares internacionales, de pasajeros carga y correo, en las rutas: San José, Costa Rica - San Salvador, El Salvador-Guatemala, Ciudad de Guatemala-Los Ángeles y v.v. y San José, Costa Rica - Managua, Nicaragua-San Salvador, El Salvador -Los Ángeles. Número de resolución y fecha: **72-2018 de 14/08/2018.**
- **Vuela Aviación S.A.:** Ampliación Certificado de Explotación para operar la ruta San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador-Cancún, México y v.v. Número de resolución y fecha: **73-2018 de 14/08/2018.**
- **Avianca Costa Rica:** Ampliación Certificado de explotación para incorporar la ruta San José, Costa Rica-Guatemala, Ciudad de Guatemala, mediante la inclusión de un punto más allá de Orlando, Estados Unidos, quedando la ruta con dicha inclusión de la siguiente

manera San José, Costa Rica-Guatemala, Ciudad de Guatemala-Orlando, Estados Unidos-Guatemala, Ciudad de Guatemala-San José, Costa Rica. Número de resolución y fecha: **165-2018 de 23/12/2018.**

- **Spirit Airlines:** Ampliación al certificado para incorporar la ruta Orlando, Florida, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa, para ofrecer los servicios de vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo. Número de resolución y fecha: **189-2018 de 05/12/2018.**
- **Aerovías de México:** Ampliación al certificado para incorporar la ruta Ciudad de México, México – Liberia, Costa Rica y viceversa para ofrecer los servicios de vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo. Número de resolución y fecha: **33-2019 de 29/01/2019.**
- **Transportes Aéreo Guatemaltecos (TAG):** Ampliación certificada para brindar los servicios de vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, en la ruta Ciudad de Guatemala, Guatemala-San José, Costa Rica, mediante la inclusión de un punto intermedio de Tegucigalpa, Honduras, quedando la ruta con dicha inclusión de la siguiente manera Ciudad de Guatemala, Guatemala-Tegucigalpa, Honduras-San José, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **104-2019 de 29/05/2019.**
- **American Airlines:** Ampliación Certificado para brindar servicios vuelos regulares internacionales pasajeros, carga y correo en las rutas: New York, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, New York, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **03-2020 de 09/01/2020.**
- **Jetblue Airways:** Ampliación Certificado para brindar servicios vuelos regulares internacionales pasajeros, carga y correo en las rutas Nueva York, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **04-2020 de 09/01/2020.**
- **Aero Transportes Carga Unión:** Certificado de Explotación Transporte aéreo internacional no regular de carga y correo, rutas México-Miami-Guatemala-San José-México y México-Los Ángeles-Guatemala-San José, Costa Rica-México. Número de resolución y fecha: **14-2020 de 29/01/2020.**
- **Aerovías del Continente Americano:** Certificado de explotación para brindar servicios de transporte aéreo regular y no regular internacional de pasajeros, carga y correo en la ruta: Bogotá, Colombia-San José, Costa Rica-Bogotá, Colombia. Número de resolución y fecha: **92-2020 de 13/05/2020.**
- **Avianca Costa Rica S.A.:** Renovación al Certificado para brindar servicios de transporte aéreo internacional de pasajeros, carga correo en las rutas: San José-San Salvador y viceversa, San José-Guatemala y viceversa, San José-Panamá y viceversa, San José-Guatemala- Los Ángeles y viceversa, San José-San Salvador-J. F. Kennedy y viceversa, San José-San Salvador-Los Ángeles y viceversa, San José-San Salvador-Cancún y viceversa, San José-San Salvador-Toronto y Viceversa, San José-Lima-Santiago de Chile

y viceversa y San José-Bogotá y viceversa.. Número de resolución y fecha: **128-2020 de 06/07/2020**

- **Taca International:** Certificado de explotación para brindar servicios de vuelos internacionales regulares y no regulares de pasajeros, carga y correo en la ruta San Salvador, El Salvador-San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador. Número de resolución y fecha: **194-2020 de 28/10/2020**
- **United Airlines:** Ampliación Certificado para brindar servicios vuelos regulares internacionales pasajeros, carga y correo en las rutas: Los Ángeles-Liberia-Los Ángeles, San Francisco-Liberia-San Francisco y Los Ángeles-San José-Los Ángeles, utilizando la figura de flexibilidad operativa, establecida en el Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Número de resolución y fecha: **09-2021 de 27/01/2021.**
- **Southwest Airlines:** Renovación al certificado para brindar servicios de vuelos regulares y no regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en las rutas Houston-San José y viceversa; Fort Lauderdale, San José, Costa Rica y viceversa; Baltimore, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa; Houston, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa y Baltimore, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **16-2021 de 08/02/2021.**
- **Alaska Airlines:** Renovación al certificado para brindar los servicios de transporte aéreo internacional de pasajeros carga y correo, en la ruta: Los Ángeles, Estados Unidos de América – San José, Costa Rica y viceversa y Los Ángeles, Estados Unidos de América – Liberia, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **23-2021 de 17/02/2021.**
- **Jetblue Airways:** Ampliación al Certificado para brindar los servicios de transporte aéreo regular y no regular de pasajeros, carga y correo, en la ruta: Los Ángeles, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa y Los Ángeles, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **24-2021 de 17/02/2021.**
- **Amerijet International:** Certificado de explotación para brindar los servicios de vuelos no regulares internacionales de carga y correo en la ruta Miami, Estados Unidos-San José Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **45-2021 de 07/04/2021**
- **Avianca Costa Rica:** Ampliación al certificado para operar la ruta San José, Costa Rica-Miami, Estados Unidos y viceversa. Número de resolución y fecha: **123-2021 de 04/08/2021.**
- **Frontier Airlines:** Certificado de Explotacion para brindar los servicios bajo la modalidad de transporte aéreo internacional de pasajeros, carga y correo en las rutas: Miami, Florida, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa, y Orlando, Florida, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **156-2021 de 04/10/2021.**

Dirección General de Aviación Civil
Unidad de Planificación Institucional

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha
Tel directo: (506) 22 42 80 85 / Fax:(506) 22 90 25 55 / Apartado Postal 5026/1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

- **Avianca Costa Rica:** Renovación Certificado de Explotación servicios de capacitación y adiestramiento de sus propias tripulaciones auxiliares de cabina y tripulaciones de los vuelos en la modalidad ATP (Pilotos de Transporte Aéreo), además, ofrecer capacitación y adiestramiento a las tripulaciones que operan sus propias aeronaves en sus vuelos regulares y no regulares y la formación y capacitación de sus propios instructores terrestres. Número de resolución y fecha: **191-2021 22/11/2021.**
- **Avianca Costa Rica S. A.:** Ampliación al Certificado de Explotación para operar la ruta San José-México y viceversa. Número de resolución y fecha: **199-2021 06/12/2021.**
- **Federal Express Corporation:** Ampliación certificada de explotación para brindar servicios de transporte aéreo público internacional de vuelos regulares en la modalidad de carga y correo, en la ruta: Memphis, Estados Unidos- Aguadilla, Puerto Rico - San José, Costa Rica - Memphis, Estados Unidos. Número de resolución y fecha: **206-2021 de 08/12/2021.**
- **Vuela Aviación S. A.:** Renovación, modificación y ampliación Certificado Explotación operar rutas San José. Cancún y viceversa; San José- Cancún y viceversa; San José- Ciudad de México y viceversa; San José-San Salvador, El Salvador y/o - Los Ángeles y viceversa; San José-San Salvador y/o - Nueva York y viceversa; San José-San Salvador, y/o - Loudoun, Virginia, viceversa; San José-Guatemala y/o México y viceversa; San José-San Salvador y/o - Ciudad de Guatemala y/o - Los Ángeles y viceversa, San José-Bogotá y viceversa, y San José-Medellín y viceversa. Número de resolución y fecha: **222-2021 22/12/2021.**
- **American Airlines:** Ampliación Certificado de Explotación Austin, Texas, Estados Unidos de Norteamérica-Liberia, Costa Rica y viceversa; Chicago, Illinois, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa y Chicago, Illinois, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **05-2022 12/01/2022.**
- **Air France:** Renovación Certificado de Explotación para operar la ruta París-Francia-San José, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **012-2022 19/01/2022.**
- **EDELWEISS:** Ampliación al Certificado de Explotación para incluir en la ruta autorizada Zúrich, Suiza-San José, Costa Rica-Zúrich, Suiza, el punto Liberia, Costa Rica. Número de resolución y fecha: **020-2022 31/01/2022.**
- **Southwest Airlines:** Ampliación Certificado de Explotación para operar ruta Denver, Colorado-Liberia, Guanacaste, Costa Rica y regreso. Número de resolución y fecha: **021-2022 31/01/2022.**
- **Vuela Aviación S.A.:** Ampliación Certificado de Explotación para operar la ruta Lima, Perú, así como hacía puntos en Estados Unidos de Norteamérica. Número de resolución y fecha: **024-2022 07/02/2022.**

- **Frontier Airlines:** Ampliación al Certificado de Explotación para operar la ruta Orlando, Florida, Estados Unidos de América- Liberia, Guanacaste, Costa Rica- Orlando, Florida, Estados Unidos de América. Número de resolución y fecha: **028-2022 07/02/2022.**
- **Spirit Airlines:** Ampliación al Certificado de Explotación para operar la ruta Miami, Estados Unidos de América- San José, Costa Rica-Miami, Estados Unidos de América. Número de resolución y fecha: **062-2022 07/03/2022.**
- **Air Transat:** Certificado de explotación brindar los servicios de transporte aéreo regular internacional de pasajeros, carga y correo, con derechos de hasta quinta libertad del aire, en las siguientes rutas: Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa (YYZ-SJO-YYZ), Toronto, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa (YYZ-LIR-YYZ), Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa (YUL-SJO-YUL), Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa (YUL-LIR-YUL). Número de resolución y fecha: **061-2022 07/03/2022.**

ii. **Compañías de Servicios Nacionales.**

- **Heliservicios Aerobell:** Ampliación Certificado de Explotación para incorporar rutas: para brindar servicios de transporte aéreo nacional regular de pasajeros, carga y correo, en las rutas 1. Pavas-Barra de Tortuguero-Pavas, 2. Pavas-Tamarindo-Pavas, 3. Pavas-Drake-Pavas, 4. Pavas-Tambor-Pavas, 5. Pavas-Puerto Jiménez-Pavas, 6. Pavas-Quepas-Pavas y 7. Pavas-Fortuna-Pavas. Número de resolución y fecha: **69-2018 de 14/08/2018.**
- **Aerojake S.A.:** Certificado de Explotación para brindar servicios de escuela de enseñanza aeronáutica, para impartir los cursos de Encargado de Operaciones de Vuelo e Instructor Terrestre. Número de resolución y fecha: **74-2018 de 14/08/2018.**
- **Aerobell Flight School:** Renovación Certificado de Explotación para brindar servicios de Escuela de Enseñanza Aeronáutica para pilotos, con aeronaves de ala rotativa (Helicópteros) y aeronaves de ala fija. . Número de resolución y fecha: **76-2018 de 14/08/2018.**
- **Costa Rica Green Airways:** Certificado de explotación para brindar servicios de transporte aéreo, regular y no regular de pasajeros, carga y correo, nacional e internacional, en la ruta: San José-Tambor y viceversa. Número de resolución y fecha: **77-2018 de 14/08/2018.**
- **Fumisibú Atlantica:** Renovación Certificado para brindar servicios de Aviación Agrícola (Fumigación) en todo el territorio nacional, con aeronaves de ala fija. Número de resolución y fecha: **78-2018 de 14/14/2018.**
- **GA Flight Support:** Certificado de Explotación para brindar servicios especializados de aeródromos en las habilitaciones 1- Servicios de apoyo a la aeronave en rampa. 2- Servicios al Pasajero y Equipaje y 3- Servicios de Despacho de Vuelos, solo para

aeronaves de pasajeros y carga no paletizadas, en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós. Número de resolución y fecha: **150-2018 de 26/09/2018.**

- **Transportes Aéreos Costarricenses (TAC):** Renovación al certificado de explotación para brindar servicios de Vuelos Especiales Nacionales e Internacionales de pasajeros con aeronaves de ala fija.
- **Grupo Corporativo Skyway:** Ampliación al certificado para brindar servicios de vuelos regulares nacionales e internacionales de pasajeros carga y correo, San José-Puerto Jiménez-Drake-San José y Pavas-Bocas del Toro-Pavas. Número de resolución y fecha: **188-2018 de 05/12/2018.**
- **Sema Agrícola S.A.:** Renovación del Certificado de Explotación para brindar Servicios de Aviación Agrícola Comercial (fumigación) en todo el territorio nacional con aeronaves de ala fija. Número de resolución y fecha: **191-2018 de 11/12/2018.**
- **Cpea Flight School:** Ampliación al Certificado de Explotación para brindar servicios de enseñanza aeronáutica curso teórico y práctico piloto RPAS-Sistema Aeronaves Piloteadas a Distancia. La ampliación al Certificado de Explotación es por un plazo igual al Certificado de Explotación. . Número de resolución y fecha: **199-2018 de 19/12/2018.**
- **Aero Calidad S.A.:** Certificado de Explotación para brindar Servicios de Mantenimiento de Aeronaves OMA 145 (taller aeronáutico), en la Clase A: Aeronaves y Clase C: Componentes, en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón. Número de resolución y fecha: **48-2019 de 06/02/2019.**
- **Avianca Costa Rica:** Renovación Certificado para brindar servicios de Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA-MRAC 145). Número de resolución y fecha: **09-2019 de 09/01/2019.**
- **COOPESA:** Ampliación certificada para brindar servicios de Taller Aeronáutico en mantenimiento de línea, en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós. Número de resolución y fecha: **167-2019 de 04/09/2019.**
- **CPEA Flight School:** Ampliación al Certificado de Explotación para ofrecer servicios de escuela para enseñanza aeronáutica para brindar curso teórico y práctico de tripulantes de cabina y teórico para despachadores. Número de resolución y fecha: **205-2019 de 26/11/2019.**
- **Volar Helicopters S.A.:** Renovación del Certificado de Explotación Trabajos Aéreos con aeronaves de ala rotativa a nivel nacional e internacional, en la modalidad de carga externa, construcción, fotografía, levantamiento de planos y observación y patrulla, con una vigencia de quince años. Número de resolución y fecha:
- **Laboratorios Instrumentos:** Renovación para brindar servicios de Taller Aeronáutico con servicios en componentes, C13 Instrumentos, para repaso general, compensación, calibración, certificación, remoción e instalación de los equipos autorizados en sus

Dirección General de Aviación Civil
Unidad de Planificación Institucional

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha
Tel directo: (506) 22 42 80 85 / Fax:(506) 22 90 25 55 / Apartado Postal 5026/1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

- habilitaciones y limitaciones de operación. Número de resolución y fecha: **16-2020 de 29/01/2020**
- **Horizontes de Esperanza:** Renovación certificada para brindar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de carga externa. Número de resolución y fecha: **20-2020 de 03/02/2020.**
 - **Interairport Services Swissport:** Renovación certificado para brindar servicios especializados de aeródromos, en la modalidad de servicios apoyo a la aeronave en rampa, servicios al pasajeros y equipaje, servicios de despacho de vuelos, Peso y Balance, en los aeropuertos Juan Santamaria y Daniel Oduber Quiros. Número de resolución y fecha: **29-2020 de 19/02/2020.**
 - **Aerojake S.A.:** Ampliación al Certificado de Explotación para brindar servicios de escuela de enseñanza aeronáutica en las siguientes modalidades: Teórico de piloto privado-comercial, técnico en mantenimiento aeronáutico (teórico-práctico), técnico en aviónica (teórico-práctico), piloto RPAS (teórico-práctico). Número de resolución y fecha: **44-2020 de 25/03/2020.**
 - **GA Flight Support:** Ampliación al Certificado de Explotación para brindar servicios especializados de aeródromo en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma en las modalidades de: Servicios de Apoyo a la Aeronave en Rampa (subparte C), Servicios de Pasajero y Equipaje (subparte D) y Servicios de Despacho de Vuelos (peso y balance) (subparte F). Número de resolución y fecha: **94-2020 de 13/05/2020.**
 - **Aerojet de Costa Rica S.A.:** modificación al Certificado de Explotación quedando de la siguiente manera, según el RAC SEA: Servicios especializados de aeródromo en los aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós, en las siguientes habilitaciones: Servicios de Apoyo a la Aeronave en Rampa (Subparte C), Servicios al Pasajero y Equipaje (Subparte D) y Servicios de Despacho de Vuelos (Peso y Balance) (Subparte F), y ampliación al Certificado de Explotación para brindar éstos servicios en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Internacional de Limón. Número de resolución y fecha: **97-2020 de 13/05/2020.**
 - **CPEA Flight Schooll:** Ampliación al Certificado de Explotación para ofrecer servicios de escuela para enseñanza aeronáutica, para cursos de Mercancías Peligrosas, Primeros Auxilios, y Teórico Seguridad Aeroportuaria. Número de resolución y fecha: **100-2020 de 20/05/2020.**
 - **Heli Jet Aviation Sociedad Anónima:** Renovación del certificado de explotación, para brindar los servicios de trabajos de trabajos aéreos en la modalidad de vuelos ambulancia y fotografía aérea, con aeronave de ala rotativa, en el territorio nacional. Número de resolución y fecha: **181-2020 de 07/10/2020.**
 - **Air Cruises Services International S.A.:** Renovación del certificado de explotación para brindar servicios de asistencia técnica en tierra, con habilitación en servicio de

- seguridad, en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós. Número de resolución y fecha: **225-2020 de 21/12/2020.**
- **CSS- Seguritas International de Costa Rica S.A.:** renovación del certificado de explotación para brindar servicios de asistencia técnica en tierra en la habilitación de servicio de seguridad, en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós. Número de resolución y fecha: **40-2021 de 24/03/2021.**
 - **Eulen Sociedad Anónima:** Renovación del certificado de explotación para brindar servicios de asistencia técnica en tierra con habilitación en servicio de seguridad en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós, y habilitación en servicio al pasajero y equipaje en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Número de resolución y fecha: **41-2021 de 24/03/2021.**
 - **VIP Heli Services Sociedad Anónima:** Renovación del certificado de explotación, para brindar servicios de vuelos especiales nacionales e internacionales con aeronaves de ala rotativa (helicóptero). Número de resolución y fecha: **42-2021 de 24/03/2021.**
 - **Ago Security:** Renovación Certificado para brindar los servicios de asistencia técnica en tierra con habilitación en servicio de seguridad en los aeropuertos internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós. Número de resolución y fecha: **57-2021 de 28/04/2021.**
 - **VIP Heli Services:** Ampliación al Certificado de Explotación para brindar servicios de vuelos especiales con aeronaves de ala fija. Número de resolución y fecha: **100-2021 16/06/2021.**
 - **Air Cruises Services International S.A.:** Ampliación al Certificado de Explotación para brindar servicios de asistencia en tierra en la modalidad de atención al pasajero y equipaje en los aeropuertos Juan Santamaria y Daniel Oduber. Número de resolución y fecha: **104-2021 30/06/2021.**
 - **Ecdea S.A.:** Renovación a certificado de Explotación de para brindar servicios Escuela de Enseñanza Aeronáutica, para pilotos privados y comerciales, habilitación de vuelos por instrumentos, multimotores instructores teóricos y prácticos en aeronaves de ala fija. Número de resolución y fecha: **187-2021 08/11/2021.**
 - **Fumisibu Atlantica:** Renovación para brindar los servicios de Aviación Agrícola con aeronaves de ala fija. Número de resolución y fecha: **160-2021 de 11/11/2021.**
 - **CR Aviation Services S.A.:** Renovación del certificado de explotación para brindar servicios de taller de mantenimiento (OMA 145) para atender la clase aeronaves en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma. Número de resolución y fecha: **193-2021 de 24/11/2021.**
 - **Seguridad Araya Villalobos S.E.I.S.A.V.I. Sociedad Anónima:** Renovación del certificado de explotación para brindar servicios asistencia técnica en tierra en la modalidad de servicios de seguridad en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría,

Daniel Oduber Quirós y Tobías Bolaños Palma. Número de resolución y fecha: **22-2022 de 31/01/2022.**

- **GA Flight Support:** Ampliación al Certificado de Explotación para brindar servicios en la modalidad de Servicios de Apoyo a la Aeronave en Rampa (subparte C), Servicios al Pasajero y Equipaje (subparte D) y Servicios de Despacho de Vuelos (peso y balance) (subparte F). Número de resolución y fecha: **054-2022 28/02/2022.**

iii. **Certificados de Explotación Drones Comercial (RPAS).**

- **Sistema de Topografía y Mapeo Sociedad Anónima:** Certificado de explotación para Trabajos Aéreos servicios especializados en la modalidad de Fotografía aérea, levantamiento de planos y observación con aeronave tipo RPAS en el territorio nacional. Número de resolución y fecha: **155-2018 de 10/10/2018.**
- **Aerocalidad Drones Sociedad Anónima:** Certificado de explotación para brindar servicios de trabajos aéreos servicios especializados, en la modalidad de fotografía aérea con aeronave tipo RPAS, en el territorio nacional. Número de resolución y fecha: **156-2018 de 10/10/2018.**
- **PBX Virtual de Costa Rica Limitada:** Certificado de explotación para brindar servicios de trabajos aéreos servicios especializados, en la modalidad de fotografía aérea con aeronave tipo RPAS, en el territorio nacional. Número de resolución y fecha: **156-2018 de 10/10/2018.**
- **Geotecnologías Sociedad Anónima:** Certificado de explotación para Trabajos Aéreos especializados en la modalidad de fotografía aérea, levantamiento de planos y observación con aeronave tipo RPAS (Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia) en el territorio nacional. Número de resolución y fecha: **98/2019 de 21/05/2019.**
- **GO Pato S.A.:** Certificado de explotación para Trabajos Aéreos servicios especializados en la modalidad de Carga Externa en aeronaves tipo RPAS (Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia). Número de resolución y fecha: **135-2019 de 03/07/2019.**
- **Multidrone Solutions Sociedad Anónima:** Certificado de explotación para brindar servicios de carga Externa con aeronave tipo RPAS multirotor. Número de resolución y fecha: **137-2019 de 03/07/2019.**
- **DEHC Sociedad Anoniam:** Certificado de explotación para Trabajos Aéreos Servicios Especializados en la modalidad de fotografía aérea, levantamiento de planos y observación en aeronaves tipo RPAS (Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia) en Multirotor en el territorio nacional. Número de resolución y fecha: **176-2019 de 08/10/2019.**
- **Geoinn Geospatial Innovations:** Certificado de explotación para Trabajos Aéreos Servicios Especializados en la modalidad de fotografía aérea, levantamiento de planos y observación en aeronaves tipo RPAS (Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia) en

- Multirrotor en el territorio nacional, con fundamento en lo establecido por la Directiva Operacional número DO-001-OPS-RPAS Operaciones, con sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS). Número de resolución y fecha: **204-2019 de 26/11/2019.**
- **Aerogeotech S.A.:** Certificado de explotación para Trabajos Aéreos Servicios Especializados en la modalidad de fotografía aérea, levantamiento de planos y observación en aeronaves tipo RPAS (Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia) en el territorio nacional. Número de resolución y fecha: **49-2020 de 30/03/2020.**
 - **El Colono Agropecuario:** Certificado de Explotación para brindar Trabajos Aéreos en la modalidad de agricultura y fotografía con aeronaves no tripuladas drones /RPAS comercial). Número de resolución y fecha: **101-2020 de 20/05/2020.**
 - **Aerocalidad Drones Sociedad Anónima:** Ampliación al certificado de explotación para brindar servicios de Trabajos Aéreos Servicios Especializados en la modalidad de agricultura, levantamiento de planos y observación con aeronaves tipo RPAS (sistemas de aeronaves pilotadas a distancia), según las habilitaciones que se definan en su certificado operativo. Número de resolución y fecha: **160-2020 de 02/09/2020.**
 - **Multidrone Solutions Sociedad Anónima:** Ampliación al certificado de explotación para brindar servicios de trabajos aéreos servicios especializados en la modalidad de fotografía aérea, levantamiento de planos y observación con aeronaves tipo RPAS (Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia). Número de resolución y fecha: **161-2020 de 02/09/2020.**
 - **Consultopo Ingeniería Sociedad Anónima:** Certificado de explotación para brindar servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de fotografía aérea y levantamiento de planos con aeronaves no tripuladas drones/RPAS. Número de resolución y fecha: **191-2020 de 21/10/2020.**
 - **Muraya Drone Terra Sociedad Anónima:** Certificado de explotación para brindar servicios de trabajos aéreos en los servicios especializados de agricultura, levantamiento de planos, fotografía y observación con aeronaves no tripuladas drones/RPAS comercial. Número de resolución y fecha: **47-2021 de 07/04/2021.**
 - **Academia de Enseñanza Aeronáutica S.A. (AENSA):** Certificado de explotación para brindar servicios de Escuela de enseñanza aeronáutica en la modalidad de instrucción teórica y práctica para pilotos de ala rotativa, ala fija, y RPAS, despacho aéreo y cursos regulatorios teóricos y prácticos. Número de resolución y fecha: **93-2021 de 09/06/2021.**
 - **Double D For Infiniti Sociedad Anónima:** Certificado de explotación para brindar servicios de Trabajos Aéreos en las modalidades de levantamiento de planos y fotografía con aeronaves tipo RPAS (Sistemas de aeronaves pilotadas a distancia). Número de resolución y fecha: **110-2021 de 07/07/2021.**
 - **Aensa Service Center Sociedad Anónima:** Renovación certificada de explotación para Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA-RAC-145) para realizar

mantenimiento base a las aeronaves listadas en las Habilitaciones y Especificaciones de Operación en la clase A y Servicios Especializados listados en la clase D. Número de resolución y fecha: **145/2021 de 01/09/2021.**

- **Seguridad Alfa S.A.:** Certificado de explotación para brindar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de observación y patrullaje con aeronaves no tripuladas drones/RPAS. Número de resolución y fecha: **166-2021 de 20/10/2021.**
- **MT Consultores Internacionales Sociedad Anónima:** Certificado de explotación para brindar servicios de Trabajos Aéreos, en las modalidades de fotografía aérea, agricultura, levantamiento de plano, observación y patrulla con aeronaves tipo RPAS (sistemas de aeronaves pilotadas a distancia). Número de resolución y fecha: **06-2022 de 12/01/2022.**

iv. **Drones (Autorizaciones NO comerciales RPAS):**

- **Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme UCR):** Autorización para Trabajos Aéreos Servicios Especializados en la modalidad de Fotografía aérea, levantamiento de planos y observación con aeronave tipo RPAS en el territorio nacional. Número de resolución y fecha: **012-2018 de 01/11/2018.**
- **Carlos Eduardo Mateus Medina:** Autorización para Trabajos Aéreos, Servicios Especializados en la modalidad de fotografía aérea, con sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS) en multirotor en el territorio nacional. Número de resolución y fecha: **017-2018 de 12/12/2018.**
- **Municipalidad de Santa Ana:** Autorización para Trabajos Aéreos, Servicios Especializados en la modalidad de fotografía aérea, levantamiento de planos y observación en aeronaves tipo RPAS (Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia) en multirotor en el territorio nacional. Número de resolución y fecha: **008-2019 de 21/08/2019.**
- **Municipalidad de Grecia:** Autorización para Trabajos Aéreos, Servicios Especializados en la modalidad de fotografía aérea y observación en aeronaves tipo RPAS (Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia) en el territorio nacional. Número de resolución y fecha: **001-2020 de 23/01/2020.**
- **Junta Administrativa del Registro Nacional:** Autorización para Trabajos Aéreos Servicios Especializados en la modalidad de Fotografía Aérea, Levantamiento de Planos y Observación en aeronaves tipo RPAS (Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia) en el territorio Nacional. Número de resolución y fecha: **17-2020 de 05/05/2020.**
- **Refinadora Costarricense de Petróleo Sociedad Anónima:** Autorización para Trabajos Aéreos Servicios Especializados en la modalidad de Fotografía Aérea, Levantamiento de planos y Observación en aeronaves tipo RPAS (Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia) en el territorio Nacional. Número de resolución y fecha: **026-2020 de 06/07/2020.**

- **Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI):** Autorización para Trabajos Aéreos Servicios Especializados en la modalidad de fotografía aérea y observación en aeronaves tipo RPAS (Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia) en el territorio Nacional. Número de resolución y fecha: **02-2021 de 07/01/2021.**
- **SBA Torre Costa Rica Limitada:** Autorización para Trabajos Aéreos Servicios Especializados en la modalidad de fotografía aérea y observación en aeronaves tipo RPAS. Número de resolución y fecha: **24-2021 de 19/05/2021.**
- **Caja Costarricense de Seguro Social:** Autorización para Trabajos Aéreos Servicios Especializados en la modalidad de fotografía aérea y observación en aeronaves tipo RPAS. Número de resolución y fecha: **002-2022 de 17/01/2022.**

v. **Permisos provisionales**

- **Transportes Aéreos Costarricenses SA (TAC):** Permiso provisional para brindar los servicios de Vuelos Especiales Nacionales e Internacionales de pasajeros con aeronaves de ala fija. Número de resolución y fecha: Sesión Ordinaria 36-2018 de 14/08/2018.
- **Avianca Costa Rica:** primer permiso provisional por un plazo de tres meses, a partir del 01 de agosto del 2018, para operar punto más allá de Orlando, Estados Unidos, quedando la ruta con dicha inclusión de la siguiente manera San José, Costa Rica-Guatemala, Ciudad de Guatemala-Orlando, Estados Unidos-Guatemala, Ciudad de Guatemala-San José, Costa Rica. Número de resolución y fecha: sesión Ordinaria: Sesión Ordinaria 36-2018, de 14/08/2018.
- **Interairport Services Swissport:** Permiso provisional de operación por un plazo de tres meses a partir del 01 de octubre, en tanto se concluyen tramite de renovación al Certificado, para brindar servicios de Asistencia en Tierra. Número de resolución y fecha: Sesión Extraordinaria 71-2019 de 24/09/2019.
- **American Airlines:** Permiso provisional para operar las rutas New York, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, New York, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: sesión ordinaria 75-2019 de 22/10/2019.
- **Jetblue Airways:** Permiso provisional para operar ruta Nueva York, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: sesión extraordinaria 76-2019 de 23/10/2019.
- **Aero Transportes de Carga Union:** Permiso provisional para brindar servicios de transporte aéreo internacional, carga y correo en las rutas: México-Miami-Guatemala-San José-México y México-Los Ángeles-Guatemala-San José, Costa Rica-México. Número de resolución y fecha: sesión ordinaria la 82-2019 de 26/11/2019.

- **Laboratorios Instrumentos de CR:** Permiso provisional por un plazo de tres meses a partir de su aprobación, para continuar brindando servicios de taller aeronáutico. Número de resolución y fecha: Sesión Extraordinaria 83-2019 de 27/11/2019.
- **Horizontes de Esperanza S.A.:** Permiso provisional por un plazo de tres meses a partir de su aprobación, mientras se completan los tramites de renovación al CEX, para continuar brindando los servicios de Trabajos Aéreo en la modalidad de carga externa. Número de resolución y fecha: Sesión Extraordinaria 83-2019 de 27/11/2019.
- **Aerojake S.A.:** Primer permiso provisional de operación, por un plazo de tres meses a partir de su aprobación para que pueda brindar servicios de escuela de enseñanza aeronáutica en las siguientes modalidades: Teórico de piloto privado- comercial, técnico en mantenimiento aeronáutico (teórico-práctico), técnico en aviónica (teórico-práctico), piloto RPAS (teórico-práctico), mercancías peligrosas (teórico), y seguridad de la aviación (AVSEC 123) teórico y práctico). Número de resolución y fecha: Sesión ordinaria 02-2020 de 09/01/2020.
- **Air Cruises Services:** Primer permiso provisional de operación, por un plazo de tres meses a partir del 12 noviembre de 2020, para continuar brindados servicios de asistencia en tierra, con habilitación en servicio de seguridad, en los aeropuertos Juan Santamaria y Daniel Oduber. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 77-2020 de 21/10/2020.**
- **Southwest Airlines Co:** Permiso provisional de operación por un plazo de tres meses contados a partir de su expedición. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 84-2020 de 7/11/2020.**
- **United Airlines:** Permiso provisional por tres meses contados a partir del 19 de diciembre de 2020 para brindar servicios Los Ángeles, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica-Los Ángeles, Estados Unidos; Los Ángeles, Estados Unidos-San José, Costa Rica-Los Ángeles, Estados Unidos y San Francisco, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica-San Francisco, Estados Unidos. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 85-2020 de 18/11/2020.**
- **Amerijet International:** Primer permiso provisional, en tanto se completan los trámites para el otorgamiento de la solicitud de certificado de explotación, por un plazo de tres meses, contados a partir de la aprobación. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 89-2020 de 07/12/2020.**
- **Jetblue Airways:** Primer permiso provisional de operación por un plazo de tres meses, contados a partir del 18 de diciembre del 2020, en la ruta LAX-SJO-LAX y a partir del 19 de diciembre del 2020, para operar la ruta LAX-LIR-LAX. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 91-2020 de 14/12/2020.**
- **Alaska Airlines:** Permiso provisional de operación por un plazo de tres contados a partir de 05 de enero de 2021, en tanto se completan los trámites para el otorgamiento de la

renovación para operar las rutas Los Ángeles, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa, y Los Ángeles, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 91-2020 de 14/12/2020.**

- **CSS-Securitas Internacional de Costa Rica Sociedad Anónima:** Primer permiso provisional de operación, por un plazo de tres meses a partir del 05 enero de 2021, para continuar brindando servicios de asistencia en tierra en la habilitación de servicios de seguridad. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 93-2020 de 21/12/2020.**
- **Seguridad Eullen:** primer permiso provisional de operación, por un plazo de tres meses a partir del 28 de enero de 2021, para continuar brindando los servicios de seguridad en los aeropuertos Juan Santamaría y Daniel Oduber Quiros, y habilitación servicio al pasajero en el Juan Santamaría. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 93-2020 de 21/12/2020.**
- **Ago Security de Costa Rica S.A.:** Permiso provisional de operación por un plazo de tres meses, contados a partir de 5 de enero de 2021, para continuar brindando servicios asistencia técnica en tierra con habilitación en servicio de seguridad en aeropuertos Juan Santamaría y Daniel Oduber Quiros, en tanto se concluyen trámite de renovación al CEX. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 93-2020 de 21/12/2020.**
- **VIP Heli Services Sociedad Anónima:** Permiso provisional de operación, por un plazo de tres meses a partir del 21 enero de 2021, para continuar brindando servicios. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 02-2021 de 06/01/2021.**
- **K Nueve Internacional Sociedad Anónima:** Primer permiso provisional de operación, por un plazo de tres meses a partir de su expedición. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 02-2021 de 06/01/2020.**
- **ABX AIR:** Primer permiso provisional de operación, por un plazo de tres meses a partir de la notificación del acuerdo. Número de resolución y fecha: **Sesión ordinaria 02-2021 de 06/01/2021.**
- **Vip Heli Services:** Primer permiso provisional de operación por un plazo de tres meses contados a partir del 24 de marzo de 2021, para continuar brindando servicios de vuelos especiales. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 24-2021 de 24/03/2021.**
- **Air Cruises Services:** Primer permiso provisional de operación por un plazo de tres meses, contados a partir de su aprobación. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 30-2021 de 21/04/2021.**
- **Avianca CR:** Permiso provisional por un periodo de tres meses contados a partir del 01 de julio de 2021, para que pueda operar la ruta SJO-MIA. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 43-2021 de 01/07/2021.**
- **Avianca Costa Rica:** Primer permiso provisional de operación por un plazo de tres meses, contados a partir 24 de noviembre de 2021, con el fin de que pueda continuar brindando los servicios a) Instrucción teórica y práctica para pilotos en aviones de ala fija. b)

- Tripulantes de cabina y c) **Habilitación para la formación y capacitación de instructores terrestres. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 66-2021 de 30/08/2021.****
- ECDEA: Permiso provisional por un periodo de tres meses, contados a partir del 13 de octubre de 2021, fecha posterior al vencimiento del certificado de explotación. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 67-2021 de 01/09/2021.**
 - Avianca Costa Rica: Primer permiso provisional de operación por un plazo de tres meses, contados a partir 01 de diciembre de 2021, con el fin de que pueda operar la ruta San José, Costa Rica – México y viceversa. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 74-2021 de 29/09/2021.**
 - Vuela Aviación S.A.: Permiso provisional dentro de la solicitud de renovación al CEX para pueda brindar los servicios de vuelos regulares y no regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, en las rutas San José, Costa Rica – Cancún y viceversa; San José, Costa Rica – Cancún y viceversa; San José, Costa Rica – Ciudad de México y viceversa; San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador y/o - Los Ángeles, Estados Unidos y viceversa; San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador y/o - Nueva York, Estados Unidos y viceversa; San José, Costa Rica –San Salvador, El Salvador y/o - Loudoun, Virginia, Estados Unidos viceversa; San José, Costa Rica–Guatemala y/o México y viceversa; San José, Costa Rica–San Salvador, El Salvador y/o - Ciudad de Guatemala y/o - Los Ángeles, Estados Unidos y viceversa, San José, Costa Rica-Bogotá, Colombia y viceversa, y San José, Costa Rica-Medellín, Colombia y viceversa. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 81-2021 de 25/10/2021.**
 - American Airlines: Permiso provisiona dentro de la solicitud de ampliación para operar las rutas Austin, Texas, Estados Unidos de Norteamérica-Liberia, Costa Rica y viceversa; Chicago, Illinois, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa y Chicago, Illinois, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 2 de noviembre de 2021. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 81-2021 de 25/10/2021.**
 - Air France: Permiso provisional de operación a partir del 22 de diciembre de 2021, para que pueda continuar operando la ruta París-Francia- San José, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 83-2021 de 01/11/2021.**
 - Avianca Costa Rica: Provisional de operación por un plazo de tres meses, contados a partir del 01 de diciembre de 2021, con el fin de que pueda operar las rutas bajo flexibilidad operativa establecida en los Convenios Bilaterales con Estados Unidos de América y México; además, ampliando dicho certificado para operar en la ruta San José-Managua- San José. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 83-2021 de 01/11/2021.**
 - Southwest: Permiso provisional de operación a partir del 13 de noviembre de 2021, para operar la ruta Denver, Colorado Estados Unidos de América-Liberia, Guanacaste, Costa

- Rica y regreso en tanto se completan los tramites de dicha ampliación. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 83-2021 de 01/11/2021.**
- Frontier Airlines: Permiso provisional por un plazo de tres meses, contados a partir 7 de noviembre de 2021 para operar la ruta Orlando, Florida, Estados Unidos de América-Liberia, Guanacaste, Costa Rica- Orlando, Florida, Estados Unidos de América. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 84-2021 de 03/11/2021.**
 - Vuela Aviación S.A.: Permiso provisional a partir del 01 de julio de 2022 en la San José, Costa Rica-Lima, Perú y viceversa. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 86-2021 de 10/11/2021.**
 - Edelweiss: Primer permiso provisional de operación por un plazo de tres meses, contados a partir 28 de noviembre de 2021, con el fin de que pueda operar la ruta Zúrich, Suiza-San José, Costa Rica – Liberia, Costa Rica-Zúrich, Suiza. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 89-2021 de 22/11/2021.**
 - GA Flight Support: Permiso provisional por tres meses contados a partir de su aprobación para servicios de asistencia en tierra en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en la modalidad de servicios de apoyo a la aeronave en rampa (subparte C), servicios al pasajero y equipaje (subparte D) y servicios de despacho de vuelos (peso y balance) (subparte F); solo para aeronaves con pasajeros y carga no paletizadas. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 91-2021 de 06/12/2021.**
 - Air Transat: permiso provisional de operación por un periodo de tres meses, para operar las rutas Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa (YYZ-SJO-YYZ), efectiva a partir del 16 de diciembre de 2021; Toronto, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa (YYZ-LIR-YYZ), efectiva a partir del 17 de diciembre de 2021; Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa (YUL-SJO-YUL), efectiva a partir del 16 de diciembre de 2021 y Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa. (YUL-LIR-YUL), efectiva a partir del 13 de diciembre de 2021. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 93-2021 de 13/12/2021.**
 - Spirit Airlines: Primer permiso provisional de operación por un plazo de tres meses, contados a partir 5 de enero de 2022, para operar la ruta Miami, Estados Unidos de América- San José, Costa Rica-Miami, Estados Unidos de América. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 96-2021 de 20/12/2021.**
 - British Airways: Primer Permiso provisional a partir del 18 enero de 2022, mientras se concluyen los tramite de la renovación al CEX. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 01-2022 de 10/01/2022.**
 - Avianca Costa Rica: Permiso provisional a partir del 27 de marzo de 2022, para operar las rutas: San Jose, Costa Rica-Quito, Ecuador y vv; San José, Costa Rica-Medellín, Colombia y v.v. y San José, Costa Rica-Cartagena, Colombia y v.v. Permiso provisional por tres meses contados a partir del 2 de abril de 2022 para operar la ruta Madrid, España-

San José, Costa Rica. Número de resolución y fecha: **sesión ordinaria 23-2022 de 31/03/2022.**

vi. **Cancelaciones, Suspensiones Certificados de Explotación.**

- **Southwest Airlines Co:** Cancelación de la ruta Los Ángeles, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y v.v, a partir de su aprobación. Número de resolución y fecha: **75-2018 de 14/08/2018.**
- **KLM:** Suspensión temporal de la ruta Amsterdam, Holanda-San José, Costa Rica y viceversa, a partir del 15 de setiembre al 27 de octubre de 2018. Número de resolución y fecha: **79-2018 de 14/08/2018.**
- **Southwest Airlines Co:** Suspensión servicios regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, en la ruta Baltimore-Liberia y viceversa, de su aprobación a partir y hasta el 07 de junio de 2018. Número de resolución y fecha: **83-2018 de 21/08/2018.**
- **Taca International:** Cancelación Certificado de Explotación que les permite brindar servicios regulares y no regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en la ruta: El Salvador, San Salvador-Liberia, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **109-2018 de 29/08/2018.**
- **Vuela Aviación S.A.:** suspensión temporal de las rutas: San José, Costa Rica-Ciudad de Guatemala, Guatemala-Los Ángeles, Estados Unidos y viceversa, del 28 de mayo, 2018 al 06 de julio, 2018; San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador-Los Ángeles, Estados Unidos y viceversa, del 02 de junio al 04 de julio de 2018; San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador-Ciudad de Guatemala, Guatemala-Tijuana, México y viceversa, del 18 de agosto de 2018 al 18 de febrero de 2019; San José, Costa Rica-Managua, Nicaragua-San Salvador, El Salvador-Tijuana, México y viceversa, del 19 de agosto de 2018 al 19 de febrero de 2019; y San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador-Los Ángeles, Estados Unidos y viceversa, del 18 de agosto de 2018 al 18 de febrero de 2019. Número de resolución y fecha: **119-2018 de 20/08/2018.**
- **Aviateca S.A.:** Cancelación ruta Guatemala- San José- San Andrés-San José-Guatemala, a partir del 03 de junio de 2018. Número de resolución y fecha: **120-2018 de 30/08/2018.**
- **Avianca Costa Rica:** Cancelación de la ruta San José, Costa Rica-Tegucigalpa, Honduras, Guatemala, Ciudad de Guatemala y viceversa, a partir del 15 de junio de 2018. Número de resolución y fecha: **121-2018 de 30/08/2018.**
- **Cubana de Aviación:** suspensión temporal del Certificado de Explotación desde el 01 de junio hasta el 31 de agosto de 2018. Número de resolución y fecha: **123-2018 de 30/08/2018.**
- **Vuela de Aviación S.A.:** Suspensión temporal de la ruta San José, Costa Rica-Managua, Nicaragua-San Salvador, El Salvador-Los Ángeles, Estados Unidos y viceversa, efectiva

a partir del 01 de julio de 2018 y hasta el 01 de enero de 2019. Número de resolución y fecha: **124-2018 de 30/08/2018.**

- **Avianca S.A.:** Suspensión temporal de la ruta San José, Costa Rica (SJO)-San Salvador, El Salvador (SAL)-Nueva York, Estados Unidos de América (JFK), específicamente, en el vuelo AV670, solicitó suspender el segmento de ruta SAL-JFK a partir del 30 de junio y hasta el 29 de julio del 2018 y en el vuelo AV671 en el segmento JFK-SAL, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de julio del 2018. Número de resolución y fecha: **125-2018 de 30/08/2018.**
- **Avianca S.A.:** Cancelación de la ruta San José, Costa Rica-Managua, Nicaragua y viceversa de su certificado de explotación, a partir del 15 de julio del 2018. Número de resolución y fecha: **127-2018 de 30/08/2018.**
- **American Airlines:** Suspensión rutas: Phoenix - San José y v.v., Charlotte - San José y v.v., Dallas - Liberia y v.v. y Charlotte - Liberia y v.v., a partir del 21 de agosto de 2018. Número de resolución y fecha: **129-2018 de 30/08/2018.**
- **Isleña Inversiones S.A.:** Suspensión temporal del Certificado de Explotación, a partir del 01 de agosto de 2018 y por un período de un año. Número de resolución y fecha: **130-2018 de 30/08/2018.**
- **Aeroenlaces Nacionales SA. de CV (Viva Aerobus):** Suspensión de la ruta Cancún-San José y viceversa a partir del 29 de julio del 2018. Número de resolución y fecha: **131-2018 de 30/08/2018.**
- **Vuela Aviación S.A.:** suspensión Rutas: San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador-Managua, Nicaragua y v.v.; San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador-Ciudad de Guatemala, Guatemala y v.v.; San José, Costa Rica-Ciudad de Guatemala, Los Ángeles, Estados Unidos y v.v., y San José, Costa Rica-Bogotá, Colombia y viceversa. Número de resolución y fecha: **132-2018 de 30/08/2018.**
- **Vuela Aviación S.A.:** cancelación de las siguientes rutas: San José, Costa Rica-Miami, Estados Unidos y viceversa, San José, Costa Rica-San Pedro Sula, Honduras y viceversa; San José, Costa Rica-Ciudad de Guatemala, Guatemala y viceversa y San José, Costa Rica-Managua, Nicaragua y viceversa. Número de resolución y fecha: **133-2018 de 30/08/2018.**
- **Avianca CR:** suspensión temporal del segmento: Bogotá, Colombia-Santiago de Chile, Chile y viceversa, de la ruta San José, Costa Rica-Bogotá, Colombia-Santiago Chile, Chile y viceversa, a partir del 01 de agosto de 2018. Número de resolución y fecha: **134-2018 de 30/08/2018.**
- **Vuela Aviación S.A.:** Suspensión temporal de la ruta San José, Costa Rica-Guadalajara, México y viceversa, efectiva del 01 de setiembre del 2018 al 01 de marzo de 2019. Número de resolución y fecha: **136-2018 de 5/09/2018.**

- **Cubana de Aviación:** Suspensión certificado de explotación a partir de su aprobación y hasta el 30 de noviembre del 2018. Número de resolución y fecha: **139-2018 de 17/09/2018.**
- **Avianca CR:** Suspensión temporal del segmento de la ruta: Bogotá, Colombia-Santiago de Chile, Chile y viceversa, de la ruta San José, Costa Rica-Bogotá, Colombia-Santiago de Chile, Chile y viceversa a partir del 27 de setiembre de 2018 y hasta el 27 de febrero de 2019. Número de resolución y fecha: **140-2018 de 17/09/2018.**
- **Air Canada:** Suspensión temporal de los vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, de la ruta: Toronto, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa efectivo del 11 de setiembre al 23 de octubre de 2018. Número de resolución y fecha: **141-2018 de 17/09/2018.**
- **Avianca CR:** Suspensión temporal en la ruta: San José, Costa Rica-México, México D.F., y viceversa a partir del 01 de octubre de 2018 y hasta el 01 de abril de 2019. Número de resolución y fecha: **142-2018 de 17/09/2018.**
- **Delta Airlines:** suspensión temporal de la ruta Los Ángeles, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa por motivos comerciales, efectivo a partir del 01 de octubre y hasta el 17 de noviembre del 2018. Número de resolución y fecha: **144-2018 de 26/09/2018.**
- **Aeroenlaces Nacionales SA. de CV (Viva Aerobus):** Suspensión temporal de la ruta: Cancún, México-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 28 de octubre y hasta el 27 de noviembre de 2018. Número de resolución y fecha: **148-2018 de 26/09/2018.**
- **Westjet:** Suspensión temporal de los vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, de la ruta: Calgary, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: **151-2018 de 26/09/2018.**
- **Sunwing Airlines:** Suspensión temporal de los vuelos regulares de pasajeros, carga y correo de la ruta: Edmonton, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, por motivos comerciales, efectivo a partir del 01 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de octubre del 2019. Número de resolución y fecha: **152-2018 de 03/10/2018.**
- **Compañía Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.(VOLARIS):** Suspensión temporal de las rutas Guadalajara, México—San José, Costa Rica y viceversa y la ruta Cancún, México—San José, Costa Rica y viceversa a partir de la aprobación del CETAC hasta por seis meses. Número de resolución y fecha: **159-2018 de 17/10/2018.**
- **Jetblue Airlines:** Suspensión temporal de las operaciones en la ruta Boston- Liberia Boston, a partir del 01 y hasta el 16 de noviembre del 2018. Número de resolución y fecha: **162-2018 de 17/10/2018.**

- **Avianca Costa Rica:** Cancelación de su certificado de explotación de la ruta San José, Costa Rica - México, CD México y viceversa, a partir del 15 de noviembre de 2018. Número de resolución y fecha: **174-2018 de 14/11/2018.**
- **Avianca Costa Rica:** Cancelación de la ruta San José, Costa Rica-Tegucigalpa, Honduras y viceversa. Número de resolución y fecha: **39-2019 de 30/1/2019.**
- **Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.:** Suspensión temporal de la ruta: San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador-Cancún, México, con número de vuelo Q64056/4057, efectivo del 31 de enero al 30 de junio del 2019. Número de resolución y fecha: 41-2019 de 30/1/2019.
- **Parsa Sociedad Anónima:** Cancelación la ruta Bocas del Toro- San José- Bocas del Toro, a partir de su aprobación. Número de resolución y fecha: 46-2019 de 6/2/2019.
- **Avianca Costa Rica:** Suspensión temporal en el segmento: Bogotá, Colombia - Santiago de Chile, Chile y viceversa, de la ruta San José, Costa Rica – Bogotá, Colombia - Santiago de Chile, Chile y viceversa, a partir del 28 de febrero y hasta el 31 de agosto del 2019. Número de resolución y fecha: 51-2019 de 13/2/2019.
- **Servicios Aéreos Nacionales S.A (SANSa):** Suspensión temporal del punto Coto 47 de los servicios de pasajeros, carga y correo, de la ruta: San José-Golfito-Coto 47 y v.v. Número de resolución y fecha: 53-2019 de 20/2/2019.
- **Aerovias de México Sociedad Anónima de Capital Variable:** Suspensión temporal los vuelos regulares de pasajeros, carga y correo de la ruta: México-Liberia-México a partir del 29 de abril al 01 de octubre del 2019. Número de resolución y fecha: 69-2019 de 20/3/2019.
- **KLM Compañía Real Holandesa de Aviación:** Suspensión temporal de la ruta Amsterdam, Holanda-San José, Costa Rica y viceversa, a partir del 31 de marzo de 2019. Número de resolución y fecha: 70-2019 de 20/3/2019.
- **Aeroland Helicópteros de Centroamérica:** Suspensión del Certificado de Explotación por un plazo máximo de tres meses. Número de resolución y fecha: 75-2019 de 27/3/2019.
- **Jetblue Airways Corpation:** Suspensión temporal de la ruta Boston-Liberia-Boston a partir del 01 de mayo del 2019. Número de resolución y fecha: 79-2019 de 27/3/2019.
- **Condor Flugdienst GMBH:** Suspensión temporal de la ruta: Múnich, Alemania-Punta Cana, República Dominicana San José, Costa Rica y viceversa (MUC-PUJ-SJO y v.v), efectivo a partir de la aprobación del CETAC y hasta el 31 de diciembre del 2019. Número de resolución y fecha: 80-2019 de 3/4/2019.
- **Cubana de Aviación Sociedad Anónima:** Cancelación de su Certificado de Explotación, en los servicios de vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, en la ruta Habana, Cuba - San José, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: 81-2019 de 3/4/2019.

- **Aeroenlaces Nacionales S.A. de C.V. (Viva Aerobús):** Suspensión temporal de la ruta Cancún, México-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 25 de abril y hasta el 25 de agosto del 2019. Número de resolución y fecha: 86-2019 del 10/4/2019.
- **Sunwing Airlines Inc:** Suspensión temporal de los vuelos regulares de pasajeros, carga y correo de la ruta: Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, por motivos comerciales, efectivo a partir del 30 de abril y hasta el 27 de octubre del 2019. Número de resolución y fecha: 87-219 del 30/4/2019.
- **Grupo Corporativo Skyway S. A.:** Suspensión temporal de las rutas San José-Liberia-San José y San José-Tamarindo-San José. Número de resolución y fecha: 89-2019 de 30/4/2019.
- **Delta Airlines Inc.:** Suspensión temporal de la ruta Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: 90-2019 del 30/4/2019.
- **Air Canadá:** Suspensión temporal de la ruta Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: 91-2019 del 30/4/2019.
- **Avianca Costa Rica Sociedad Anónima:** Suspensión temporal de los servicios internacionales regulares de pasajeros, carga y correo, del segmento de ruta Guatemala, Ciudad de Guatemala y punto más allá-Orlando, Estados Unidos-Guatemala, Ciudad de Guatemala de la ruta San José, Costa Rica-Guatemala, Ciudad de Guatemala y punto más allá- Orlando, Estados Unidos-Guatemala, Ciudad de Guatemala-San José, Costa Rica, a partir del 01 de junio del 2019 y hasta el 01 de enero del 2020. Número de resolución y fecha: 105-2019 de 29/5/2019.
- **Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.:** Cancelación de la ruta: Guadalajara, México-San José, Costa Rica y v.v.. Número de resolución y fecha: 106-2019 de 29/5/2019.
- **Air Canadá:** Suspensión temporal de los vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, de la ruta: Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa efectiva a partir del 01 de julio de 2019 al 01 de noviembre de 2019. Número de resolución y fecha: 121-2019 del 26/6/2019.
- **Avianca Costa Rica S.A.:** Suspensión temporal en el segmento: Salvador-Cancún y viceversa, de la ruta San José-Salvador-Cancún-Salvador-San José, a partir del 01 de julio del 2019 y hasta el 31 de enero del 2020. Número de resolución y fecha: 123-2019 del 01/7/2019.
- **Aviateca Sociedad Anónima:** Suspensión temporal de la ruta Guatemala-Ciudad de Guatemala-San José, Costa Rica y v.v., a partir del 01 de julio del 2019 y hasta el 01 de enero del 2020. Número de resolución y fecha: 125-2019 del 26/6/2019.
- **Américan Airlines Inc:** Suspensión de las siguientes rutas: Charlotte, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa, Charlotte, Estados Unidos-San José, Costa Rica y

viceversa, Phoenix, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, Dallas, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: 146-2019 del 24/7/2022.

- **Delta Airlines Inc.:** Suspensión de la ruta Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa a partir del 01 de junio y hasta 31 de agosto de 2019. Número de resolución y fecha: 158-2019 31/08/2019.
- **Delta Airlines Inc.:** Suspensión de la ruta Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa a partir del del 01 de setiembre y hasta el 20 de diciembre de 2019. Número de resolución y fecha: 162-2019 de 28/08/2019.
- **Isleña de Inversiones Sociedad Anónima de Capital Variable:** Cancelación parcial del Certificado de Explotación, mediante la cancelación de las operaciones regulares en la ruta regular Tegucigalpa-San José-Tegucigalpa, autorizada mediante el artículo 10 de la sesión ordinaria 20-2015 de fecha 11 de marzo 2015, resolución 43-2015 de fecha 11 de marzo del 2015, a partir de su aprobación. Número de resolución y fecha: 166-2019 del 04/9/2019.
- **Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V:** Cancelación de las rutas San José, Costa Rica-Managua, Nicaragua-San Salvador, El Salvador-Los Ángeles, Estados Unidos y v.v., San José, Costa Rica-Ciudad de Guatemala, Guatemala-Los Ángeles, Estados Unidos y v.v., San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador-Cancún, México y v.v. efectivo a partir de la aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil. Número de resolución y fecha: 171-2019 del 17/9/2019
- **Aeroland Helicópteros de Centroamérica SA:** Suspensión del Certificado de Explotación por un plazo máximo de tres meses. Número de resolución y fecha: 173-2019 de 17/9/2019.
- **Grupo Corporativo Skyway Sociedad Anónima:** Suspensión temporal de la ruta San José-Liberia-San José. Número de resolución y fecha: 182-2019 del 23/10/2019.
- **Aerovias de México S.A de C.V.:** Suspensión temporal de la ruta México, México-Liberia, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: 183-2019 29/10/2019.
- **Parsa Sociedad Anónima:** Suspensión temporal de la ruta Panamá, Marcos A. Gelabert (Albrook)-San José, Costa Rica y viceversa, a partir del 11 de noviembre de 2019. Número de resolución y fecha: 184-2019 del 29/10/2019.
- **Isleña Inversiones S.A.:** Cancelación del certificado de explotación. Número de resolución y fecha: **05/2020 de 09/01/2020.**
- **Avianca Costa Rica:** Suspensión del punto Orlando, Estados Unidos de América de ruta San José, Costa Rica-Guatemala, Ciudad de Guatemala y punto más allá-Orlando, Estados Unidos-Guatemala, Ciudad de Guatemala-San José, Costa Rica. Número de resolución y fecha: **06-2020 de 09/01/2020.**



- **Aviateca S.A.:** Cancelación del certificado de explotación. Número de resolución y fecha: **11-2010 de 22/01/2020.**
- **Avianca Costa Rica:** suspensión temporal de los segmentos de ruta San Salvador y punto más allá- Los Ángeles y v.v (SAL-LAX-SAL), de la ruta San José-San Salvador y punto más allá- Los Ángeles y v.v., de los vuelos AV620/AV623; Guatemala-Los Ángeles-Guatemala (GUA-LAX-GUA), de la ruta: San José-Guatemala-Los Ángeles-Guatemala-San José, de los vuelos AV640/AV641; Salvador-J.F. Kennedy-Salvador (SAL-JFK-SAL), de la ruta: San José-Salvador-J.F. Kennedy-Salvador, de los vuelos AV670/AV671, a partir del 02 de febrero y hasta el 28 de marzo de 2020. Número de resolución y fecha: **15-2020 de 29/01/2020.**
- **Air Canda:** suspensión temporal de las rutas: Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica, a partir del 27 de abril y hasta el 01 de noviembre de 2020 y Montreal, Canadá-San José, Costa Rica, a partir del 01 de mayo y hasta el 01 de noviembre de 2020. Número de resolución y fecha: **15-2020 de 29/01/2020.**
- **United Airlines:** Suspensión temporal de la ruta Denver-San José y viceversa a partir de la aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil y hasta el 31 de enero de 2021. Número de resolución y fecha: **15-2020 de 29/01/2020.**
- **Servicios Aéreos Nacionales S.A.:** Suspensión temporal de los servicios de pasajeros, carga y correo en las rutas: San José, Pérez Zeledón-San José, a partir de su aprobación y hasta el 15 de mayo de 2020. Número de resolución y fecha: **37-2020 de 11/03/2020.**
- **Avianca CR:** Suspensión temporal de la ruta San José, Costa Rica-Bogotá, Colombia-San José, Costa Rica, desde el 28 de marzo 2020 y hasta el 29 de setiembre de 2020. Número de resolución y fecha: **43-2020 de 25/03/2020.**
- **Aeroenlaces Nacionales S.A. de CV (Viva Aerobus):** Suspensión de la Cancún, México-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo del 01 de abril al 01 de junio del 2020. Número de resolución y fecha: **51-2020 de 01/04/2022.**
- **British Airways:** Suspensión de la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra-San José, Costa Rica, efectivo a partir del 30 de marzo al 27 de junio del 2020. Número de resolución y fecha: **52-2020 de 01/04/2022.**
- **Aerovias de Mexico:** Suspensión temporal de la ruta Ciudad de México, México-Liberia, Costa Rica y v.v., efectivo a partir del 02 de abril y hasta el 01 de diciembre de 2020. Número de resolución y fecha: **53-2020 de 01/04/2020.**
- **COPA:** Suspensión temporal de las rutas: Panamá, Ciudad de Panamá-San José, Costa Rica-Managua, Nicaragua y v.v., Panamá, Ciudad de Panamá-San José, Costa Rica-Tegucigalpa, Honduras y v.v., Panamá, Ciudad de Panamá-San José, Costa Rica, Guatemala, Ciudad de Guatemala y v.v. Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica y v.v. Ciudad de Panamá, Panamá-Liberia, Costa Rica y v.v., efectivo a partir del

- 23 de marzo de 2020 y hasta el 21 de abril de 2020. Número de resolución y fecha: **54-2020 de 01/04/2020.**
- **Jetblue Airways:** Suspensión de la totalidad de las rutas de la empresa producto de la situación de emergencia que está viviendo el mundo entero a raíz del tema del COVID 19. Número de resolución y fecha: **55-2020 de 01/04/2020.**
 - **Avianca Costa Rica:** Suspensión los segmentos de ruta San Salvador y punto más allá- Los Ángeles y v.v (SAL-LAX-SAL), de la ruta San José-San Salvador y punto más allá- Los Ángeles y v.v., de los vuelos AV620/AV621; Guatemala-Los Ángeles-Guatemala (GUA-LAX-GUA), de la ruta: San José-Guatemala-Los Ángeles-Guatemala-San José, de los vuelos AV640/AV641; Salvador-J.F. Kennedy-Salvador (SAL-JFK-SAL), de la ruta: San José-Salvador-J.F. Kennedy-Salvador, de los vuelos AV670/AV671, a partir del 26 de marzo de 2020 y hasta el 26 de mayo de 2020, fecha en que vence el certificado de explotación. Número de resolución y fecha: **56-2020 de 01/04/2020.**
 - **KLM:** Suspensión temporal de la ruta Ámsterdam, Holanda-San José-Liberia, Costa Rica- Ámsterdam, Holanda, a partir del 29 de marzo de 2020 por un periodo de seis meses. Número de resolución y fecha: **62-2020 de 15/04/2020.**
 - **Air Canada:** Suspensión de las rutas: Toronto, Canadá-San José-Costa Rica y viceversa, efectivo del 01 de abril y hasta el 30 de abril de 2020; Toronto, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectivo del 26 de marzo y hasta el 29 de abril de 2020, Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo del 24 de marzo al 30 de abril de 2020 y Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectivo del 26 de marzo al 29 de abril del 2020; debido al cierre de fronteras en Costa Rica. Número de resolución y fecha: **64-2020 de 15/04/2020.**
 - **Vuela Aviación:** suspensión de la rutas: San José, Costa Rica (SJO)- San Salvador, El Salvador (SAL) – Los Ángeles, Estados Unidos de América (LAX) y regreso (vuelos N° Q6 4090- Q6 4091); San José, Costa Rica (SJO)- San Salvador, El Salvador (SAL) – Washington, Estados Unidos de América (IAD) y regreso (vuelos N° Q6 4082- Q6 4083); San José, Costa Rica (SJO)- San Salvador, El Salvador (SAL) – Nueva York, Estados Unidos de América (JFK) y regreso; (vuelos N° Q6 4084- Q6 4085); San José, Costa Rica (SJO)- San Salvador, El Salvador (SAL) – Guatemala, Guatemala (GUA) - Los Ángeles – Estados Unidos de América (LAX) y regreso (vuelos N° Q6 4092- Q6 4093), desde el 18 de marzo de 2020 y hasta tanto no se levanten las medidas de cierre de espacio aéreo internacional y otras medidas precautorias tomadas por los países de la región. Número de resolución y fecha: **65-2020 de 20/04/2020.**
 - **Aerovias de Mexico:** Suspensión temporal de la ruta Ciudad de México, México-San José Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 19 de marzo del 2020 y hasta el 19 de marzo del 2021. Número de resolución y fecha: **66-2020 de 20/04/2020.**

- **United Airlines:** Suspensión temporal de las altas Newark-Liberia-Newark, Hoston-Liberia-Houston, Chicago-Liberia-Chicago, Denver-Liberia-Denver, Newark-San José-Newark, Houston-San José-Houston, Chicago-San José-Chicago y Washington-San José-Washington, desde el 25 de marzo hasta el 03 se mayo del 2020. Número de resolución y fecha: **67-2020 de 20/04/2020.**
- **American Airlines:** Suspensión de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, tanto en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría como en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, desde el 26 de marzo hasta el 06 de mayo de 2020. Número de resolución y fecha: **68-2020 de 20/04/2020.**
- **Aero Republica S.A.:** Suspensión vuelos regulares de pasajeros, carga y correo en la ruta Bogotá, Colombia- San José, Costa Rica del 23 de marzo al 21 de abril de 2020. Número de resolución y fecha: **69-2020 de 20/04/2020.**
- **Vuela Aviación S.A.:** Suspensión de la rutas: San José, Costa Rica (SJO)-Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos (Mex) y v.v, (vuelos Q6 4050-Q6 4051), San José, Costa Rica (SJO)-Cancún, Estados Unidos Mexicanos (Mex) y v.v., (vuelos Q6 4054-Q6 4055); San José, Costa Rica (SJO)- Guatemala, Guatemala (GUA)-Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos (Mex) y v.v, (vuelos Q6 4068-Q6 4069), desde el 21 de marzo de 2020 y hasta tanto no se levanten las medidas de cierre de espacio aéreo internacional y otras medidas precautorias tomadas por los países de la región. Número de resolución y fecha: **70-2020 de 20/04/2020.**
- **Lufthansa:** Suspensión temporal de la ruta Frankfurt, Alemania - San José, Costa Rica y viceversa, (FRA-SJO-FRA), a partir del 22 de marzo y hasta el 17 de mayo de 2020, con motivo de la situación de fuerza mayor asociada al Covid-19. Número de resolución y fecha: **72-2020 de 27/04/2020.**
- **Compañía Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.(VOLARIS):** Suspensión temporal de la ruta Cancún, México-San José, Costa Rica del 25 de marzo y hasta el 26 de agosto 2020. Número de resolución y fecha: **73-2020 de 27/04/2020.**
- **Alianza Glancelot (Albatros Airlines):** Suspensión temporal de la ruta Caracas, Venezuela-San José, Costa Rica y v.v., efectivo a partir del 17 de marzo del 2020, con motivo de la situación de fuerza mayor asociada al Covid-19. Número de resolución y fecha: **74-2020 de 27/04/2020.**
- **Parsa S.A.:** Suspensión ruta David, Panam-San José, Costa Rica y vv, dado al estado de emergencia declarado en el país y en vista de las disposiciones y ordenes precautorias expedidas por los distintos países a partir del 17 de marzo de 2020 y por el plazo de un año. Número de resolución y fecha: **75-2020 de 27/04/2020.**
- **Latam Airlines:** Suspensión temporal para la suspensión temporal de la ruta Lima, Perú—San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 16 de marzo y hasta el 30 de abril del 2020. Número de resolución y fecha: **76-2020 de 27/04/2020.**

- **Alaska Airlines:** Suspensión temporal de las rutas Los Ángeles, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa y Los Ángeles, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa, a partir del 25 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2020, en virtud del cierre de fronteras por el COVID-19. Número de resolución y fecha: **77-2020 de 27/04/2020.**
- **Skyway:** Suspensión temporal todas las operaciones en las rutas nacionales, a partir del 30 de marzo de 2020 y hasta el 30 de mayo de 2020 y, la internacional SJO-BOC-SJO, a partir del 20 de marzo de 2020 y por el plazo de un año. Número de resolución y fecha: **78-2020 de 27/04/2020.**
- **Edelweiss:** Suspensión temporal de la ruta Zurich, Suiza-San Jose, Costa Rica y viceversa (ZRH-SJO-ZRH), a partir del 31 de marzo de 2020 y hasta el 30 de abril de 2020, con motivo de la situación de fuerza mayor asociada al Covid-19. Número de resolución y fecha: Suspensión temporal de la ruta Zurich, Suiza-San Jose, Costa Rica y viceversa (ZRH-SJO-ZRH), a partir del 31 de marzo de 2020 y hasta el 30 de abril de 2020, con motivo de la situación de fuerza mayor asociada al Covid-19. Número de resolución y fecha: **79-2020 de 29/04/2020.**
- **Costa Rica Green Airways:** Suspensión temporal de las Ministerio de Obras Públicas y Transportes rutas: San José-Tambor-San José y San José-Quepos-San José, a partir del 02 de abril de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020. Número de resolución y fecha: **80-2020 de 27/04/2020.**
- **Líneas Aéreas de España (Iberia):** Suspensión temporal de la ruta Madrid, España-San José, Costa Rica, partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 01 de mayo de 2020, y durante el mes de marzo de 2020, la cancelación de los vuelos IB6317-IB6314, en virtud al cierre de fronteras por el COVID-19. Número de resolución y fecha: **81-2020 de 27/04/2020.**
- **Condor Flugdienst GMBH:** Suspensión temporal de las operaciones autorizadas en la ruta Frankfurt, Alemania-Santo Domingo, República Dominicana-San José, Costa Rica y viceversa, a partir del 19 de marzo de 2020 y por el plazo de un año. Número de resolución y fecha: **82-2020 de 27/04/2020.**
- **Delta Airlines:** Suspensión temporal de las rutas Atlanta, Georgia, Estados Unidos - San José, Costa Rica y viceversa; Atlanta, Georgia, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa; Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa; Los Ángeles, Estados Unidos - San José, Costa Rica y viceversa; Los Ángeles, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 01 de mayo de 2020, debido al cierre de fronteras en Costa Rica por el COVID-19. Número de resolución y fecha: **83-2020 de 04/05/2020.**
- **Spirit Airlines:** Suspensión de las rutas: Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa y Orlando, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y

viceversa, a partir del 23 de marzo de 2020 y hasta el 09 de junio de 2020. Número de resolución y fecha: **84-2020 de 04/05//2020.**

- **Southwest Airlines:** suspensión temporal de los vuelos a partir del 23 de marzo de 2020 y hasta el 27 de junio de 2020, en las siguientes rutas: Baltimore, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa; Houston, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa; Fort Lauderdale, Estados Unidos, San José, Costa Rica y viceversa, Baltimore, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa; Houston, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa, en virtud del estado de emergencia declarado en el país y en vista de las disposiciones y ordenes precautorias expandidas por los distintos países. Número de resolución y fecha: **85-2020 de 04/05//2020.**
- **Avianca CR:** Suspensión temporal vuelos regulares de pasajeros, carga y correo en virtud del estado de emergencia declarado en el país y en vista de las disposiciones y órdenes precautorias expandidas por los distintos países, de acuerdo al siguiente detalle:- Rutas: San José-Salvador y viceversa; San José-Lima-Santiago de Chile y viceversa; San José-Salvador-Toronto y viceversa; San José-Salvador-Cancún y viceversa; San José-Panamá y viceversa; San José-Guatemala-Los Ángeles y viceversa, San José-Salvador-J.F. Kennedy y viceversa; San José-San Salvador y v.v. punto más allá- Los Ángeles y viceversa, a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 26 de mayo de 2020.-Ruta: San José-Bogotá y viceversa desde 25 de marzo al 27 de marzo del 2020, por cuanto esta ruta ya posee una autorización de suspensión del 28 de marzo de 2020 al 26 de mayo de 2020. Número de resolución y fecha: **86-2020 de 04/05//2020.**
- **Air Caribe:** Suspensión temporal operaciones en la ruta Bogotá y/o Medellín (Rionegro), y/o Cali, y/o Barranquilla-San José, Costa Rica-Ciudad de Panamá, Panamá y/o Ciudad de Guatemala y/o San Salvador y regreso en virtud del estado de emergencia declarado en el país y en vista de las disposiciones y ordenes precautorias expandidas por los distintos países en la ruta autorizada en su certificado de explotación, efectivo del 23 de abril del 2020 y por el plazo de un año. Número de resolución y fecha: **87-2020 de 04/05//2020.**
- **Latam Airlines:** Suspensión temporal de la ruta Lima, Perú-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 01 y hasta el 31 de mayo del 2020, debido al cierre de fronteras en Costa Rica por el COVID-19. Número de resolución y fecha: **87-2020 de 11/05//2020.**
- **Líneas Aéreas de España (IBERIA):** suspensión temporal de la ruta Madrid, España-San José, Costa Rica, a partir del 2 y hasta el 31 de mayo de 2020. Número de resolución y fecha: **93-2020 de 13/05//2020.**
- **Aeroland:** Cancelación del Certificado de Explotación para brindar servicios de aviación agrícola con aeronaves de ala rotativa. Número de resolución y fecha: **96-2020 de 13/05//2020.**



- **Air Canada:** Suspensión temporal vuelos regulares rutas Toronto-San José del 1 de mayo al 27 de junio 2020 y Toronto-Liberia del 30 de abril al 30 de junio 2020.
- **Compañía Panameña de Aviación (COPA):** suspensión temporal de las operaciones desde el 22 de abril de 2020 y hasta el 15 de junio de 2020, para el Aeropuerto Internacional Juan Santamaria y del 22 de abril al 19 de noviembre 2020 para las operaciones en el Aeropuerto Daniel Oduber. Número de resolución y fecha: **103-2020 de 25/05//2020.**
- **Servicios Aéreos Nacionales Sansa:** Suspensión operaciones vuelos regulares del 01 de abril al 31 de mayo 2020. Número de resolución y fecha: **105-2020 de 03/06/2020.**
- **Grupo Corporativo Skyway:** Suspensión temporal rutas San José-Puerto Jiménez-Drake-San José, San José-Tamarindo -San José, San José-Quepos-San José, San José-Tambor-San José y San José-La Fortuna-San José del 31 de mayo 2020 y hasta 20 de marzo 2021. Número de resolución y fecha: **106-2020 de 03/06/2020.**
- **Alaska Airlines:** Suspensión temporal de las rutas Los Ángeles, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa y los Angeles Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa, a partir del 01 al 15 de junio de 2020. Número de resolución y fecha: **107-2020 de 03/06/2020.**
- **Lufthansa:** Suspensión temporal de la ruta Frankfurt, Alemania - San José, Costa Rica y viceversa, (FRA-SJO-FRA), a partir del 18 de mayo y hasta el 15 de junio de 2020. Número de resolución y fecha: **108-2020 de 03/06/2020.**
- **Iberia:** Suspensión temporal de la ruta Madrid, España-San José, Costa Rica, a partir del 01 y hasta el 15 de junio del 2020. Número de resolución y fecha: **109-2020 de 10/06/2020.**
- **Aero Republica:** vuelos regulares de pasajeros, carga y correo en la ruta Bogotá, Colombia-Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo del 22 de abril al 15 de junio de 2020. Número de resolución y fecha: **110-2020 de 10/06/2020.**
- **Edelweiss:** Suspensión temporal de la ruta Zúrich, Suiza - San José, Costa Rica y viceversa (ZRH-SJO-ZRH), a partir del 01 de mayo de 2020 y hasta el 22 de junio de 2020. Número de resolución y fecha: **108-2020 de 10/06/2020.**
- **American Airlines:** Las rutas Miami, Florida-San José, Costa Rica y vv., Dallas, Fort Worth, Texas, vía puntos intermedios (GUA y/o PTY)-SJO-puntos más allá y viceversa, Dallas-Liberia-Dallas, Miami, Florida-Liberia, Costa Rica y viceversa, Charlotte, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, Charlotte, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa, Phoenix, Estados Unidos-San José, Costa Rica y vv., New York, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa y New York, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa del 7 de mayo a 16 diciembre 2020. Número de resolución y fecha: **112-2020 de 10/06/2020.**

- **Federal Express:** Cancelación de los segmentos de ruta MIA-CCS y/o VLN-BOG de su certificado de explotación, para así poder continuar ofreciendo los servicios de transporte aéreo regular internacional de los vuelos regulares de carga, correo y courier en la ruta MEM-PTY-SJO-PTY y/o MEM, la cancelación de dichos segmentos sería efectiva a partir de la aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil. Número de resolución y fecha: **121-2020 de 24/06/2020.**
- **United Airlines:** suspensión temporal de las rotas Chicago-Liberia y viceversa Washington-San José y viceversa, Chicago-San José y viceversa, Houston-Liberia y viceversa, Newark-San José y viceversa, Newark-Liberia y viceversa, Denver-Liberia-Denver, desde el 04 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020. Número de resolución y fecha: 124-2020 de 01/07/2020.
- **Delta Airlines:** Suspensión de la totalidad de las rutas autorizadas en su certificado de explotación, desde el 19 de junio y hasta el 30 de junio de 2020. Número de resolución y fecha: 125-2020 de 01/07/2020.
- **Sansa:** Suspensión de operaciones para los servicios regulares nacionales de pasajeros, carga y correo, en las rutas San José-Drake-San José; San José-Golfito-San José; San José-Liberia-San José; San José-Palmar Sur-San José; San José-Puerto Jiménez-San José; San José-Quepos-San José; San José-Tamarindo-San José; San José-Tambor-San José; San José-La Fortuna-San José; San José-Limón-Tortuguero-San José; San José-Nosara-Liberia; San José-Tambor-Liberia, para el período efectivo desde el 01 y hasta el 30 de junio de 2020. Número de resolución y fecha: 126-2020 de 01/07/2020
- **Skyway:** Suspensión rutas San José-Puerto Jiménez-Drake-San José, San José-Tamarindo-San José, San José-Quepos-San José, San José-Tambor-San José y San José-La Fortuna-San José, a partir del 31 de mayo del 2020 y hasta el 20 de marzo del 2021, asimismo, la cancelación de la ruta nacional San José-Liberia-San José, a partir del 31 de mayo del 2020. Número de resolución y fecha: 127-2020 de 06/07/2020.
- **Compañía Panameña de Aviación:** Panamá, Ciudad de Panamá-San José, Costa Rica-Managua, Nicaragua y viceversa (PTY-SJO-MGA); Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica y viceversa (PTY-SJO-PTY); Panamá, Ciudad de Panamá-San José, Costa Rica-Tegucigalpa, Honduras y viceversa (PTY-SJO-TGU); y Panamá, Ciudad de Panamá-San José, Costa Rica, Guatemala, Ciudad de Guatemala y viceversa (PTY-SJO-GUA), efectivo a partir del 16 al 30 de junio de 2020. Número de resolución y fecha: 129-2020 de 08/07/2020.
- **Iberia, Líneas Aéreas de España:** Suspensión temporal de la ruta Madrid, España-San José, Costa Rica, (MAD-SJO-MAD) efectivo del 16 al 30 de junio de 2020. Número de resolución y fecha: 131-2020 de 08/07/2020.
- **Air Canada:** Suspensión rutas Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa y Toronto, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectivo del 01 de julio y hasta el 31

de agosto del 2020: 132-2020 de 15/07/2020. Número de resolución y fecha: 132-2020 de 15/07/2020.

- **British Airways:** Suspensión de la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra-San José, Costa Rica y viceversa, a partir del 28 de junio y hasta el 11 de octubre de 2020. Número de resolución y fecha: 134-2020 de 15/07/2020.
- **Lufthansa:** Suspensión temporal de la ruta Frankfurt, Alemania- San José, Costa Rica y viceversa (FRA-SJO-FRA), efectivo a partir del 16 y hasta el 30 de junio de 2020. Número de resolución y fecha: 135-2020 de 15/07/2020.
- **Jetblue:** Suspensión temporal rutas: Orlando, Florida-San José, Costa Rica y viceversa (MCO-SJO-MCO), Fort Lauderdale, Florida, -San José, Costa Rica y viceversa (FLL-SJO-FLL), New York, - San José, Costa Rica y viceversa (JFK-SJO-JFK), New York - Liberia, Costa Rica y viceversa (JFK-LIR-JFK), efectivo a partir del 01 al 30 de junio de 2020, efectivo a partir del 13 de abril y hasta el 30 de junio de 2020. Número de resolución y fecha: 140-2020 de 22/07/2020.
- **Compañía Panameña de Aviación:** Panamá, Ciudad de Panamá-San José, Costa Rica-Managua, Nicaragua y viceversa (PTY-SJO-MGA); Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica y viceversa (PTY-SJO-PTY); Panamá, Ciudad de Panamá-San José, Costa Rica-Tegucigalpa, Honduras y viceversa (PTY-SJO-TGU); y Panamá, Ciudad de Panamá-San José, Costa Rica, Guatemala, Ciudad de Guatemala y viceversa (PTY-SJO-GUA), efectivo a partir del 01 de julio al 06 de agosto de 2020. Número de resolución y fecha: 143-2020 de 22/07/2020.
- **Aero Republica:** Suspensión en la ruta Bogotá, Colombia-Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo del 16 de junio al 31 de agosto del 2020. Número de resolución y fecha: 144-2020 de 22/07/2020.
- **Avianca CR:** suspensión temporal de las rutas: San José-San Salvador y viceversa, San José-Guatemala y viceversa: San José-Panamá y viceversa; San José-Guatemala-Los Ángeles y viceversa; San José - San Salvador-J.F. Kennedy y viceversa; San José-San Salvador-Los Ángeles y viceversa; San José-San Salvador-Cancán y viceversa; San José - San Salvador-Toronto y viceversa; San José-Lima-Santiago de Chile y viceversa y San José-Bogotá y viceversa, efectivo a partir del 27 de mayo y hasta el 31 de julio de 2020. Número de resolución y fecha: 149-2020 de 05/08/2020.
- **Jetblue:** Orlando, Florida, Estados Unidos de América - San José, Costa Rica y viceversa (MCO-SJO-MCO), Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa (FLL-SJO-FLL), New York, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa (JFK-SJO-JFK), New York, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa (JFK-LIR-JFK), efectivo a partir del 01 y hasta el 31 de julio del 2020. Número de resolución y fecha: 151-2020 de 12/08/2020.

- **Alaska Airlines:** Suspensión temporal rutas: Los Ángeles, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa y Los Ángeles, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa, desde el 01 y hasta 31 de julio de 2020. Número de resolución y fecha: 152-2020 de 12/08/2020.
- **Lufthansa:** Suspensión temporal de la ruta Frankfurt, Alemania- San José, Costa Rica y viceversa (FRA-SJO-FRA), efectivo a partir de 01 y hasta el 31 julio 2020. Número de resolución y fecha: 153-2020 de 12/08/2020.
- **American Airlines:** Suspensión temporal en las rutas: Dallas, Fort Worth, Texas-SJO, Costa Rica y viceversa. Desde el 07 de julio al 04 de agosto de 2020; Miami, Estados Unidos- San José, Costa Rica y viceversa. Desde el 07 de julio al 04 de agosto de 2020; Miami, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa. Desde el 07 de julio al 04 de agosto de 2020 y New York, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa. Desde el 07 de julio al 16 de diciembre de 2020. Número de resolución y fecha: 155-2020 de 12/08/2020.
- **Edelweiss:** suspensión temporal de la ruta Zúrich, Suiza - San José, Costa Rica y viceversa (ZRH-SJO-ZRH), a partir del 23 de junio de 2020 y hasta el 05 de agosto de 2020. Número de resolución y fecha: 158-2020 de 26/08/2020.
- **Spirit:** Suspensión de las rutas Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, desde el 10 de junio y hasta el 01 de agosto de 2020, y Orlando, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, desde el 10 de junio y hasta el 06 de octubre de 2020. Número de resolución y fecha: 163-2020 de 02/09/2020.
- **Latam:** suspensión temporal de la ruta Lima, Perú-San José, Costa Rica y viceversa, desde el 01 de junio y hasta el 31 de julio de 2020. Número de resolución y fecha: 165-2020 de 02/09/2020.
- **Jebblue:** Suspensión rutas Orlando, Florida, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa, New York, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, New York, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa, Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de agosto de 2020. Número de resolución y fecha: 166-2020 de 02/09/2020.
- **Edelweiss:** suspensión temporal de la ruta Zúrich, Suiza-San José, Costa Rica y viceversa (ZRH-SJO-ZRH), efectivo a partir del 06 de agosto y hasta el 14 de octubre del 2020. Número de resolución y fecha: 169-2020 de 02/09/2020.
- **Avianca CR:** suspensión temporal de las rutas: San José-San Salvador y viceversa; San José-Guatemala y viceversa; San José-Panamá y viceversa; San José-Guatemala- Los Ángeles y viceversa; San José-San Salvador-J.F. Kennedy y viceversa; San José-San Salvador-Los Ángeles y viceversa; San José-San Salvador-Cancún y viceversa; San José-San Salvador-Toronto y viceversa; San José-Lima-Santiago de Chile y viceversa, efectivo a partir del 01 de agosto y hasta el 30 de setiembre de 2020 y la ruta San José-

Bogotá y viceversa, efectivo a partir del 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2020
Número de resolución y fecha: 175-2020 de 30/09/2020.

- **Interjet:** Suspensión de la ruta México, Distrito Federal-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 24 de marzo y hasta el 01 de mayo de 2020. Número de resolución y fecha: 176-2020 de 30/09/2020.
- **Jetblue Airways:** Suspensión rutas Orlando, Florida, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa, New York, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, New York, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa, Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 01 y hasta el 30 de setiembre del 2020. Número de resolución y fecha: 177-2020 de 05/10/2020.
- **Aerorepublica:** Suspensión ruta Bogotá, Colombia-Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 01 de setiembre de 2020 y hasta el 01 de marzo de 2021. Número de resolución y fecha: 178-2020 de 05/10/2020.
- **COPA:** Suspensión rutas: Panamá, Ciudad de Panamá-San José, Costa Rica-Managua, Nicaragua y viceversa (PTY-SJO-MGA); Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica y viceversa (PTY-SJO-PTY); Panamá, Ciudad de Panamá-San José, Costa Rica-Tegucigalpa, Honduras y viceversa (PTY-SJO-TGU); y Panamá, Ciudad de Panamá-San José, Costa Rica, Guatemala, Ciudad de Guatemala y viceversa (PTY-SJO-GUA), efectivo a partir del 07 de agosto y hasta el 30 de setiembre de 2020. Número de resolución y fecha: 179-2020 de 05/10/2020.
- **Air Canada:** Suspensión rutas: Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa y Toronto, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 2020. Número de resolución y fecha: 180-2020 de 07/10/2020.
- **Spirit Airways:** Suspensión rutas Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 02 de agosto y hasta el 09 de setiembre de 2020, y Orlando, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 07 al 24 de octubre de 2020. Número de resolución y fecha: 184-2020 de 07/10/2020.
- **Delta Airlines:** Suspensión rutas Atlanta, Georgia, Estados Unidos - San José, Costa Rica y viceversa; Atlanta, Georgia, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa; Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa; Los Ángeles, Estados Unidos - San José, Costa Rica y viceversa; Los Ángeles, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 18 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 2020. Número de resolución y fecha: 185-2020 de 07/10/2020.
- **Edelweiss:** Suspensión temporal de la ruta Zúrich, Suiza - San José, Costa Rica y viceversa (ZRH-SJO-ZRH), efectivo a partir del 15 al 29 de octubre de 2020. Número de resolución y fecha: 192-2020 de 26/10/2020.



- **Spirit Airlines:** Suspensión de la ruta: Orlando, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa (MCO-SJO-MCO), a partir del 25 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2020. Número de resolución y fecha: 197-2020 de 04/11/2020.
- **WestJet:** Toronto, Canadá- San José, Costa Rica y viceversa, Toronto, Canadá- Liberia, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 26 de marzo de 2020 hasta el 26 de marzo de 2021 y la ruta Calgary, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 26 de marzo y hasta el 31 de octubre de 2020. Número de resolución y fecha: 201-2020 de 11/11/2020.
- **Avianca Costa Rica:** San José - Guatemala y viceversa; San José - Salvador - Toronto - y viceversa; San José - Lima - Santiago de Chile y viceversa; San José - Salvador - Cancún - y viceversa; San José - Panamá y viceversa; San José - Guatemala - Los Ángeles y viceversa; San José-San Salvador y viceversa, punto más allá- Los Ángeles y viceversa; San José - Salvador - J.F. Kennedy y viceversa, San José - San Salvador y viceversa, efectivo a partir del 01 de octubre y hasta el 30 de octubre de 2020. Número de resolución y fecha: 202-2020 de 18/11/2020.
- **Alaska Airlines:** Suspensión rutas Los Ángeles, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa y Los Ángeles, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de agosto y hasta el 18 de noviembre de 2020. Número de resolución y fecha: 203-2020 de 18/11/2020.
- **Latam:** Suspensión ruta Lima, Perú-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2020. Número de resolución y fecha: 204-2020 de 18/11/2020.
- **Edelweiss:** Suspensión temporal de la ruta Zúrich, Suiza-San José, Costa Rica y viceversa (ZRH-SJO-ZRH), efectivo a partir del 30 octubre y hasta el 06 de enero de 2021. Número de resolución y fecha: 205-2020 de 18/11/2020.
- **Vuela Aviación:** Cancelación de la ruta San José, Costa Rica-Medellín, Colombia, y viceversa. . Número de resolución y fecha: 207-2020 de 18/11/2020.
- **Delta Airlines:** Suspensión rutas: Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa, del 01 de noviembre al 18 de diciembre de 2020 y, posteriormente, en el período que va del 27 al 31 de diciembre de 2020; Los Ángeles Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de noviembre al 16 de diciembre de 2020 y Los Ángeles, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de noviembre al 18 de diciembre de 2020 y, posteriormente, en el período que va del 28 al 31 de diciembre de 2020. Número de resolución y fecha: 209-2020 de 23/11/2020.
- **British Airways:** Suspensión ruta Gatwick, Londres, Inglaterra-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 y hasta el 30 de noviembre del 2020. Número de resolución y fecha: 210-2020 de 23/11/2020.

- **Jetblue:** Suspensión temporal de la ruta: Nueva York, Estados Unidos-San José, Costa Rica-Nueva York, Estados Unidos, efectivo del 20 al 30 de noviembre de 2020. Número de resolución y fecha: 213-2020 de 02/12/2020.
- **Spirit:** Suspensión de la ruta: Orlando, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa (MCO-SJO-MCO), efectivo a partir del 01 al 31 de diciembre de 2020. Número de resolución y fecha: 214-2020 de 02/12/2020.
- **Sunwing:** Suspensión de la ruta Toronto, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 26 de marzo y hasta el 15 de abril de 2020, fecha hasta la cual se mantuvo vigente el certificado de explotación de la empresa. Número de resolución y fecha: 215-2020 de 02/12/2020.
- **Air Canada:** Suspensión temporal de los vuelos regulares de pasajeros, carga y correo de las rutas: Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y regreso y Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica y regreso, efectivo a partir del 02 al 30 de noviembre de 2020. Número de resolución y fecha: 221-2020 de 16/12/2020.
- **Jetblue Airways:** Suspensión temporal rutas Nueva York, Estados Unidos- Liberia, Costa Rica- Nueva York, Estados Unidos (JFK-LIR-JFK) y Boston. Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa (BOS-LIR-BOS), efectiva a partir del 01 y hasta el 18 de diciembre de 2020. Número de resolución y fecha: 221-2020 de 16/12/2020.
- **American Airlines Inc.:** Suspensión temporal de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, tanto en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, como en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, en las rutas: New York-San José y viceversa, New York-Liberia y viceversa, desde el 17 diciembre 2020 y hasta el 09 de febrero del 2021 y Phoenix-San José y viceversa desde el 17 de diciembre de 2020 hasta el 01 de junio de 2020. Número de resolución y fecha: 230-2020 de 21/12/2020.
- **British Airways:** Suspensión de la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de diciembre 2020 hasta el 09 de enero de 2021. Número de resolución y fecha: 231-2020 de 21/12/2020.
- **Compañía Panameña de Aviación:** Suspensión temporal en la ruta: Ciudad de Panamá, Panamá-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 19 de noviembre del 2020 y hasta el 30 de abril del 2021 Número de resolución y fecha: 232-2020 de 21/12/2020.
- **Spirit Airlines:** Suspensión de la ruta: Orlando, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa (MCO-SJO-MCO), efectivo a partir del 01 al 31 de enero de 2021. Número de resolución y fecha: 02-2021 de 06/01/2021.
- **Aero Republica:** vuelos regulares de pasajeros, carga y correo en el segmento de ruta Bogotá, Colombia-San José, Costa Rica y viceversa de la ruta Bogotá, Colombia-Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 16 de noviembre y hasta el 03 de diciembre de 2020. Número de resolución y fecha: 04-2021 de 13/01/2021.

- **British Airways:** Suspensión ruta Gatwick, Londres, Inglaterra-San José, Costa Rica del 01 de enero y al 5 de febrero 2021. Número de resolución y fecha: 08-2021 de 27/01/2021.
- **Aeroenlaces Nacionales S.A. de CV (Viva Aerobus):** suspensión de la ruta Cancún, México-San José, Costa Rica y viceversa. Número de resolución y fecha: 12-2021 de 01/02/2021.
- **Vuela Aviación S.A.:** suspensión de las rutas: San José-Salvador-Los Ángeles y viceversa; San José-Salvador-New York y viceversa; San José-Salvador-Loudoun (Washington) y viceversa; San José-Salvador-Guatemala-Los Ángeles y viceversa, efectiva a partir del 04 al 28 de febrero de 2021. Número de resolución y fecha: 13-2021 de 01/02/2021. Número de resolución y fecha: 13-2021 de 01/02/2021.
- **Jetblue Airways:** Suspensión en las rutas: Orlando-San José-Orlando, a partir del 29 de noviembre del 2020 hasta el 31 de enero del 2021; Fort Lauderdale-San José-Fort Lauderdale, a partir del 29 de noviembre del 2020 hasta el 31 de enero del 2021; Los Ángeles-Liberia-Los Ángeles, del 01 de enero al 28 de febrero del 2021, con excepción del 02 de enero del 2021 y Los Ángeles-San José- Los Ángeles, del 24 de diciembre, 2020 al 28 de febrero del 2021. Número de resolución y fecha: 15-2021 de 08/02/2021.
- **Avianca Costa Rica S.A.:** Suspensión temporal de las rutas San José - Lima - Santiago de Chile y viceversa, San José - Panamá y viceversa, San José - Guatemala y viceversa, San José - Guatemala- Los Ángeles y viceversa, San José - San Salvador - J. F. Kennedy y viceversa, San José - San Salvador - Los Ángeles y viceversa, y en la ruta San José - San Salvador - Cancún y viceversa, (se suspende el segmento de ruta San Salvador - Cancún- San Salvador), efectiva a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020 y la ruta San José - Bogotá y viceversa, efectiva a partir del 01 al 31 de diciembre de 2020. Número de resolución y fecha: 27-2021 de 08/02/2021.
- **Avianca Costa Rica S.A.:** Suspensión temporal de las rutas: San José-Bogotá y viceversa; San José-Lima-Santiago de Chile y viceversa; San José-Guatemala y viceversa; San José-Guatemala-Los Ángeles y viceversa; San José-San Salvador-J.F. Kennedy y viceversa; San José-San Salvador-Los Ángeles y viceversa, San José-San Salvador-Cancún y viceversa, San José-Panamá y viceversa y viceversa y San José-Salvador-Toronto y viceversa (segmento SALYYZ), efectiva a partir del 01 de enero y hasta el 28 de febrero de 2021. Número de resolución y fecha: 28-2021 de 24/02/2021.
- **British Airways:** Suspensión de la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 06 de febrero al 15 de julio de 2021. Número de resolución y fecha: 29-2021 de 24/02/2021.
- **Delta Airlines:** Suspensión de Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa; Los Ángeles, Estados Unidos - San José, Costa Rica y viceversa, y Los Ángeles, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de

diciembre 2020 y hasta el 07 de enero de 2021. Número de resolución y fecha: 30-2021 de 24/02/2021.

- **Aensa Academia de Enseñanza Aeronáutica S.A.:** Cancelación del certificado de explotación a partir de su aprobación. Número de resolución y fecha: 31-2021 de 24/02/2021.
- **Latam Airlines:** Suspensión ruta Lima, Perú-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 01 de enero al 31 de julio de 2021. Número de resolución y fecha: 37-2021 de 24/03/2021.
- **COPA Airlines:** Suspensión de los servicios de transporte de pasajeros carga y correo en el segmento: San José, Costa Rica-Managua, Nicaragua y viceversa de la ruta Panamá-San José-Managua y viceversa, efectivo a partir del 01 de febrero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022. Número de resolución y fecha: 38-2021 de 24/03/2021.
- **Avianca Costa Rica S.A.:** Suspensión temporal de las rutas: San José – Lima – Santiago de Chile y viceversa; San José – Guatemala y viceversa; San José – Guatemala- Los Ángeles y viceversa; San José – San Salvador – Cancún y viceversa y San José – San Salvador – Toronto y viceversa a partir del 01 y hasta el 31 de marzo del 2021, y San José – Bogotá y viceversa; San José- Panamá y viceversa, efectiva a partir del 01 de marzo y hasta el 01 de setiembre de 2021. Número de resolución y fecha: 46-2021 de 07/04/2021.
- **Avianca Costa Rica S.A.:** Suspensión temporal de las rutas: San José – Guatemala y viceversa y San José – San Salvador – Cancún y viceversa, efectivas a partir del 01 y hasta el 30 de abril de 2021, y San José – Lima – Santiago de Chile y viceversa, efectiva a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 01 de abril de 2022. Número de resolución y fecha: 50-2021 de 21/04/2021.
- **Air Canada:** Suspensión Toronto, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, del 24 de enero al 30 de abril de 2021, excepto el 07 de febrero de 2021. Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, del 23 de enero al 30 de abril de 2021. Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa, del 07 de febrero al 30 de abril de 2021, excepto el 06 de febrero de 2021. Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa, del 16 de enero al 30 de abril de 2021. Número de resolución y fecha: 52-2021 de 21/04/2021.
- **Jetblue Airways:** Nueva York, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 al 18 de marzo y del 05 al 30 de abril de 2021. Los Ángeles, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de marzo al 30 de abril de 2021. Los Ángeles, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de marzo al 30 de abril de 2021. Boston, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 al 6 y del 25 al 30 de abril de 2021. Número de resolución y fecha: 59-2021 de 05/05/2021.

- **KLM:** Suspensión temporal de la ruta Ámsterdam, Holanda-San José, Liberia, Costa Rica-Ámsterdam, Holanda, efectiva a partir del 30 de marzo al 30 de setiembre de 2021. Número de resolución y fecha: 60-2021 de 05/05/2021.
- **Aeroyate S.A.:** Certificado de explotación autorizado mediante Resolución 144-2017 del 31 de julio del 2017, por un plazo de doce meses a partir de su aprobación. Número de resolución y fecha: 61-2021 de 05/05/2021.
- **Heliservicios Aerobell:** Suspensión temporal de la totalidad de las rutas de vuelos regulares, tramitadas por la mediante los oficios registrados con los consecutivos de ventanilla única números 4879-19E del 09 de diciembre de 2019, 1089-2020 del 23 de abril de 2020, 1442-2020-E del 08 de junio de 2020, 1827-2020-E y 1829 del 30 de julio de 2020, 2833 y 2834 del 30 de noviembre de 2020 y 0697-2021 del 18 de marzo de 2021, efectivo a partir del 09 de diciembre de 2019 al 15 de junio de 2021. Número de resolución y fecha: 62-2021 de 05/05/2021.
- **Helijet Aviation S.A.:** Suspendir temporalmente el certificado de explotación autorizado mediante Resolución 181-2020 del 07 de octubre del 2020, por un plazo de seis meses a partir de su aprobación. . Número de resolución y fecha: 80-2021 de 24/05/2021.
- **Air Canada:** Vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, en las rutas: Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa y Toronto, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa y Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de mayo al 31 de agosto de 2021. Número de resolución y fecha: 86-2021 de 02/06/2021.
- **American Airlines:** Suspensión temporal de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, tanto en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, como en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, en las rutas: Phoenix-San José y viceversa, efectiva a partir del 02 de junio hasta el 15 de diciembre de 2021, y New York-San José y viceversa y New York-Liberia y viceversa, efectiva a partir del 03 de junio al 15 de noviembre de 2021. Número de resolución y fecha: 87-2021 de 02/06/2021.
- **Avianca CR:** suspensión temporal de las operaciones en los servicios internacionales regulares de pasajeros, carga y correo, en las rutas San José-Guatemala y viceversa y San José-San Salvador-Cancún y viceversa, efectiva a partir del 01 al 31 de mayo del 2021. Número de resolución y fecha: 88-2021 de 02/06/2021.
- **Jetblue Airways:** Suspensión temporal de las rutas Los Ángeles-Liberia-Los Ángeles; Los Ángeles-San José-Los Ángeles; New York-San José-New York y Boston Liberia-Boston, efectiva a partir del 01 al 31 de mayo de 2021. Número de resolución y fecha: 90-2021 de 09/06/2021.



- **Grupo Corporativo Skyway:** Suspensión certificado de explotación a partir de la aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil y hasta por un plazo de 12 meses. Número de resolución y fecha: 102-2021 de 23/06/2021.
- **Latam Airlines:** Suspensión temporal de la ruta Lima, Perú-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 02 de julio y hasta el 31 de agosto de 2021, por motivos comerciales y las medidas adoptadas por el Covid-19. Número de resolución y fecha: 109-2021 de 07/07/2021.
- **Jetblue Airways:** Suspensión rutas Los Ángeles, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de junio al 10 de junio de 2021. Nueva York, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de junio al 10 de junio de 2021. Los Ángeles, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de junio al 11 de junio de 2021. Número de resolución y fecha: 112-2021 de 12/07/2021.
- **Avianca Costa Rica S.A.:** Operaciones en los servicios internacionales regulares de pasajeros, carga y correo, en las rutas San José-Guatemala y viceversa y San José-San Salvador-Cancún y viceversa, efectiva a partir del 01 de junio y hasta el 01 de diciembre de 2021. Número de resolución y fecha: 113-2021 de 12/07/2021
- **Vuela Aviación S.A.:** suspensión de los vuelos regulares en las rutas: San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador- Nueva York, Estados Unidos de América y regreso, efectiva a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2021. Número de resolución y fecha: 114-2021 de 12/07/2021.
- **Alianza Glancelot (Albatros):** suspensión temporal de la ruta Caracas, Venezuela-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 18 de marzo y hasta el 14 de diciembre de 2021, fecha en que vence su certificado de explotación. Número de resolución y fecha: 115-2021 de 12/07/2021.
- **Jetblue Airways:** Suspensión temporal de los servicios de pasajeros carga y correo en las rutas Los Ángeles, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa, (LAX-LIR-LAX), efectiva a partir del 01 al 03 de agosto de 2021, y Boston, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa (BOS-LIR-BOS), efectiva a partir del 01 y hasta el 31 de agosto de 2021. Número de resolución y fecha: 121-2021 de 28/07/2021.
- **COPA Airlines:** Suspensión de servicios de transporte de pasajeros carga y correo en las rutas Ciudad de Panamá, Panamá-Liberia, Costa Rica y viceversa, vuelos CM198/199, efectiva a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2021. Número de resolución y fecha: 124-2021 de 04/08/2021.
- **American Airlines:** suspensión temporal de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, tanto en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, como en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, en las rutas: Charlotte-San José-

- Charlotte y Charlotte-Liberia-Charlotte, efectiva a partir del 17 de agosto al 15 de diciembre de 2021. Número de resolución y fecha: 126-2021 de 04/08/2021.
- **Jetblue:** Suspensión temporal de los servicios de pasajeros carga y correo en la ruta Boston, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa (BOS-LIR-BOS), efectiva a partir del 01 y hasta el 30 de setiembre de 2021. Número de resolución y fecha: 127-2021 de 04/08/2021.
 - **Delta Airlines:** Suspensión vuelos regulares en la ruta Los Ángeles, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de setiembre de 2021 y hasta el 01 de setiembre de 2022. Número de resolución y fecha: 139-2021 de 23/08/2021.
 - **Latam Airlines:** Suspensión temporal de la ruta Lima, Perú-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 2021, por motivos comerciales y las medidas adoptadas por el Covid-19. Número de resolución y fecha: 140-2021 de 23/08/2021.
 - **Avianca Costa Rica S.A.:** Suspensión en las rutas San José, Costa Rica-Bogotá, Colombia y viceversa y San José, Costa Rica-Ciudad de Panamá, Panamá y viceversa, efectiva a partir del 01 de setiembre y hasta el 01 de diciembre del 2021. Número de resolución y fecha: 141-2021 de 23/08/2021.
 - **Heliservicios Aerobell S.A.:** Suspensión temporal de los servicios aéreos regulares nacional e internacional de pasajeros, carga y correo, efectiva a partir de la aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil y hasta el 15 de setiembre, 2021, en virtud del estado de emergencia por el Covid-19 y sus efectos en la industria aeronáutica, manteniendo únicamente la operación de los vuelos no regulares. Número de resolución y fecha: 143-2021 de 23/08/2021.
 - **Air Canada:** Suspensión temporal de sus vuelos regulares en las rutas: Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de setiembre al 13 de octubre de 2021. Toronto, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de setiembre al 09 de octubre de 2021. Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa y Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de setiembre al 31 de octubre de 2021. Número de resolución y fecha: 148-2021 de 15/09/2021.
 - **Latam Airlines:** suspensión temporal de la ruta Lima, Perú-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 01 de enero de 2022. Número de resolución y fecha: 152-2021 de 27/09/2021.
 - **KLM:** suspensión temporal de la ruta Ámsterdam, Holanda, San José, Liberia, Costa Rica, Ámsterdam, efectiva a partir del 01 al 28 de octubre de 2021. Número de resolución y fecha: 153-2021 de 27/09/2021.

- **Aeroenlaces Nacionales S.A. de CV (Viva Aerobus):** suspensión de la ruta Cancún, México–San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir de su aprobación y hasta el 8 de abril de 2022. Número de resolución y fecha: 158-2021 de 11/10/2021.
- **Heliservicios Aerobell:** Suspensión temporal de los servicios aéreos regulares nacional e internacional de pasajeros, carga y correo, efectiva a partir de la aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil y hasta el 15 de diciembre del 2021, manteniendo únicamente la operación de los vuelos no regulares. Número de resolución y fecha: 159-2021 de 11/10/2021.
- **American Airlines:** Suspensión vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, en la ruta New York-Liberia y viceversa del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2021. Número de resolución y fecha: 181-2021 de 01/11/2021.
- **Frontier Airlines:** Suspensión temporal de la ruta Miami, Florida, Estados Unidos de América San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 30 de agosto al 19 de noviembre de 2021. Número de resolución y fecha: 183-2021 de 15/11/2021.
- **British Airways:** Suspensión de la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir de su aprobación y hasta el 08 de diciembre de 2021. Número de resolución y fecha: 184-2021 de 15/11/2021.
- **Southwest:** suspensión de sus vuelos regulares, en las siguientes rutas: Baltimore, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa, a partir del 11 de setiembre al 13 de noviembre de 2021. Fort Lauderdale, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, a partir de la aprobación por parte del Consejo Técnico de Aviación Civil y hasta por un año. Baltimore, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa, a partir de la aprobación por parte del Consejo Técnico de Aviación Civil y hasta el 7 de enero de 2022. Número de resolución y fecha: 188-2021 de 17/11/2021.
- **Avianca Costa Rica:** Suspensión en las rutas: San José, Costa Rica - Ciudad de Panamá, Panamá y viceversa, efectiva del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 01 de marzo de 2022. San José, Costa Rica–Bogotá, Colombia y viceversa, efectiva del 2 diciembre 2021 y hasta el 2 de marzo de 2022 y El segmento de ruta Santiago de Chile, de la ruta San José, Costa Rica–Lima, Perú, Santiago Chile y viceversa, efectiva del 2 de abril de 2022 y hasta el 23 de julio de 2022. Número de resolución y fecha: 201-2021 de 06/12/2021.
- **Latam Airlines:** suspensión temporal de la ruta Lima, Perú-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 2 de enero y hasta el 31 de julio de 2022, Número de resolución y fecha: 202-2021 de 08/12/2021.
- **Heliservicios Aerobell:** suspensión temporal de los servicios aéreos regulares nacional e internacional de pasajeros, carga y correo, efectiva a partir del 16 de diciembre de 2021 y hasta el 15 de febrero, 2022, en virtud del estado de emergencia por el Covid-19. Número de resolución y fecha: 216-2021 de 13/12/2021.

- **Jetblue Airways:** Ruta: Los Angeles, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa, efectiva para los períodos que van del 13 de noviembre al 21 de diciembre de 2021 y del 5 de enero al 28 de febrero de 2022. Número de resolución y fecha: 217-2021 de 13/12/2021.
- **Frontier Airlines:** Suspensión temporal de ruta: Miami, Florida, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 02 al 31 de enero de 2022. Número de resolución y fecha: 223-2021 de 20/12/2021.
- **Frontier Airlines:** Suspensión temporal de la ruta: Miami, Florida, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 1 al 28 de febrero de 2022. Número de resolución y fecha: 025-2021 de 07/02/2022.
- **Jetblue Airlines:** Suspensión temporal de los servicios de pasajeros carga y correo en la ruta Los Ángeles, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 al 31 de marzo de 2022. Número de resolución y fecha: 050-2022 de 28/02/2022.
- **American Airlines:** suspensión temporal de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, en las rutas: Chicago, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa del 03 de marzo al 3 de abril de 2022 y New York, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa; New York, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa; Chicago, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 5 de abril al 15 de diciembre de 2022. Número de resolución y fecha: 055-2022 de 28/02/2022.
- **Heliservicios Aerobell:** suspensión de todas las rutas de vuelos regulares (itinerados), efectiva a partir de su aprobación y hasta el 15 de mayo de 2022. Número de resolución y fecha: 056-2022 de 28/02/2022
- **Avianca Costa Rica:** Suspensión temporal de la ruta: San José, Costa Rica-Bogotá, Colombia y viceversa, efectiva a partir del 3 hasta el 31 de marzo de 2022. Número de resolución y fecha: 059-2022 de 28/02/2022.
- **Delta Airlines:** Suspensión ruta Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 11 de abril de 2022. La suspensión se registra por el plazo máximo de un año -hasta el 11 de abril de 2023. Número de resolución y fecha: 073-2022 de 21/03/2022.
- **KLM:** suspensión temporal de la ruta Ámsterdam, Holanda-San José, Liberia, Costa Rica-Ámsterdam, Holanda, por un periodo de seis meses contados a partir del 26 de marzo de 2022. Número de resolución y fecha: 075-2022 de 23/03/2022.
- **Jetblue Airways:** Suspensión temporal de los servicios de pasajeros carga y correo en la ruta Boston, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2022. Número de resolución y fecha: 081-2022 de 06/04/2022.
- **COPA:** suspensión temporal de segmentos San José, Costa Rica-Managua, Nicaragua y viceversa; San José, Costa Rica-Tegucigalpa, Honduras y viceversa y la ruta Ciudad

Panamá, Panamá-Liberia, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir de su aprobación y hasta por un año. Número de resolución y fecha: 082-2022 de 06/04/2022.

- **Air Canada:** Suspensión de la ruta Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 21 de abril al 4 de mayo de 2022. Número de resolución y fecha: 091-2022 de 20/04/2022.

vii. Asignación de espacios 2018-2022.

- DGAC-AJ-OF-1349-2021: Terrenos para construir números 68 y 69 del AITBP / Aero Repair Services ARS Sociedad Anónima.
- DGAC-AJ-OF-1334-2021: Hangar 63 AITBP / Aerocomercial Sociedad Anónima.
- DGAC-AJ-OF-1293-2021: Hangar 84 AITBP / Aerodiva Sociedad Anónima.
- DGAC-AJ-OF-1442-2021: Hangar 46 AITBP / Asesorías Dorven Sociedad Anónima.
- DGAC-AJ-OF-1299-2021: Hangar 83 AITBP / CPEA Flight School Sociedad Anónima.
- DGAC-AJ-OF-1610-2021: oficina ubicada en el edificio terminal del AITBP / G.A. Fligh Support Sociedad Anónima
- DGAC-AJ-OF-1357-2021: Hangar 57 AITBP / Tiada Sociedad Anónima.
- DGAC-AJ-OF-1395-2021: Hangar 34 AITBP / Inversiones Triple C Sociedad Anónima.
- DGAC-AJ-OF-1537-2021: Hangar 66 AITBP / Líneas Aéreas Trans-Costa Rica Sociedad Anónima.
- DGAC-AJ-OF-1271-2021: Hangar 65 AITBP / Nefah Sociedad Anónima.
- DGAC-AJ-OF-1309-2021: Hangar 18 AITBP / VIP Heli Services sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-1321-2021: Hangar 4 AITBP / Volar Helicopters Sociedad Anónima
- DGAC-AJ-OF-0007-2022: Hangar 54 AITBP / Agencia de Aeronaves ADA sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-0449-2022: Terreno para construir 75 AITBP / Comander Uno Uno Cuatro sociedades anónimas
- DGAC-AJ-OF-0417-2022: Hangar 6 AITBP / Helicorp sociedad anónima
- DGAC-AJ-OF-0448-2022: Hangar 55 AITB / El Pelón de la Bajura Sociedad Anónima.
- DGAC-AJ-OF-0220-2022: terreno para construir número 89 AITBP / Sunshine Air Costa Rica sociedad anónima
- DGAC-AJ-OF-0223-2022: terreno para construir número 72 AITBP / Tango India Bravo Kilo Eco sociedad anónima.

viii. Desalojos 2018-2022

- DGAC-AJ-OF-0138-2018: Hangar número 01 AITBP / Aero Yate sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-0173-2018: Espacio número 43 (actualmente 46) / Asesoría Dorven sociedad anónima.

- DGAC-AJ-OF-1046-2018: Espacio en la Terminal del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma / Nature Air sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-0893-2019: hangar número 63 (anteriormente 46 B) / Aerocomercial sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-0894-2019: Espacio 56 (actualmente 52) / Hotelera Santa Marta sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-1132-2019: Hangar número 53 (actualmente 55) / Centro Internacional de Inversiones CII sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-1198-2019: Hangar número 12 (anteriormente 10) / Aero Colono Costa Rica sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-1384-2019: Hangar número 15 (actualmente 18) / Nalur sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-0171-2020: Hangar utilizado en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría / Aviones Taxi Aéreo sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-0379-2020: Espacio 90 (actualmente 67) / Aero Mercadeo sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-0380-2020: Espacio 26 / Desarrollo Agropecuario del Parrita sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-729-2020: Espacio 45 (actualmente 65) / NEFAH sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-0144-2021: Hangar número 09 / Taxi Aéreo Centroamericano sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-0490-2021: Hangar número 79 / Golfo Papa India HZB sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-0772-2021: Terreno para construir número 80 / 3-101-688777 sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-1479-2021: Hangar número 43 / Publicidad Aérea sociedad anónima.
- DGAC-AJ-OF-0684-2021: Hangar número 19 / Aerobell Flight School Sociedad Anónima.

ix. **Proyectos de Inversión 2018 - 2019:**

- **Mejoramiento Aeródromo de Drake:** Las obras iniciaron el 05 de febrero de 2018, desarrolladas por el Consorcio conformado por las empresas: Constructora y Consultores PG S.A – Grupo Condeco VAC S.A – Desarrolladora Nova Inversiones S.A. – Constructora Luna y Rojas S.A. y cuentan con un plazo contractual de 120 días calendario. Los trabajos consistieron en la ampliación de la pista a 18 mts de ancho, el doble de lo actual, la construcción de plataforma de estacionamiento para tres aeronaves tipo Bravo, conformación de franjas de seguridad, cercado perimetral, señalización de pista y plataforma, más la construcción de una terminal para los usuarios.

Dirección General de Aviación Civil
Unidad de Planificación Institucional

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha
Tel directo: (506) 22 42 80 85 / Fax:(506) 22 90 25 55 / Apartado Postal 5026/1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

La inversión ronda los ₡3.402.184.652,37. Esta inversión forma parte del esfuerzo que realiza la Institución para lograr que los aeródromos locales cumplan con las normas y recomendaciones de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI). El mejoramiento de este aeródromo redunda en el crecimiento de la industria turística y aeronáutica del país, mejorará la economía de la población y facilitará el acceso expedito a la región. Inauguración y puesta en servicio 16 enero 2019.

- **Mejoramiento del Aeródromo de Palmar Sur:** El proyecto inició su ejecución el 13 de agosto del 2018, el contrato fue refrendado por la CGR, siendo el adjudicatario la Empresa MECO S.A., con un plazo contractual de 130 días calendario, teniendo como objetivos reconstruir toda la estructura de la pista de aterrizaje y ampliarla de 12 metros de ancho y 1400 metros de largo, a 18 metros de ancho por 1300 metros de largo, remodelar y ampliar del Módulo Terminal aérea con su respectivo parqueo vehicular, mejorar las franjas de seguridad, y realizar demarcación horizontal e iluminación de la pista de aterrizaje. El proyecto se encuentra concluido en fase de recepción y la inversión ronda los ₡1.450.410.197,88 según contrato.
- **Mejoramiento del Aeródromo Upala:** Las obras contemplaron reconstruir toda la estructura de la pista de aterrizaje y se amplió de 11 metros de ancho por 915 metros de largo, a 18 metros de ancho por 1000 metros de largo, mejoramiento de las franjas de seguridad, demarcación horizontal, malla perimetral y la evacuación pluvial. La orden de inicio fue girada el 01 de octubre de 2018, siendo el Contratista la Constructora Herrera S.A. El proyecto entró en operación en febrero del 2019 y la inversión ronda los ₡1.-205.989.286,00.
- **Pista Aeródromo de Quepos entra en Operación:** La pista del aeródromo de Quepos, entra en operación a partir de este viernes 21 de diciembre del presente año, gracias a la intervención de la DGAC y el apoyo del MOPT. A raíz del retraso sufrido en la construcción de las nuevas obras del aeródromo, la DGAC intervino y coordinó con el MOPT en su condición de rector del sector transporte, un convenio de cooperación que le permite utilizar la maquinaria para realizar tareas menores de limpieza y remoción de materiales, entre otras, y poner operativa la pista a fin de disponer del aeródromo. Una vez superados los trámites, se continuará con el proyecto que contempla la ampliación de la pista, zona de seguridad, cuatro posiciones de estacionamiento de aeronaves, pintura total, conectores, plataformas e iluminación total de la pista y una moderna terminal para mayor comodidad de pasajeros y operadores. Inversión 2018: ₡228.641.669,80.
- **Ampliación Terminal AIDOQ:** Nuevas obras representan una inversión de \$10,3 millones por parte de la empresa concesionaria Coriport. Las recientes mejoras realizadas en el aeropuerto internacional Daniel Oduber Quirós, en Liberia, le permitirán atender a 300.000 pasajeros más por año. La terminal cuenta con 4.118 metros cuadrados adicionales en sus salas de abordaje, seis nuevos mostradores para aerolíneas (*counters*), 417 m² en su salón principal y un nuevo carrusel en el área

de recepción de equipaje. La expansión de las obras estuvo a cargo de la Corporación Interamericana de Inversiones (Coriport), empresa concesionaria y fue inaugurada por el mandatario Carlos Alvarado Quesada y la ex Ministra de Turismo, María Amalia Revelo, durante una gira por Guanacaste. (Inauguración 23 Julio 2018).

- **Nuevo Centro de Carga AIDOQ:** Con una inversión de ₡582 millones, el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós de Liberia, Guanacaste, cuenta con un nuevo Centro de Carga totalmente equipado, que refuerza la modernización y ampliación de las instalaciones de esta terminal aérea. Este Centro abre una serie de oportunidades para la exportación de materia prima, productos frescos, dispositivos para paneles solares, joyas y artesanías; será operado por la empresa RexCargo. Consta de un área de recepción de carga de 538 m², tres bahías de carga y descarga, báscula electrónica de piso con capacidad para 2.000 kgs, área estéril de 591 m², espacio para manejo de mercancías especiales y cámara fría de 153 m². El continuo crecimiento de la infraestructura aeroportuaria le da una mayor capacidad al país y a la provincia de Guanacaste para facilitar la exportación de productos, aparte del incremento constante del turismo internacional y el interés de nuevas empresas en la zona”. (Inauguración 26 octubre 2018).
- **Nuevas Salas de Abordaje AIJS – Bloque V:** Se concluye e inaugura el nuevo Bloque Víctor (Bloque V) en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, el cual cuenta con cuatro salas de abordaje, dos puentes de contacto, sótano para manejo de equipaje, sala VIP y área para mascotas, entre otras amenidades. La inversión total en estas obras del sector Oeste es de \$23.5 millones y con las mismas, el aeropuerto ahora tendrá un total de 13 puentes de contacto y 20 salas de abordaje. Este proyecto es de suma importancia mantenerse a la altura de los estándares en temas de aeronáutica, ya que esta es una de las áreas que más ingresos le genera a Costa Rica. (Inauguración 01 Febrero 2019).
- **Ampliación posición de parqueo 13, del Bloque V:** El proyecto incluyó: losas de concreto para tránsito de aviones en el pedestal oeste, posición 20, aumentaron de 2696m² a 4064m². El área de circulación de equipos de soporte en tierra se aumentó de 1363m² a 2013m² lo cual resultó indispensable para la cantidad de equipos que se requieren para servir los aviones de cuerpo ancho.

El área de soporte frente a la posición y debajo del puente fijo se aumentó de 788m² a 964m². El puente fijo debió extenderse 11 m hacia el oeste para permitir ubicar el puente de abordaje en la posición correcta para la atención de todas las aeronaves que operarían en esta posición. El puente de abordaje de la posición N°20: Cambio del modelo del puente Thyssenkrupp de 2 a 3 cuerpos con una extensión de 33 metros, modificación de la señalización con base en el nuevo diseño. Inversión: ₡ 557.169.605.

- **Nuevo Sistema Luces de Pista AIJS:** Comprende el nuevo sistema de luces de pista, la construcción de las obras electromecánicas de un nuevo sistema de luces, tanto elevadas como empotradas para la señalización del borde las pistas 07 y 25, así como las luces de umbrales y fin de pista en ambos sentidos de dichas pistas. Adicionalmente, se incluyen las luces "PAPI" para el umbral de la pista 25. La Inversión rondó los ₡ 3.724.668.000.
- **Conector de Pista Julieta Norte AIJS:** El proyecto consiste en la construcción de los conectores Norte y Sur, para lo cual se giró Orden de Inicio a partir del 02 de octubre 2018. Dichos conectores permiten la comunicación de las aeronaves desde la Calle de Rodaje Alfa con la Pista de aterrizaje, y posteriormente con el Nuevo Hangar de COOPESA y viceversa. Al día de hoy, lo que es el conector norte "Julieta" está en operación y se trabaja en la Construcción del Conector Julieta Sur. En el Sector Norte Julieta conecta la Pista 07/25 con la Calle de Rodaje Alfa y tiene una extensión norte-sur de 70 metros lineales (en su línea de centro) y un área total de 8.963 m², medidos como superficie de asfalto, incluyendo espaldones.

El Sector Sur de Julieta conectará la Pista 07/25 con las futuras instalaciones del Nuevo Hangar de COOPESA y tendrá una extensión norte-sur de 190 metros lineales (en su línea de centro) y un área de 7.250m², medidos de forma similar al sector norte. Esta nueva Calle de Rodaje contará con pavimentos estructurales, sistemas de drenajes, obras de infraestructura pluvial, señalización horizontal, sistemas de iluminación y rotulación vertical. Inversión 2018: ₡2.116.306.302,63 (Conector Julieta Norte).

x. **Proyectos de Inversión 2019 - 2020:**

- **Mejoramiento del Aeródromo de Pérez Zeledón:** el Gobierno hizo entrega de las obras de mejoramiento del aeródromo de San Isidro, en Pérez Zeledón, cuya inversión superó los ₡346 millones, con el fin de fortalecer la reactivación del turismo y la economía local de la Región Brunca, en este aeródromo se construyó una plataforma de estacionamiento para dos aeronaves Tipo B con su respectiva demarcación horizontal y una terminal de pasajeros, con el espacio adecuado y las comodidades para usuarios, pasajeros y operadores. El proyecto fue desarrollado por CONDECO-NOVA Inversiones, se giró la Orden de Inicio el 08 de abril del 2019 y el 22 de agosto de 2019 fue inaugurado.
- **Mejoramiento del Aeródromo de Golfito Fase I y II:** Se ha logrado el desarrollo de un proyecto en dos fases que abarcó la remodelación y ampliación de la terminal existente para mayor comodidad de los turistas, pasajeros y operadores. Además, el mejoramiento de la pista de aterrizaje de

aeronaves. Inversión ronda los ₡1.170 millones desarrollada por la Constructora MECO S.A. Las obras se recibieron en 13 de diciembre 2019.

- **Construcción de Hangar en Aeródromo de Coto 47:** El proyecto abarca la construcción de un Hangar para resguardar las aeronaves del Servicio de Vigilancia Aérea, una plataforma de estacionamiento para aeronave clave B con ayudas visuales a la navegación y calle de conexión a pista. Fue adjudicado a la Constructora Hernán Solís SRL, iniciando las obras el 25 de noviembre de 2019, se requirió el trámite de trabajos adicionales requiriéndose ampliar el plazo del contrato; se reiniciaron las obras el 13 de abril de 2020, se realiza la recepción definitiva de las obras el 28 de setiembre de 2020, con una inversión que ronda los ₡434.219.560,50. Se suscribió una “Carta de Entendimiento” ente el CETAC y el Ministerio de Seguridad Pública, esto con el fin de brindar colaboración en el Aeródromo de Coto 47 de manera que se permita la prevención y detección de actividades ilícitas o de narcotráfico.
- **Mejoramiento del Aeródromo de Palmar Sur, Fase II: Palmar Sur.** Reconstrucción de la estructura de la pista de aterrizaje, remodelación y ampliación del Módulo Terminal, parqueo vehicular, mejoramiento de las franjas de seguridad, demarcación horizontal e iluminación de la pista. las obras alcanzan una inversión de más de ₡1.450 millones, el proyecto se estructuró en dos fases, en la Fase I se giró la Orden de Inicio para el 13 de agosto del 2018, el contrato fue refrendado por la Contraloría General de la República, siendo el adjudicatario es la Empresa MECO S.A. El proyecto se concluyó en junio del 2019. La Fase II se adjudicó al contratista Consorcio CONINESA-CIV, se dio orden de inicio el 4 de noviembre de 2019 y se finalizó en febrero del 2020.
- **Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles:** las obras de mejoramiento del aeródromo de Guápiles ya están concluidas. La inversión es de más de ₡1.631 millones, también provenientes de recursos propios del CETAC y de la DGAC, se adjudica a la Constructora MECO S.A. Se giró la Orden de Inicio el 21 de enero del 2019 y la recepción definitiva el 17 de octubre de 2019. En este aeródromo se reconstruyó toda la estructura de la pista de aterrizaje, ampliándola de 10 metros a 18 metros de ancho por 1.137 metros de largo, el mejoramiento de las franjas de seguridad, demarcación horizontal, malla perimetral y evacuación de aguas pluviales. Además, se edificó un Módulo Terminal para la comodidad de los pasajeros y operadores, lo que vendrá a dar un gran empuje a la economía local y a la actividad turística.
- **Mejoramiento de los Pavimentos de la Pista de Aterrizaje, Calles de Rodaje de Conexión Adyacentes y Plataforma del AIDOQ". Plan de Contingencia III:** Los trabajos abarcaron el mejoramiento del pavimento de la pista de aterrizaje y plataforma, así como de la demarcación horizontal, fue adjudicado a la Constructora MECO S.A., la orden de inicio se giró el 08 de julio de

2019. Las obras se recibieron el día 10 de diciembre de 2019 coincidiendo con el inicio de la temporada alta de visitación turística. Las obras se ejecutan con una inversión que alcanza los ₡883 millones. el Aeropuerto experimenta un crecimiento importante gracias al impulso de la demanda de servicios, la llegada de más aerolíneas y con ellas el incremento del turismo en la zona: Todo ello beneficia a la población con más fuentes de trabajo, nuevas oportunidades de crecimiento de las pequeñas y medianas empresas y la reactivación económica alrededor de la industria aeronáutica. Obra recibida y en operación.

xi. Proyectos de Inversión 2020 - 2021:

- **Instalación Cercado Perimetral del Aeródromo de Golfito:** Siendo imprescindible para el cuidado, resguardo y seguridad de los usuarios, la terminal aérea y las operaciones aeronáuticas, así como cumplir con los requerimientos mínimos internacionales. A su vez se logra instalar un nuevo portón eléctrico para el ingreso al Aeródromo.

Se giró la orden de inicio el 23 de octubre del 2020, el contratista adjudicado es Construcciones e Instalaciones Ventura S.A. La finalización del proyecto se dio el 14 de diciembre de 2020. Inversión estimada: ₡38.688.244,8.

- **Demarcación Horizontal de Pista en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma:** Se logra fortalecer la demarcación actual y mejorar las condiciones de la pista en el AITBP. Este proyecto se ejecutó durante el mes de mayo del 2020 por la empresa Publivías S.A. Inversión estimada: ₡23.800.325,00.
- **Cambio de Reguladores de Corriente en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós:** Los equipos fueron importados y se encuentran instalados y en operación en el AIDOQ. Se giró la orden de inicio el 03 de julio del 2020, el contratista adjudicado fue MECOSA SERVICE S.A. por un monto contractual que ronda los ₡71,570,481,06. La finalización del proyecto se da el 14 de diciembre de 2020.
- **Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica según Demanda para Atención en la Pista, Plataforma del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós:** Este proyecto nace debido a la necesidad de contar con la contratación de una empresa que pueda atender en menos de 24 horas y de forma urgente cualquier afectación que se genere en la pista y plataforma del AIDOQ, dado que las situaciones que se presenten deben atenderse de inmediato para evitar el cierre operativo del Aeropuerto; corresponde a un contrato abierto para atender cualquier situación de emergencia relativa a los pavimentos en el AIDOQ, se adjudica a la empresa H-Solís, el plazo de ejecución es de un año, finiquitándose el contrato en diciembre 2020. Se realizaron tres intervenciones durante el 2020. Inversión estimada: ₡228.959.265,8., se recibe conforme el 17 de diciembre de 2020.

- **Cambio de Iluminación Fluorescente a Tecnología LED en las Oficinas Centrales de la Dirección General de Aviación Civil:** El proyecto consistió en el cambio de iluminación convencional a luces LED buscando generar un considerable ahorro energético, la orden de inicio se giró el 31 agosto del 2020, después de resolver un recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación; la finalización del proyecto se da el 17 de diciembre del 2020, el contratista adjudicado es ECOLOGICAL S.A., por un monto contractual de ¢109.971.398,1 millones.
- **Remodelación Oficinas de Proveeduría Institucional y Oficinas de Área Técnica de la Dirección General de Aviación Civil:** Se desarrolló el proceso licitatorio y se giró la orden de inicio el 22 de junio del 2020, donde el plazo de ejecución es de un mes calendario, se tuvo que suspender por 9 días calendario por la restricción sanitaria emitida por el Gobierno y el Ministerio de Salud del 11 al 19 de julio del 2020. Se reanudaron las obras el 20 de julio del 2020 y la finalización del proyecto fue para el 13 agosto del 2020, el contratista adjudicado fue Consorcio DYH- HUGUET, por un monto contractual que ronda los ¢13.903.501,0 millones.
- **Mejoramiento del Aeródromo de La Managua Quepos Fase 3:** Este proyecto consiste en la construcción de pista, conformación de franjas de seguridad, manejo de aguas pluviales, mejoras en cerramiento perimetral y pintura de pista. Empresa adjudicataria: MECO, La orden de inicio se giró el día 04 de mayo de 2021 y la recepción de las obras se llevó a cabo el 16 de setiembre del 2021, se realizó un acto de inauguración por parte del señor Presidente de la República el día 29 de setiembre del 2021. Costo estimado de las obras: ¢1.673.945.038,00.
- **Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica según Demanda para Atención en la Pista, Plataforma del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós:** Este proyecto nace debido a la necesidad de contar con la contratación de una empresa que pueda atender en menos de 24 horas y de forma urgente cualquier afectación que se genere en la pista y plataforma del AIDOQ, dado que las situaciones que se presenten deben atenderse de inmediato para evitar el cierre operativo del Aeropuerto; se brindó un servicio de emergencia durante los doce meses del año 2021 con el objetivo de resolver problemas de grietas, hundimientos, desgastes u otros en la pista del AIDOQ, adjudicatario: MECO SA. En total se hicieron 3 intervenciones en el año 2021 para un total estimado de ¢141.930.919,47.
- **Demarcación Horizontal de Plataforma Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma:** Se realizó una demarcación horizontal en toda la plataforma del AITBP. Se realizó por medio de la contratación 2021CD-000226-0006600001 adjudicado a la empresa PUBLIVIAS SA por un monto total de ¢16.826.039,00. El plazo de ejecución fue de 6 días naturales. Diciembre 2021.

- **Suministro y colocación de malla en Aeródromo de Nosara:** Se reconstruyeron 620 metros lineales de malla perimetral que se vieron afectados por el Huracán ETA que afecto mucho la zona de Nicoya específicamente el distrito de Nosara. Por lo que por medio de la contratación directa 2021CD-000014-0006600001 adjudicado a la empresa Materiales Sarapiquí del Norte SA. Se brindo el servicio de suministro y colocación de malla nueva en 42 días naturales. El total invertido fue de ¢16.342.735,53. Junio-Julio 2021.
- **Mantenimiento de Edificios:** Se realizó una contratación directa para mejorar algunas situaciones en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma, Aeródromo de Nosara, Oficinas Centrales y Edificio el Radar en Alajuela, se realizan trabajos tales como: polarizado, vidrios, puertas, ventanas, marcos de aluminio y celosías. Contratación Directa 2021CD-000211-0006600001 adjudicado a tres empresas. Aeródromo de Nosara y AIDOQ: empresa Construcciones Jean Barrantes SRL, plazo de entrega: 5 días naturales, los trabajos en Oficinas Centrales y AITBP se adjudicaron a: empresa Construcciones y Remodelaciones SYM SA, plazo de entrega: 10 días naturales y los trabajos en el edificio el Radar en Alajuela se adjudicó a la empresa Constructora Ulate Retana SRL con un plazo de entrega de 5 días naturales. Para un total de ¢4.102.517,24.
- **Mejoramiento de terminal de Aeródromo La Managua Quepos:** Se realizaron dos contrataciones: una para remodelar y mejorar las condiciones de techo, paredes, pintura, baño, aguas pluviales, sistema eléctrico, abanicos entre otros; a saber: Contratación Directa 2021CD-000036-0006600001 adjudicada al señor Jonathan Castro Durán con un plazo de entrega de 30 días naturales y un monto de ¢15.899.919,02. La segunda intervención se realizó para poder mejorar el piso de la terminal por medio de la Contratación de Convenio Marco 2020LN-000002-0009100001 adjudicada a la empresa Valdesol SA con un plazo de entrega de 25 días naturales y un monto de ¢6.760.910,26. Octubre-Noviembre 2021.
- **Ampliación de drenaje en Aeródromo La Managua Quepos:** Por medio del personal y equipo del Proceso de Mantenimiento Aeroportuario se hizo una ampliación al drenaje actual que cuenta la terminal del Aeródromo de Quepos. Esto a raíz del problema de permeabilidad y niveles freáticos tan altos que se manejan en la zona, esto fue posible gracias a la compra de piedra bola por medio de la Contratación Directa 2021CD-000202-0006600001 por un monto de ¢457.649,66 adjudicado a la empresa Maquinaria Jose León Villalobos SA. Noviembre del 2021.
- **Demarcación Horizontal en plataforma en AIDOQ y Aeródromo de San Isidro:** Por medio del personal y equipo del Proceso de Mantenimiento Aeroportuario se hizo la demarcación horizontal en pista y plataforma del Aeródromo de San Isidro. También la plataforma del Aeropuerto

Internacional Daniel Oduber Quirós se intervino en varias ocasiones por parte de Mantenimiento Aeroportuario. Esto porque se realizaron ampliaciones en las posiciones 2 y 4, requiriendo limpieza y nueva demarcación en esas posiciones. Noviembre-Diciembre 2021.

- **Bacheo en pista de Aeródromo de Bataán:** Por medio del personal y equipo del Proceso de Mantenimiento Aeroportuario se realizaron bacheos menores en la pista del Aeródromo de Bataán. Estas intervenciones se realizaron en tres momentos: agosto, setiembre y diciembre del 2021. Los dos primeros trabajos se realizaron con asfalto en frío y la última con concreto. El asfalto en frío se adquirió por medio de la compra 2021CD-000109-0006600001 adjudicada a la empresa PROMATCO CENTROAMERICANA SA por un monto de ₡1.169.058,45.
- **Restablecimiento del Sistema de Luces Aproximación AIJS:** El sistema de luces de aproximación (ALS) está ubicado al final de la pista de aterrizaje, constituye una ayuda visual que le permite al piloto la identificación del entorno y el alineamiento de la aeronave con la pista; además contribuye con los estándares de Seguridad Operacional que brinda la DGAC a las operaciones aéreas. La inversión fue superior a los \$800.000 USD provenientes del CETAC; previo a la instalación, las aeronaves que llegaban al AIJS en condiciones climatológicas adversas, debían desviarse a otros aeropuertos dentro y fuera del país, lo que implicaba costos adicionales de operación, situación que queda solucionada. Con este sistema, las líneas aéreas y los pasajeros se verán beneficiados, dado que el aeropuerto será capaz de soportar condiciones de clima desfavorables. Este beneficio se verá reflejado en el cumplimiento de itinerarios y en menores costos operativos para las líneas aéreas. Diciembre 2021.
- **Orden de Cambio N° 82-2019 "Nuevas oficinas de la DGAC en el AIJS". Gestión OFGI:** Objetivo: Finiquitar la Orden de Cambio N°82-19 denominada: "Nuevas oficinas de DGAC en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría" misma que brinda espacio físico adecuado a las necesidades de la DGAC en el AIJS. Se incluye siendo que fue requerido pagar la Orden de Cambio N°82-2019, misma que a nivel de ejecución de obra fue finalizada en el 2019, no obstante, el pago correspondiente al Concesionario Aeris, no se había realizado.

Es importante destacar que las ordenes de cambio en general se pagan contra la aceptación y visto bueno del Órgano Fiscalizador del AIJS y del CETAC, específicamente sobre la Orden de Cambio N°82-2019, la Unidad de Recursos Financieros solicitó presupuestación para su pago hasta finales de febrero 2020, momento en el que también ingresa al país el COVID-19, situación que afectó los ingresos institucionales y por el flujo de caja disponible en meses anteriores el Proceso de Presupuesto no había podido presupuestar el dinero requerido hasta en la modificación presupuestaria 03-2020, misma que fue aprobada por el CETAC mediante el oficio CETAC-AC-2020-1320, con fecha 20 de noviembre 2020. Se tramita el pago de dicha orden de cambio por alrededor de ₡271.144.291,4.

- **Gestión de pago de las obras ejecutadas por AERIS y puestas en servicio a los usuarios en el AIJS. Gestión OFGI:** Meta incorporada mediante la Modificación Presupuestaria 04-2020, avalada por el CETAC mediante el oficio CETAC-AC-2020-1449. En virtud de las consecuencias generadas por la Pandemia en la actividad aeronáutica, y en general en toda la actividad económica del país, se produjo una caída sustancial en los ingresos que genera el proyecto del AIJS, y por ende en los ingresos de la Dirección General de Aviación Civil y del Gestor Interesado (Aeris).

Esto provocó la necesidad direccionar el uso de los recursos disponibles a las principales actividades de la institución y en este caso del Contrato de Gestión Interesada.

Se define posponer el Proyecto de COOPESA en virtud de que ya no es tan urgente, se planteó la necesidad de finiquitarlo y redireccionar los recursos que estaban asignados a dicho proyecto, para ser utilizados en el pago de las obras del sur por \$24,000,000,00, más \$5,460,000,00 para pagar una parte de las obras de Terminal, y con esto reducir la presión que ejerce el desequilibrio generado por la pandemia, y por ende permitir que el AIJS continúe operando normalmente.

Por lo anterior los recursos han sido redireccionados para el pago de las siguientes obras ejecutadas por el Concesionario AERIS en el AIJS:

- Ítem 102 “Calle de Rodaje Paralela Sur
- Ítem 120 “RESA al Este de la Cabecera 25”
- Ítem 121 “Extensión de la Pista al Este de la Cabecera 25”
- Ítem 320 “Mejoras al Sector Este de la Calle Perimetral”
- Orden de Cambio 69-18 Acondicionamiento del Comedor de Empleados” del AIJS
- Realineamiento y expansión Calle la Candela
- MM 83-19 “Rehabilitación de área de parada de bahía de espera 07”
- Expansión Salas de Abordaje al Oeste, Bloque V
- MM 78-18 Rehabilitación de la Calle de Rodaje Alfa
- Edificio de Mantenimiento AIJS
- RESA Cabecera 25
- Puente de Abordaje N° 12
- Puente de Abordaje N° 13
- Realineamiento de la Calle Alrededor del Parqueo de Empleados
- Terminal Doméstica

La inversión estimada corresponde a: ¢18.169.490.097,67.

xii. Expropiaciones:

Se brinda un detalle de las expropiaciones realizadas en el periodo 2020-2021:

- Expropiaciones AIJS - Quepos 2020:

Como parte de las expropiaciones realizadas cabe mencionar las tramitadas respecto a los terrenos aledaños al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y el Aeródromo de La Managua Quepos:

PROPIETARIO	Folio Real	ETAPA	Monto de Avalúo
3-101-554570 Sociedad Anónima	6-177048-000	Pendiente inscripción, proceso judicial Juzgado Contencioso Administrativo	¢1.833.629.966,00
	AERÓDROMO QUEPOS		Se depositaron fondos al Juzgado Contencioso
Joral del Sur S.A.	2- 134160-000	Pendiente inscripción en la Notaría del Estado	¢223.219.175,00
	AIJS		Se depositaron fondos a la Procuraduría General
	AIJS	Expediente 17-00323-1028-CA-7	¢129.025.919,61
		Expropiación vía judicial	PAGADO
Distribuidora la Florida Sociedad Anónima	6-122890-000	Inscrita a nombre de CETAC- Estado 2020	¢727.302.616,00
	AERÓDROMO QUEPOS		PAGADO

- Expropiaciones AIDOQ 2020:

Se realizaron expropiaciones para desarrollar el proyecto de “Ampliación de servicios de infraestructura y equipamiento para una categoría OACI 4E en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós”, siendo un proyecto de suma importancia para la Institución y para el país en general, debido a que tiene como objetivo aumentar los niveles de servicio del AIDOQ. Este proyecto fue en proceso de incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

Se realizaron siete expropiaciones de terrenos aledaños al AIDOQ, las cuales se detallan en el cuadro adjunto:

PROPIETARIO	Folio Real	ETAPA	Monto de Avalúo
Grupo de Inversiones y Comercializadora Planeta Tierra Sociedad Anónima	5083988-000	Inscrita a nombre de CETAC- Estado año 2020	¢153.325.448,00
	AIDOQ		PAGADO
Corporación el Brujo de Liberia Sociedad Anónima	5087642-000	Inscrita a nombre de CETAC- Estado año 2020	¢140.588.334,00
	AIDOQ		PAGADO
	5091995-000		¢1.969.007,730,00

Navajo de Guanacaste Sociedad Anónima	AIDOQ	Inscrita a nombre de CETAC- Estado año 2020	PAGADO
Territorio del Sol Sociedad Anónima	5083986-000	Inscrita a nombre de CETAC- Estado año 2020	¢341.571.055,00
	AIDOQ		PAGADO
Compañía Industrial Corteza Amarilla Sociedad Anónima	5037971-000	Inscrita a nombre de CETAC- Estado año 2020	¢4.001.699.550,00
	AIDOQ		PAGADO
Grupo de Inversiones y Comercializadora de Marte Sociedad Anónima	5083987-000	Inscrita a nombre de CETAC- Estado año 2020	¢153.355.000,00
	AIDOQ		PAGADO
Luvianas de Liberia Sociedad Anónima	5019084-000	Pendiente inscripción, proceso judicial Juzgado Contencioso Administrativo	¢4.090.188 696,00
	AIDOQ		Se depositaron fondos al Juzgado Contencioso

Inversión total estimada en expropiaciones: ¢5.223.756.461,6.

xiii. Proyectos Estratégicos 2022-2024

Se ha trabajado en determinar las actividades y proyectos de inversión más relevantes para el año 2022 y con un horizonte al 2024, esto de conformidad con las prioridades identificadas por las Dependencias; es importante indicar que a pesar de su importancia, no se han logrado incorporar a nivel de la planificación estratégica institucional por cuanto no se cuenta con los recursos financieros requeridos para su ejecución; sin embargo se toman a fin de que puedan servir como parte de las recomendaciones de planificación futura requerida para fortalecer el Sector Aéreo; los mismos se encuentran en resumen en el siguiente cuadro:

Código MIDEPLAN	Proyecto	Recursos Obra	Recursos Calidad
001172	Mejoramiento del Aeródromo de Quepos (Construcción de terminal, accesos y obras complementarias) Proyecto Plurianual 2023-2024	¢ 4.000.000.000 2023:1000.000.000 2024:3000.000.000	¢ 240.000.000 2023: 60.000.000 2024: 180.000.000
002786	Ampliación de servicios de infraestructura en el Daniel Oduber Quiros (ampliación plataforma aviación general) Proyecto Plurianual 2023-2024	¢ 2.900.000.000 2023: 1300.000.000 2024: 1.600.000.000	¢ 174.000.000 2023: 78.000.000 2024: 96.000.000
001189	Mejoramiento del aeródromo de Guápiles (luces de pista)	¢600.000.000	¢ 30.000.000
002126	Mejoramiento integral de la infraestructura de las oficinas centrales de la Dirección General de Aviación Civil (Sistema Contra Incendios).	¢600.000.000	¢ 5.000.000
002398	Mejoramiento del Aeropuerto Internacional de Limón (continuación ejecución de las obras) Proyecto Plurianual 2022-2023	¢ 2.420.000.000	¢ 120.000.000
	Total	¢ 5.920.000.000	¢ 293,000,000.00

- **Ampliación de servicios de infraestructura y equipamiento y construcción de pista provisional (calle de rodaje) para una categoría OACI 4E en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós:** El proyecto consiste en la ejecución de las siguientes Fases:

Fase I-A Plataforma: reconstrucción posición N°9, así como la construcción de 7800m² adicionales.

Fase II Mejoramiento del área de maniobras y canal pluvial: consiste en la colocación de una sobrecapa de pavimento asfáltico en el área de maniobras (pista, conectores, calles de rodaje, entre otros) así como la construcción de canales pluviales.

Fase III Contratación Reconstrucción de pista y nueva calle de rodaje: consiste en la construcción de una pista provisional para poder realizar la reconstrucción de la pista actual tomando en consideración la ampliación de servicios a una categoría 4E.

La fase II se encuentra en proceso de validación de factibilidad técnica y financiera.

La fase III del proyecto se encuentra listo para iniciar el proceso licitatorio una vez se cuente con la disponibilidad presupuestaria requerida. Mediante oficio DGAC-DA-IA-OF-030-2022 se solicitó al señor ministro los recursos necesarios para garantizar el contenido presupuestario para la ejecución de este proyecto, sin embargo, no se ha concretado dicha aprobación. Debe considerarse el impacto potencial de la no intervención, dado que si no se logra ejecutar el proyecto existe la posibilidad de fallo en la estructura y por ende cierres temporales del aeropuerto, problemática que ya se ha advertido en reiteradas ocasiones al CETAC mediante oficios DGAC-DA-IA-OF-597-2021 y DGAC-DA-IA-OF-030-2022 y DGAC-DA-IA-OF-144-2022

(6) Administración de los recursos financieros asignados:

i. Distribución presupuestaria 2020:

A. Programas Presupuestarios

Por medio del oficio DM-0466-2019 con fecha 25 de marzo de 2019, emitido por medio del Despacho de la Ministra de Hacienda, se ha comunicado: que luego de la promulgación de la Ley No. 9635 denominada “*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*”, publicada el 4 de diciembre del 2018, en el diario oficial La Gaceta No. 225, Alcance No. 202; el **crecimiento del gasto corriente de los presupuestos ordinarios para el año 2020** de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, **no podrá sobrepasar el 4,67%**.

Siendo importante aclarar que la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios para el 2020, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, se considerará de manera agregada, mientras que en el resto de las entidades que conforman el Sector Público no Financiero, su aplicación es individualizada.

Consejo Técnico de Aviación Civil Resumen del Presupuesto Ordinario 2020

En relación al gasto general del presupuesto asignado para 2020 en este cuarto trimestre se muestra un gasto general que llega a un 87% en la ejecución presupuestaria del gasto general, desglosado de la siguiente manera:

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL					
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida					
Al 31 de diciembre del 2020					
En colones					
Partida	Presupuesto Modificado	Preuspueto ejecutado	Saldo	% Ejecución 2020	Representación del gasto por partida
0-Remuneraciones	10 010 413 400,00	9 781 308 645,68	229 104 754,32	98%	19,67%
1-Servicios	6 764 488 877,23	6 076 264 800,81	688 224 076,42	90%	12,22%
2-Materiales y suministros	254 463 098,73	164 868 972,85	89 594 125,88	65%	0,33%
5-Bienes Duraderos	28 599 060 386,65	25 079 085 345,95	3 519 975 040,70	88%	50,42%
6-Transferencias corrientes	7 278 976 839,70	5 534 578 001,53	1 744 398 838,17	76%	11,13%
7- Transferencias de capita	4 188 826 105,00	3 101 826 590,05	1 086 999 514,95	74%	6,24%
Total	57 096 228 707,31	49 737 932 356,87	7 358 296 350,44	87%	100,00%

1. Distribución presupuestaria 2021:

A raíz de la promulgación de la Ley N°9524: “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”, Publicada en el Diario Oficial **La Gaceta N°62 del martes 10 de abril del 2018**, la cual en sus artículos 1 y 2 se refiere a:

ARTÍCULO 1: Aprobación presupuestaria de los órganos desconcentrados del Gobierno Central.

“Todos los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central serán incorporados al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

El Ministerio de Hacienda definirá la forma y la técnica presupuestaria que se deberá aplicar para incorporar los presupuestos antes indicados y brindará, a solicitud del órgano respectivo, el apoyo técnico para facilitar el análisis y la toma de decisiones en el proceso de discusión y aprobación legislativa del presupuesto de la República.”

ARTÍCULO 2- Reforma de varias leyes como la Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos:

Artículo 34- Responsable de presentar el anteproyecto. El titular de cada ministerio y el de los sujetos incluidos en el inciso b) del artículo 1 será el responsable de presentar el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda. En el caso de los ministerios,

el anteproyecto deberá incorporar también, con su anuencia expresa, el anteproyecto de presupuesto de los órganos desconcentrados que tenga adscritos.

Para ello, los órganos desconcentrados deben remitir al ministro correspondiente su presupuesto, con la aprobación previa de sus máximos jerarcas.

2. **Impactos:**

Lo anterior conlleva a que el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC-DGAC) pasa a ser parte de la consolidación de **Presupuesto Nacional**, por ende, el CETAC al ser un órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) pasa a formar parte de su “Presupuesto” y sus “Planes” (PAO y POI). Siendo ahora un Programa Presupuestario del MOPT, específicamente el **Programa 333**.

Mediante el oficio DGPN-UAP1-0019-2020 el Ministerio de Hacienda procedió a comunicar la **nueva estructura programática para formulación del año 2021 para los órganos desconcentrados adscritos al MOPT**, misma que se utilizará para la formulación del presupuesto del año 2021, en atención a lo dispuesto en la Ley No. 9524: Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, a saber:

Institución	Ti-Pr-Sup	TITULO	PROGR	SUBROG
CONSEJO NACIONAL DE CONSEJONES (CNC)	209-330-00	209	330	0
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	209-331-03	209	331	3
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	209-331-04	209	331	4
CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD (CONAVI)	209-332-00	209	332	0
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	209-333-00	209	333	0

La formulación de planes institucionales (PAO y POI) y el presupuesto institucional a partir del año 2021, deben sujetarse a nuevos lineamientos del MOPT y el Ministerio de Hacienda.

Recordando además el principio de **vinculación entre planes y presupuesto** que siempre debe existir bajo la norma de que **“el presupuesto se considera la expresión financiera de los planes”**.

Tal y como lo indica el artículo 4 de la LGFRPP:

“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como los principios presupuestarios generalmente aceptados ...”

Se debe formular PAO y POI en dos sistemas informáticos:

- SPP: Sistema de Planificación y Presupuestación / del MOPT
- SFP: Sistema de Formulación Presupuestaria SFP / del Ministerio de Hacienda

La Unidad de Recursos Financieros además debe incluir la información de presupuesto en un tercer sistema: “SIFCO: Sistema Contable Financiero Institucional”. En estos mismos sistemas se debe incorporar el presupuesto a cada “meta/actividad” asegurando la vinculación entre planes y presupuesto. Se debe trabajar bajo el concepto de que el presupuesto deberá ser austero, y bien justificado, en cuanto al beneficio, necesidad y finalidad de los recursos por utilizar.

El Ministerio de Hacienda elabora la política fiscal de acuerdo con una serie de instrumentos que la normativa vigente establece; tal y como lo es la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Título IV, relativo a la Regla Fiscal y a los criterios que deben considerarse para la formulación de los presupuestos públicos y que, para el proceso de elaboración del ejercicio económico del 2021, fue puesto a su conocimiento mediante el oficio DM-0321-2020 de fecha 27 de marzo de 2020.

Por medio del cual se establece que *el porcentaje de crecimiento del gasto corriente se definió en un 4,13%*, el cual se aplicará en el Presupuesto Nacional de manera agregada, considerando las erogaciones del pago de los intereses de la deuda; razón por la que este Ministerio realizó un ejercicio interno para estimar el monto específico de cada entidad, que sirvió de base para proceder a comunicar el monto máximo por presupuestar en gasto corriente por parte de cada institución que conforma el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Considerando lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los artículos 176 y 177 de la Constitución Política, 32 y 35 de la Ley 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, 38 de su reglamento y sus reformas, y 4 y 5 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, se comunica **el gasto presupuestario máximo**:

3. Gasto Presupuestario Máximo de Órganos Desconcentrados del MOPT:

Gasto Presupuestario Máximo (en millones de colones)		
Nombre del Órgano Desconcentrado	Corriente ¹⁾	Capital y otros ¹⁾
Consejo Nacional de Concesiones (CNC)	2.555,0	6.011,0
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	26.914,0	9.288,0
Consejo de Transporte Público (CTP)	5.748,0	4,9
Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)	9.580,0	259.970,0
Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	23.467,0	16.145,0

¹⁾ Monto no incluye transferencias a otros OD.

En cumplimiento de la Ley N° 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, *el anteproyecto de presupuesto fue enviado para discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa*, este incorporó los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central, mismos que a su vez incluyen las sumas correspondientes a transferencias de Gobierno Central, en aplicación de la legislación vigente.

Consejo Técnico de Aviación Civil Resumen del Presupuesto Ordinario 2021

Subpartida	Descripción I	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	Pagado
E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3 034 419 372,00	3 169 212 369,00	3 093 275 954,80	3 093 275 954,80
E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	22 500 000,00	60 841 998,00	55 208 020,83	55 208 020,83
E-00202	RECARGO DE FUNCIONES	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
E-00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	20 000 000,00	8 000 000,00	0,00	0,00
E-00205	DIETAS	38 910 000,00	38 910 000,00	29 677 079,29	29 677 079,29
E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	987 320 401,00	865 475 968,00	821 215 498,83	821 215 498,83
E-00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	1 288 455 214,00	1 233 176 135,00	1 198 135 040,00	1 198 135 040,00
E-00303	DECIMOTERCER MES	0,00	5 102 749,00	0,00	0,00
E-00303	DECIMOTERCER MES	672 689 633,00	662 799 156,00	608 941 960,49	608 941 960,49
E-00304	SALARIO ESCOLAR	619 333 057,00	619 333 057,00	568 215 074,69	568 215 074,69
E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 782 800 261,00	1 726 397 562,00	1 655 816 272,04	1 655 816 272,04
E0040120033300	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD	725 493 358,00	716 938 505,00	685 160 167,25	685 160 167,25
E0040520033300	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	39 215 857,00	38 753 478,00	37 019 430,04	37 019 430,04
E0050120033300	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES	411 766 500,00	406 911 524,00	388 843 043,10	388 843 043,10
E0050220033300	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES	117 647 572,00	232 520 872,00	222 047 241,16	222 047 241,16
E0050320033300	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL	235 295 143,00	116 260 453,00	111 126 525,08	111 126 525,08
E0050520033300	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO	322 936 267,00	304 936 267,00	293 441 817,28	293 441 817,28
E-09999	OTRAS REMUNERACIONES	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00
E-10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	41 999 840,00	30 117 672,00	28 048 838,51	28 048 838,51
E-10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24 627 480,00	6 683 474,00	823 615,81	653 663,81
E-10103	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	310 680 320,00	344 483 100,00	243 594 400,81	243 594 400,81
E-10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	257 949 600,00	3 060 000,00	0,00	0,00
E-10199	OTROS ALQUILERES	5 819 000,00	4 999 032,00	2 846 696,00	2 451 196,00
E-10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	272 320 000,00	272 320 000,00	262 806 511,63	262 806 511,63
E-10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	283 360 000,00	283 360 000,00	224 869 893,85	224 869 893,85
E-10203	SERVICIO DE CORREO	3 077 400,00	3 077 400,00	57 085,75	57 085,75
E-10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	115 000 000,00	115 000 000,00	107 990 531,47	107 990 531,47
E-10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	34 638 368,00	34 638 368,00	19 797 657,94	19 781 837,94



Subpartida	DescripciónI	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	Pagado
E-10301	INFORMACION	26 413 200,00	53 888 413,00	24 100 140,88	22 951 281,18
E-10303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	5 868 022,00	3 724 173,00	1 597 531,89	1 254 463,89
E-10304	TRANSPORTE DE BIENES	36 726 883,00	40 576 425,00	6 910 709,38	6 910 709,38
E-10306	COMIS. Y GASTOS POR SERV. FINANCIEROS Y	1 380 000,00	1 500 000,00	1 097 552,34	1 097 552,34
E-10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	810 206 280,00	859 144 730,00	842 760 573,87	764 079 867,03
E-10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	255 530 000,00	215 395 870,00	156 748 800,00	143 738 400,00
E-10402	SERVICIOS JURIDICOS	56 796 200,00	57 178 325,00	5 559 879,21	1 560 526,71
E-10403	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	385 188 360,00	202 459 589,00	88 779 161,10	57 321 975,82
E-10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	87 400 920,00	70 114 527,00	28 930 928,37	28 930 928,37
E-10405	SERVICIOS INFORMATICOS	80 454 000,00	66 119 600,00	30 050 000,00	7 450 000,00
E-10406	SERVICIOS GENERALES	2 007 171 756,00	1 702 113 350,00	1 563 212 331,99	1 503 597 995,74
E-10499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	646 022 548,00	971 620 234,00	858 465 919,76	858 238 023,96
E-10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	11 674 561,00	11 931 759,00	4 343 430,53	4 343 430,53
E-10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	77 442 820,00	107 741 279,00	87 879 884,00	87 879 884,00
E-10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0,00	6 728 000,00	5 812 056,42	5 812 056,42
E-10504	VIATICOS EN EL EXTERIOR	0,00	27 327 000,00	26 692 159,41	26 692 159,41
E-10601	SEGUROS	211 600 000,00	230 000 000,00	138 543 360,99	138 543 360,99
E-10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	84 157 130,00	379 925 735,00	312 337 576,97	304 563 175,72
E-10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	72 573 280,00	78 884 000,00	61 300 572,87	59 161 279,49
E-10802	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	247 205 150,00	268 701 250,00	141 930 919,47	121 305 194,84
E-10804	MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	26 983 600,00	29 330 000,00	24 487 572,89	18 669 328,96
E-10805	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26 314 760,00	23 603 000,00	15 195 589,01	15 195 589,01
E-10806	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	15 897 692,00	7 180 100,00	0,00	0,00
E-10807	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE	23 271 400,00	21 581 400,00	10 932 461,25	10 493 548,91
E-10808	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE	105 662 000,00	124 859 300,00	79 737 771,57	77 353 736,55
E-10899	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	19 927 200,00	27 214 000,00	21 317 374,95	20 586 490,95
E-10999	OTROS IMPUESTOS	9 338 000,00	9 338 000,00	2 183 304,00	2 183 304,00
E-19901	SERVICIOS DE REGULACION	262 556 040,00	103 387 000,00	101 764 037,28	101 764 037,28
E-19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	460 000,00	500 000,00	302 640,00	302 640,00
E-19905	DEDUCIBLES	4 600 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
E-20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52 092 792,00	38 966 292,00	33 544 400,21	33 544 400,21
E-20102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	13 770 708,00	6 321 478,00	5 425 095,02	5 425 095,02
E-20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	31 637 465,00	20 290 652,00	11 797 866,66	10 066 709,77
E-20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	951 004,00	833 700,00	712 662,40	712 662,40
E-20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	6 700 912,00	6 700 912,00	5 924 559,57	5 924 559,57
E-20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	5 584 400,00	5 584 400,00	5 573 365,59	5 573 365,59
E-20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1 080 540,00	1 080 540,00	713 542,00	713 542,00



Subpartida	Descripción I	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	Pagado
E-20304	MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	39 462 434,00	40 462 434,00	28 592 781,87	28 592 781,87
E-20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	675 510,00	675 510,00	535 465,85	535 465,85
E-20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	3 359 877,00	3 353 877,00	2 463 855,67	2 463 855,67
E-20399	OTROS MAT. Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU. Y	1 886 552,00	1 886 552,00	1 377 536,78	1 377 536,78
E-20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2 753 606,00	2 738 900,00	2 242 598,72	2 242 598,72
E-20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	518 002 573,00	47 869 041,00	47 397 433,04	47 397 433,04
E-29901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	14 138 970,00	10 527 790,00	6 332 829,29	6 332 829,29
E-29902	UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE	2 159 404,00	2 159 404,00	1 674 083,55	1 674 083,55
E-29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	50 296 151,00	26 968 723,00	22 028 052,09	20 033 992,09
E-29904	TEXTILES Y VESTUARIO	0,00	5 093 150,00	4 886 184,35	4 886 184,35
E-29905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8 520 948,00	8 821 900,00	8 525 946,16	8 366 048,93
E-29906	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8 477 708,00	7 553 922,00	4 890 442,12	4 890 442,12
E-29999	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 474 006,00	2 110 505,00	1 892 107,89	1 892 107,89
E-50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	6 256 000,00	27 556 000,00	5 732 203,38	5 732 203,38
E-50103	EQUIPO DE COMUNICACION	0,00	40 000,00	0,00	0,00
E-50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0,00	1 630 355,00	0,00	0,00
E-50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7 820 000,00	9 170 000,00	7 560 982,57	7 560 982,57
E-50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	2 978 960,00	4 178 960,00	3 758 425,81	3 758 425,81
E-50106	EQUIPO SANITARIO. DE LABORATORIO E INVESTIGACION	1 380 000,00	1 580 000,00	771 996,00	771 996,00
E-50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00
E-50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	667 000,00	667 000,00	551 333,39	551 333,39
E-50205	AEROPUERTOS	5 877 695 600,00	1 715 340 000,00	1 714 033 533,59	1 714 033 533,59
E-50301	TERRENOS	0,00	127 833 662,00	0,00	0,00
E-50301	TERRENOS	0,00	5 856 669 909,00	5 017 679 771,38	5 017 679 771,38
E-59903	BIENES INTANGIBLES	0,00	16 736 000,00	0,00	0,00
E-59903	BIENES INTANGIBLES	192 464 000,00	295 464 000,00	191 435 430,81	69 896 086,98
E6010320033300	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES	110 588 717,00	109 284 810,00	96 250 449,03	96 250 449,03
E6010320233300	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD	19 607 929,00	19 376 740,00	17 065 682,23	17 065 682,23
E6010321033300	INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT).	29 388 034,00	29 388 034,00	20 695 456,61	20 695 456,61
E6010821033300	FIDEICOMISO AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTA	2 900 000 207,00	1 989 000 207,00	1 989 000 207,00	1 989 000 207,00
E-60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	1 702 000,00	1 702 000,00	801 120,00	801 120,00
E-60301	PRESTACIONES LEGALES	82 800 000,00	82 800 000,00	34 330 978,94	34 330 978,94
E-60399	OTRAS PRESTACIONES	71 349 499,00	71 349 499,00	41 563 310,50	41 563 310,50
E6050121033300	CORIPORT S.A	903 964 854,00	903 964 854,00	903 964 854,00	903 964 854,00
E6050122033300	AERIS HOLDING COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA	0,00	665 540 000,00	572 265 782,14	572 265 782,14
E-60601	INDEMNIZACIONES	0,00	650 372 882,00	638 146 510,49	638 146 510,49
E6070120633300	ORGANIZACION DE AVIACION INTERNACIONAL (OACI).	28 520 000,00	28 520 000,00	19 797 683,54	19 797 683,54

Subpartida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	Pagado
E7010721033300	FIDEICOMISO AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTA	4 531 158 240,00	713 319 931,00	0,00	0,00
E7040121033300	AERIS HOLDING COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA.	0,00	1 996 434 000,00	1 996 433 898,36	1 996 433 898,36
		32 815 443 045,00	32 583 294 723,00	28 770 303 015,65	28 393 303 986,78

4. Distribución presupuestaria 2022:

El Ministerio de Hacienda elabora la política fiscal de acuerdo con una serie de instrumentos que la normativa vigente establece; tal y como lo es la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Título IV, relativo a la Regla Fiscal y a los criterios que deben considerarse para la formulación de los presupuestos públicos y que, para el proceso de elaboración del ejercicio económico del 2022, fue puesto a su conocimiento mediante el oficio DM-0329-2021 de fecha 15 de abril de 2021 suscrito por el Señor Elian Villegas Valverde Ministro de Hacienda.

Mediante este oficio se establece que *el porcentaje de crecimiento del gasto corriente se definió en un 1,96%*, el cual se aplicará en el Presupuesto Nacional de manera agregada, considerando las erogaciones del pago de los intereses de la deuda; razón por la que este Ministerio realizó un ejercicio interno para estimar el monto específico de cada entidad, que sirvió de base para proceder a comunicar el monto máximo por presupuestar en gasto corriente por parte de cada institución que conforma el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Considerando lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los artículos 176 y 177 de la Constitución Política, 32 y 35 de la Ley 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, 38 de su reglamento y sus reformas, y 4 y 5 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, *se comunica el gasto presupuestario máximo para el MOPT por un monto total de €395.803,5 millones*, que incluye lo correspondiente a los órganos desconcentrados (OD) que forman parte de la estructura programática de la institución.

5. Gasto Presupuestario Máximo CETAC 2022:

Mediante el oficio DM-2021-1278 con fecha 19 de abril de 2021, el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes Rodolfo Méndez procede a comunicar que: de acuerdo con el oficio DM-0329-2021, de fecha 15 de abril de 2021 remitido por el Ministerio de Hacienda, el gasto presupuestario máximo para el 2022 para el CETAC corresponde a **€28.221.281.019,00, estos recursos incluyen €11.471.200.000,00 de la ley 8316, inciso b y €892.700.000,00 misma ley, inciso c.**

Se ha indicado que, dentro del monto comunicado, deberán incorporarse los gastos que cubran la totalidad de las operaciones institucionales, de carácter ineludible, por ejemplo, remuneraciones y las contribuciones sociales asociadas, servicios públicos, contratos vigentes por servicios de limpieza,

seguridad y alquileres, entre otros. No será de recibo un anteproyecto de presupuesto en el que se financien otros gastos en detrimento de los señalados anteriormente o que se presupuesten de manera parcial.

Se ha comunicado además que, debido a la **situación fiscal** no será posible atender solicitudes de ampliación del monto de gasto presupuestario máximo comunicado, ni se autorizará la creación de plazas.

En cumplimiento de la Ley N° 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, *el anteproyecto de presupuesto que ha sido enviado para discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa*, incorporando además los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central, mismos que a su vez incluyen las sumas correspondientes a transferencias de Gobierno Central, en aplicación de la legislación vigente.

Consejo Técnico de Aviación Civil Resumen del Presupuesto Ordinario 2022

CODIGO			PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	3 263 415 960,00
		05	Suplencias	18 903 800,00
		01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3 282 319 760,00
		02	01 Tiempo extraordinario	45 000 000,00
			02 Recargo de funciones	9 000 000,00
			03 Disponibilidad laboral	5 000 000,00
			05 Dietas	40 100 000,00
		02	REMUNERACIONES EVENTUALES	99 100 000,00
		03	01 Retribución por años servidos	991 058 616,00
			02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 264 642 994,00
			03 Decimotercer mes	666 033 400,00
			04 Salario escolar	614 219 057,00
			99 Otros incentivos salariales	1 784 329 548,00
		03	INCENTIVOS SALARIALES	5 320 283 615,00
		04	01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	739 590 223,00
			05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	39 977 850,00
		04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	779 568 073,00
		05	01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	419 767 424,00
			02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	239 867 099,00
			03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	119 933 550,00
			05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	357 267 154,00
		05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	1 136 835 227,00
0			REMUNERACIONES	10 618 106 675,00
1	01	01	Alquiler de edificios locales y terrenos	4 000 000,00
		02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	25 046 300,00
		03	Alquiler de equipo de cómputo	329 748 156,00
		04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	760 000,00
		99	Otros alquileres	4 873 000,00
	01		ALQUILERES	364 427 456,00

Dirección General de Aviación Civil
Unidad de Planificación Institucional

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha
Tel directo: (506) 22 42 80 85 / Fax:(506) 22 90 25 55 / Apartado Postal 5026/1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



Presupuesto 2022				
CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA		PRESUPUESTO ORDINARIO	
02	01	Servicio de agua y alcantarillado	280 000 000,00	
	02	Servicio de energía eléctrica	280 000 000,00	
	03	Servicio de correo	3 580 000,00	
	04	Servicio de telecomunicaciones	120 000 000,00	
	99	Otros servicios básicos	27 100 000,00	
02		SERVICIOS BÁSICOS	710 680 000,00	
03	01	Información	63 250 000,00	
	03	Impresión encuadernación y otros	3 189 683,00	
	04	Transporte de bienes	63 380 000,00	
	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 500 000,00	
	07	Servicios de transferencia electrónica de información	905 045 000,00	
03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 036 364 683,00	
04	01	Servicios médicos y de laboratorio	257 593 100,00	
	02	Servicios jurídicos	8 712 000,00	
	03	Servicios de ingeniería	273 335 195,00	
	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	70 700 000,00	
	05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	108 345 000,00	
	06	Servicios generales	2 418 008 733,00	
	99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 413 406 080,00	
04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 550 100 108,00	
05	01	Transporte dentro del país	19 294 575,00	
	02	Viáticos dentro del país	143 551 000,00	
05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	162 845 575,00	
06	01	Seguros	215 000 000,00	
06		SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	215 000 000,00	
07	01	Actividades de capacitación	439 519 100,00	
07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	439 519 100,00	
08	01	Mantenimiento de edificios locales y terrenos	78 400 000,00	
	02	Mantenimiento de vías de comunicación	263 650 000,00	
	03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	26 000 000,00	
	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	23 550 000,00	
	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	38 482 782,00	
	06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	615 000,00	
	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	20 250 564,00	
	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	102 144 000,00	
	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	17 824 000,00	
08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	570 916 346,00	
09	99	Otros impuestos	15 125 000,00	
09		IMPUESTOS	15 125 000,00	
99	01	Servicios de regulación	264 000 000,00	
	02	Intereses moratorios y multas	500 000,00	
	05	Deducibles	5 000 000,00	
99		SERVICIOS DIVERSOS	269 500 000,00	
1		SERVICIOS	8 334 478 268,00	
2	01	01	Combustibles y lubricantes	53 619 060,00
		02	Productos farmacéuticos y medicinales	6 229 000,00
		04	Tintas pinturas y diluyentes	18 021 150,00
		99	Otros productos químicos y conexos	1 149 100,00
01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	79 018 310,00	
03	01	Materiales y productos metálicos	7 275 300,00	
	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7 088 900,00	
	03	Madera y sus derivados	1 134 825,00	
	04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo	44 604 995,00	
	05	Materiales y productos de vidrio	490 800,00	

Presupuesto 2022		
CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO
	06 Materiales y productos de plástico	2 686 489,00
	99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	2 633 980,00
03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	65 915 289,00
04	01 Herramientas e instrumentos	2 760 295,00
	02 Repuestos y accesorios	350 000 000,00
04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	352 760 295,00
99	01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	14 738 731,00
	02 Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación	4 169 710,00
	03 Productos de papel cartón e impresos	34 253 880,00
	04 Textiles y vestuario	4 550 400,00
	05 Útiles y materiales de limpieza	16 618 590,00
	06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 935 970,00
	99 Otros útiles materiales y suministros diversos	3 202 360,00
99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	80 469 641,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	578 163 535,00
5	01 99 Maquinaria equipo y mobiliario diverso	892 700 000,00
	01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	892 700 000,00
	02 01 Edificios	3 270 703 902,00
	05 Aeropuertos	2 404 800 998,00
	02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	5 675 504 900,00
	99 03 Bienes intangibles	88 014 000,00
	99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	88 014 000,00
5	BIENES DURADEROS	6 656 218 900,00
6	01 03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresar	143 776 864,00
	08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente	3 534 973 654,00
	01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3 678 750 518,00
	02 03 Ayudas a funcionarios	1 350 000,00
	02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1 350 000,00
	03 01 Prestaciones legales	63 000 000,00
	99 Otras prestaciones FINES DE LUCRO	72 354 873,00
	03 PRESTACIONES	135 354 873,00
	05 01 Transferencias corrientes a empresas privadas	1 593 797 231,00
	05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	1 593 797 231,00
	07 01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	32 000 000,00
	07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	32 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 441 252 622,00
	TOTAL GENERAL	31 628 220 000,00

Como todas las actividades comerciales actualmente, **la industria de la aviación ha sido afectada enormemente por la propagación y postergación de la pandemia** causada por el COVID-19, el cierre de fronteras ha provocado por ende el cierre de aeropuertos causando una disminución de los ingresos generados por los servicios brindados en los aeropuertos nacionales.

El Consejo Técnico de Aviación Civil no está sujeto a transferencias del gobierno, sino que depende de los ingresos propios para mantener los gastos de operación y todo lo que conlleva el mantenimiento de los aeropuertos internacionales, así como los locales, al mantenerse estos gastos de operación casi fijos

hay un **desequilibrio de presupuesto** lo cual provoca que la institución solo pueda disponer de muy poco presupuesto para la inversión.

Aunado a lo anterior, tal y como se indicó para el año 2021 el Consejo Técnico de Aviación Civil fue incorporado a Presupuesto Nacional por medio de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” lo cual ha **disminuido el límite de gasto de la institución**.

Por todo lo indicado anteriormente es que la institución actualmente **no dispone de suficiente presupuesto para hacerle frente a la demanda de infraestructura aeroportuaria que requiere el país**, esto en aras de brindar un mejor servicio y mejores condiciones a los operadores, tanto nacionales como internacionales.

También como consecuencia de la pandemia y la disminución de ingresos la institución se ha visto sometida a **reclamos** por parte del Gestor Interesado del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para el cumplimiento de la cláusula de equilibrio Financiero, así como del Concesionario del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós con la cláusula de Mínimos Garantizados.

Estos reclamos han sido montos muy elevados lo cual ha provocado un desajuste en el presupuesto de la institución.

Es importante indicar que la institución no está sujeta a crédito por lo que actualmente no tiene deudas con terceros.

(7) Cumplimiento de disposiciones giradas por la Contraloría General de la República:

Para el periodo determinado entre el 2020-2022 (hasta el momento), la institución ha venido dando seguimiento a una única disposición de cumplimiento según lo solicitado por la Contraloría General de la República, la cual se refiere al tema de **“Establecer y poner en funcionamiento la Unidad u Órgano de Fiscalización de la concesión del AIDOQ”**, para la cual se detalla el seguimiento dado:

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
<p>4.4 Establecer y poner en funcionamiento la Unidad u Órgano de Fiscalización de la concesión del AIDOQ.</p>	<p>1.Oficio DGAC-DG-OF-1990-2019 del 31-10-2019, se conformó la Comisión para la elaboración de la propuesta integral que abarcara las disposiciones requeridas por la CGR.</p> <p>2.Oficio DGAC-UPI-OF-010-2020 del 24 de enero de 2020, se remitió el formulario “5F29 Aprobación de Nuevos Procesos, Estructura Organizativa” del Proceso Órgano Fiscalizador del Contrato de Concesión del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós y otras recomendaciones, el cual, fue conocido en la Sesión Ordinaria 14-2020, Art. 05 del 24 de febrero 2020 y en el que se comisionó a la D.G.A.C para que concertara reunión con la Contraloría a efecto de solicitar la ampliación del plazo.</p> <p>3.Oficio DGAC-DG-OF-0371-2020 de fecha 04 de marzo la Autoridad Aeronáutica solicitó a la Contraloría ampliación del plazo para cumplimiento de la disposición 4.4; no obstante, se rechazó hasta que se atendieran algunos puntos pendientes, específicamente el costo-beneficio de las tres opciones planteadas, a saber:</p> <p>4.Sesión Ordinaria No.33-2020, Art. 4 del 11 de mayo de 2020 atención de requerimiento de la CGR. Informe Costo- beneficio -Oficio 06216 (DFOE-DS-0782) del 27 de abril 2020-, respecto a las disposiciones del informe DFOE-IFR-IF-10-2019. Se aprobó la propuesta de Planificación, se instruyó a la D.G.A.C dar seguimiento a la normativa que regule la fiscalización independiente al proceso de inspección y supervisión; se remitió certificación de la metodología de recuperación de costos que realiza la Unidad de Control, se certificaron los documentos que acreditan las gestiones de recuperación realizadas antes el Fideicomiso, etc.</p> <p>PENDIENTE: la publicación del reglamento para poder hacer las contrataciones.</p> <p> 4.- Ordenar al Órgano de Control que, en el plazo de 2 meses, desarrolle un proceso de contratación de un Fiscalizador del Contrato de Concesión del AIDOQ, por un plazo de 1 año, prorrogable hasta por 3 años. Lo anterior por medio del Fondo de Administración del Canon de Fiscalización del AIDOQ, mientras la Dirección General de Aviación Civil logra establecer una solución diferente a este requerimiento.</p> <p>Este último punto del acuerdo tiene relación con la disposición 4.4, y sobre este aspecto, se tenía el nombramiento transitorio de Silvia Jiménez como Gerente de Proyecto (Sesión 74-2019, Art. 04) mientras se efectuaba los trámites de contratación y ahora de Luis Fallas.</p>

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó el concurso No. 03-2019, sin embargo, fue declarado infructuoso. A la fecha se han emitido los siguientes acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> ○ S.O. 57-2020, Art. 08 DEL 13 de agosto de 2020 (Se instruyó dar seguimiento al proceso de contratación del Gerente Proyecto) ○ S.O. 60-2020, Art. 06 del 19 de agosto (Mantener los términos de referencia) ○ S.O.61-2020, Art. 06 del 24 de agosto del año en curso (propuesta unificada de especificaciones técnicas) ○ S.O. 65-2020, Art. 08 del 07 de setiembre de 2020 (aprobación especificaciones técnicas) ○ S.O. 69-2020, Art. 07 del 23 de setiembre de 2020, se solicitó a la Gerente de Proyecto la presentación de un informe sobre cómo va el trámite del concurso para el cargo de Gerente de Proyecto, para lo cual la Gerente de Proyecto remitió al CETAC el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0127-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020. ○ S.O-70-2020, Art. 03 del 28 de setiembre de 2020 en la cual el CETAC conoció el oficio GP-OF-0127-2020, y se aprobó la modificación presupuestaria, que permitiría a la vez la contratación del Gerente de Proyecto del AIDOQ. • Sesión Ordinaria 72-2020, Art. 03 del 05 de octubre el CETAC acogió la renuncia de la Licda. Jiménez en el cargo de Gerente de Proyecto a.i., efectiva a partir del 15 de octubre de 2020. • Sesión Ordinaria 75-2020, Art. 16 de 14 octubre de 2020 se nombró al Lic. Luis Fallas Acosta para que asumiera de forma interina a partir del 16 de octubre de 2020 el puesto de Gerente de Proyecto, hasta que se nombre el nuevo Gerente de Proyecto. • En el Periódico La Nación del día domingo 08 de noviembre de 2020 se realizó la publicación del concurso para Gerente de Proyecto del AIDOQ:

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
	 <p style="text-align: center;"><u>A la fecha no se ha nombrado</u></p>
<p>4.5. Emitir la normativa que regule el desarrollo del proceso de Fiscalización, independiente a los procesos de inspección y supervisión que se efectúa en la Concesión del AIDOQ. (Plazo 6 meses, 3 meses para puesta en operación)</p>	<p>En la Sesión Ordinaria 56-2020, Art. 05 del 03 de agosto de 2020 de conformidad con el oficio DGAC-AJ-OF-0940-2020 de 31 de julio 2020, suscrito por la Asesoría Legal de la D.G.A.C, se aprobó el proyecto denominado “<i>Reglamento de Creación de la Oficina de Fiscalización del contrato de Concesión...</i>”</p> <p>Oficio 09510 (DFOE-SD-1208) del 24 de junio de 2020 la Contraloría en atención al plazo solicitado, señaló que el plazo para el cumplimiento de la disposición 4.5 era hasta el 30 de agosto de 2020.</p> <p>PENDIENTE: La publicación del reglamento (actualmente fue devuelto para que se verifique si requiere contar con el aval de MIDEPLAN -06/11/2020) año en curso se trasladó nuevamente documento de Leyes y Decretos para la atención de observaciones y trasladado por esta Dirección General el día 13 de noviembre de 2020, según traslado número #811 a las Unidades de Planificación</p>

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
	<p>Institucional y Asesoría Jurídica para la enmienda respectiva, <i>por lo que se encuentra a la espera de ser reenviado nuevamente para firma del presidente.</i></p> <p>Se publica el Decreto Ejecutivo N° 42177-MOPT Alcance N°3 a la Gaceta N°5, con fecha del viernes 8 de enero 2021, donde se considera el contrato de concesión denominado: “<i>Contrato de Concesión de obra pública con servicios públicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la nueva terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós</i>”, suscrito en fecha 24 de junio de 2009.</p> <p>Sesión Ordinaria 85-2021, Art. 04 del 08 de noviembre de 2021, el CETAC aprueba los fundamentos técnicos para la “contratación de servicios de consultoría para la fiscalización del proyecto de la nueva terminal de pasajeros y obras conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós”, incluyendo las propuestas realizadas por los señores directores, además, se instruye al inspector general del órgano fiscalizador el proceder de selección de los candidatos que cumplan con los términos de referencia y los someta al conocimiento del CETAC para su selección, siguiendo el procedimiento a través del fideicomiso y los recursos disponibles para este fin.</p> <p>Art.06 del 08 de noviembre de 2021, el CETAC acuerda en nombrar, de forma interina, a la Señora Vanessa Madriz Sequeira en el cargo de fiscalizadora de la Terminal del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, bajo la modalidad de tiempo extraordinario, para la ejecución de estas funciones, mientras se formaliza el proceso de contratación a través del fideicomiso. Se instruye a la Unidad de Planificación para que comunique este acuerdo a la Contraloría General de la República.</p> <p>Art. 07 del 08 de noviembre de 2021, el CETAC acuerda en nombrar de forma interina al Señor Allen Vargas Rodríguez, en el cargo de gerente de proyecto de la Terminal del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, bajo la modalidad de tiempo extraordinario para la ejecución de estas funciones, mientras se formaliza el proceso de contratación. Se instruye a la Unidad de Planificación para que comunique este acuerdo a la Contraloría General de la República.</p> <p>Sesión Ordinaria 88-2021, Art. 06 del 17 de noviembre del 2021, el CETAC acuerda de conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2156-2021, de la Dirección General y CETAC-AIDOQ-GP-OF-0093-2021, CETAC-OF-AIDOQ-OF-002-2021 y CETAC-AIDOQ-OC-OF-0147-2021, de la Concesión de la Terminal del AIDOQ en aprobar el procedimiento para la ejecución y control de costos asociados a la Gerencia del Proyecto de la Concesión de la Terminal del AIDOQ, al procedimiento para la ejecución y control de costos asociados a la Fiscalización de la Concesión de la Terminal AIDOQ y el procedimiento para la ejecución y control de costos asociados a la Unidad de Control de la Concesión de la Terminal</p>

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
	<p>AIDOQ. Además, se le solicita remitir dichas aprobaciones a la CGR en atención a la solicitud realizadas mediante oficio N°17490, del 08 de noviembre del 2021.</p> <p>Art.07 del 17 de noviembre del 2021, el CETAC instruye a la Dirección General para que realice las gestiones necesarias para que la Señora Vanessa Madriz Sequeira y el Señor Allen Vargas Rodríguez se dediquen a tiempo completo en las labores que se requieren para la Fiscalización y la Gerencia de la Concesión de la Terminal del AIDOQ, respectivamente, mientras se concluye el proceso de contratación para estos puestos.</p> <p>Oficio DGAC-DG-OF-2250-2021 de 10 de diciembre de 2021, dirigido a la Fiscalizadora a.i. del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, la Dirección General le instruye a realizar las acciones pertinentes que correspondan para dedicar tiempo completo en las labores que se requieran para tal fin, esto mientras se concluye el proceso de contratación para ocupar dicho cargo.</p> <p>Oficio DGAC-DG-OF-2268-2021 de 10 de diciembre de 2021, dirigido al Proyecto de la Terminal AIDOQ al Gerente a.i., la Dirección General, le instruye a realizar las acciones pertinentes que correspondan para dedicar tiempo completo en las labores que se requieran para tal fin, esto mientras se concluye el proceso de contratación para ocupar dicho cargo.</p>
<p>4.6. Desarrollar e implementar una metodología de costos que permita diferenciar dentro de la fase de explotación del Contrato de Concesión del AIDOQ todos los costos asociados a los procesos de inspección, fiscalización y control. (6 meses y 3 meses de aplicación)</p>	<p>Sesión Ordinaria No. 44-2020, Art. 15 del 17 de junio de 2020 y comunicada a la CGR; se ratificó la metodología de costos, según disposición 4.6, señalando que la misma, será extendida al proceso de fiscalización, una vez se encuentre en funcionamiento.</p> <p>Sesión 53-2020, Art. 05 se ajustó dicha metodología, diferenciando los procesos de control, inspección y fiscalización, así como la adquisición de bienes y servicios con cargo en el Fondo de Fiscalización.</p> <p>Con oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0146-2020 de 26 de octubre de 2020, se dirigió al Fideicomiso los Ajustes al Manual de Procedimiento para la Ejecución de Recursos del Fideicomiso de Administración del Canon de Fiscalización del AIDOQ, específicamente para el reconocimiento de Gastos administrativos-operativos, con cargo en el Fondo de Fiscalización. Dicho proceso se mantiene en estudio, a la espera que al 01 de diciembre se logre su culminación.</p> <p>La metodología, se remitió a la Contraloría General de la República. la semana anterior se convocó al presidente del CETAC y al Director General a una reunión en la cual se expuso la necesidad de revisar la metodología para garantizar la dependencia de la</p>

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
	oficina de fiscalización únicamente del CETAC e incorporar el rol del proceso de presupuesto de la DGAC para verificar los retornos de dinero por parte del fideicomiso.
4.7. Ordenar que, en adelante, todos los gastos asociados a las labores de inspección, fiscalización y control del Contrato de Concesión del AIDOQ sean cubiertos con los recursos derivados del Fondo de Fiscalización. (1 mes orden girada)	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio CETAC-OF-0286-2019 del 11 de octubre de 2019 se remitió certificación de la cuantificación de los costos por concepto de fiscalización. • Oficio CETAC-OF-0306-2019 del 29 de octubre de 2019 información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.7 • Oficio CETAC-OF-2020-0122 del 24 de marzo de 2020 mediante el cual se certificó a la CGR sobre el Uso del Fondo de Fiscalización en las labores de fiscalización y control correspondientes, según disposición 4.7 • Sesión Ordinaria 22-2020, Art. 30 del 25 de marzo de 2020, se informa a la CGR sobre el cumplimiento de la disposición 4.7 • Sesión Ordinaria No.44-2020, Art. 15 del 17 de junio de 2020 en respuesta a requerimiento de la CGR (oficio 08753 del 10 junio 2020) de las distintas disposiciones. • Sesión Ordinaria 45-2020 del 22 de junio de 2020, el CETAC ordenó la revisión del contrato de Fideicomiso y los manuales de procedimientos a efecto de adecuarlos a las disposiciones de la CGR y se solicitó al ente contralor prórroga para el cumplimiento de estas. • Sesión Ordinaria 53-2020, artículo quinto del 20 de julio de 2020, se atendió requerimiento de la CGR de las disposiciones 4.6 y 4.7, esta última, relacionada con la evidencia de la recuperación, de que los mismos, son cubiertos únicamente con el fondo de Fiscalización creado para dicho fin, indicando que. <i>“...para el presupuesto del 2020 se incluyeron la totalidad de recursos para cubrir todos los costos asociados a la inspección y control del Contrato del AIDOQ, así como recursos suficientes para cubrir los costos que demande la nueve Oficina de Fiscalización, conforme lo dispuso la CGR.</i> Además, se anexó todos los desembolsos y liquidaciones que se han tramitado ante el Fideicomiso durante el año 2020. • Oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0149-2021 de 16 de noviembre del 2021, dirigido al Gerente de Proyectos Especiales del Departamento de Fideicomisos, Scotiabank. Donde se les solicita revisión de los carteles y la continuidad del proceso de publicación del concurso. • Oficio CETAC-OF-2021-0202 de 18 de noviembre del 2021, dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades y al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
	<p>General de la República y acoge el cumplimiento de las disposiciones 4.6 dentro del informe N° DFOE-IFR-IF-10-2019 de la Contraloría General de la República.</p> <p>Cumplida: esta se encuentra cumplida a satisfacción.</p>
<p>4.8. Cuantificar todos los costos que han sido cubiertos con presupuesto de la Administración concedente por concepto de inspección, fiscalización y control del AIDOQ desde el inicio de la fase de explotación a la fecha, con el objetivo de establecer una estrategia para que dichos fondos sean recuperados. (11 de octubre, 2019 desglose, 6 meses de implementación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio 09510 (DFOE-SD-1208) del 24 de junio de 2020 la Contraloría en atención al plazo solicitado, señaló que la fecha para el cumplimiento de la disposición 4.8 era el 17 de julio 2020. • Con oficio CETAC-OF-2020-0246 de fecha 20 de julio de 2020 se instruyó al Fideicomiso de forma conjunta con CORIPORT el reintegro de los fondos de períodos anteriores. • Con oficio DGAC-DG-OF-1215-2020 de fecha 03 de agosto de 2020 se informó a la CGR la acreditación de la recuperación de los costos de períodos anteriores, en atención a la disposición 4.8 • Oficio 15923 (DFOE-SD-1860) del 14 de octubre de 2020, la CGR solicitó aclaración con respecto a la disposición 4.8, específicamente la cuantificación de los costos cubiertos con presupuesto del CETAC, los que a diciembre 2019 se cuantificaban en \$139.793,245,64; ya que no resultan consistentes con el equivalente a los \$289.587,50 reintegrados, por lo que solicitan la aclaración correspondiente. • Oficio CETAC-OF-2020-0369 de 22 de octubre de 2020, dirigido a la Lic. Hellen Bolaños Herrera, Asistente Técnica de la CGR, mediante el cual, se atendió la consulta de las inconsistencias planteadas con respecto al monto reintegrado. • Sesión Ordinaria 78-2020, Art. 05 del 25 de octubre de 2020, el CETAC conoció el oficio 15923 (DFOE-SD-1860) del 14 de octubre de 2020 y acogió las recomendaciones contenidas en el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0128-2020 de la Unidad de Control con las aclaraciones del monto reintegrado de períodos anteriores, acuerdo que le fue comunicado a la Licda. Hellen Bolaños de la CGR.

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
	Se solicitó verificar que se han incluido los salarios en los montos de devolución además de garantizar la información a presupuesto que será quien certifique la devolución a la CGR.

Cumplimiento de recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna:

Con respecto al cumplimiento de recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, se ha trabajado en la recopilación y seguimiento de estas, se ha establecido un cuadro resumen con la información sobre el avance en la implementación de las recomendaciones; para lo cual se brinda un seguimiento por medio de un archivo Excel el cual se está anexando a este informe.

Alvaro Vargas Segura
Director General
Dirección General de Aviación Civil